

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 25 de noviembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De DON VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los logros de la Cumbre del cambio climático que se ha celebrado en Buenos Aires (Argentina). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000633.)
- De DOÑA MARÍA GEMA DÍAZ VILLEGAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno respecto al desarrollo de alguna medida para la conservación de la biodiversidad. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000642.)
- De DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a las graves acusaciones publicadas en un diario de difusión nacional contra magistrados del Tribunal Supremo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000638.)
- De DON IGNACIO JAVIER ARIZNAVARRETA ESTEBAN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del servicio común de notificaciones y embargos como órgano dependiente del Juzgado Decano de la provincia de Burgos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000643.)

- De DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si el Teniente Coronel Jambrina sigue desempeñando servicios especiales, como el seguimiento del proceso de elaboración del Proyecto de Ley de reforma del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), bajo las órdenes directas del Director de dicho Centro. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000632.)
- De DON JAIME LOBO ASENJO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración y el grado de aceptación que hace el Ministerio de Defensa del informe de daños y perjuicios de la Junta de Castilla y León y de la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA), en relación con el incendio del monte Teleno (León) ocurrido el pasado mes de septiembre. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000641.)
- De DON JOAN OLIART PONS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para resolver el deficiente funcionamiento de los servicios e instalaciones de la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000635.)
- De DON ANDRÉS LUIS CALVO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a la gestión del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000640.)
- De DON SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad vial en la circulación de la autovía de Logroño. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000646.)
- De DON REYES MARTÍNEZ GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Ministerio de Educación y Cultura de la relación alumnos por profesor, en la enseñanza pública. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000644.)
- De DON LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución del gasto por alumno en la enseñanza pública, desde el comienzo de la Legislatura. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000645.)
- De DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARÍN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los motivos que impiden que se cumpla la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para el traspaso de funciones de la Oficina de Compensación de Energía Eléctrica (OFICO). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000634.)
- De DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si pretende el Gobierno privatizar la Fábrica de Combustibles Nucleares de la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA) en la localidad de Juzbado (Salamanca). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000639.)
- De DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos que ha tenido el Gobierno para sustituir al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000636.)
- De DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno de la gestión realizada en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), por don Fernando López-Amor García. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 680/000637.)

Segundo

Interpelaciones:

- De DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno acerca del sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos y los efectos de su aplicación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000110.)

- De DON ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación y perspectivas a corto y medio plazo de la Agencia Tributaria, requiriendo datos para conocer, por una parte, la evolución del nivel objetivable de eficacia en la gestión y, por otra, los problemas y tensiones que afecten al funcionamiento del organismo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000113.)

Tercero

- Declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia que sufren las mujeres. (Número de expediente 630/000010.)

Segundo

Interpelaciones (Continuación):

- De DON VICENTE LILIANO FERRER ROSELLÓ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la reducción de la jornada laboral. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 586, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente 670/000112.)

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de introducción del euro. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 110, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000110.) (Número de expediente Congreso 121/000137).
- De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 106, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000106). (Número de expediente Congreso 121/000107.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 107, de fecha 23 de noviembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000107.) (Número de expediente Congreso 121/000114).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página
PREGUNTAS 4974

Página
De don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los logros de la Cumbre del cambio climático que se ha celebrado en Buenos Aires (Argentina) 4974

El señor Beguer i Oliveres formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra

de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Beguer i Oliveres.

Página

De doña María Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno respecto al desarrollo de alguna medida para la conservación de la biodiversidad 4975

La señora Díaz Villegas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Díaz Villegas.

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a las graves acusaciones publicadas en un diario de difusión nacional contra magistrados del Tribunal Supremo.....	Página	<i>El señor Lobo Asenjo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lobo Asenjo.</i>	Página
<i>El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).</i>	4976	De don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para resolver el deficiente funcionamiento de los servicios e instalaciones de la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona	4981
De don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del servicio común de notificaciones y embargos como órgano dependiente del Juzgado Decano de la provincia de Burgos	Página	<i>El señor Oliart Pons formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Oliart Pons. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	Página
<i>El señor Ariznavarreta Esteban formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ariznavarreta Esteban.</i>	4978	De don Andrés Luis Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a la gestión del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	4983
De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si el Teniente Coronel Jambrina sigue desempeñando servicios especiales, como el seguimiento del proceso de elaboración del Proyecto de Ley de reforma del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), bajo las órdenes directas del Director de dicho Centro	Página	<i>El señor Luis Calvo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Luis Calvo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	Página
<i>La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Serra Rexach).</i>	4979	De don Sebastián Contín Pellicer, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad vial en la circulación de la autovía de Logroño	4984
De don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración y el grado de aceptación que hace el Ministerio de Defensa del informe de daños y perjuicios de la Junta de Castilla y León y de la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA), en relación con el incendio del monte Teleno (León) ocurrido el pasado mes de septiembre	Página	<i>El señor Contín Pellicer formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Contín Pellicer.</i>	Página
	4980	De don Reyes Martínez García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración que hace el Ministerio de Educación y Cultura de la relación alumnos por profesor, en la enseñanza pública	4985
		<i>El señor Martínez García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Martínez García.</i>	

Página	Página
De don Leopoldo Rubido Ramonde, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución del gasto por alumno en la enseñanza pública, desde el comienzo de la Legislatura 4986	De doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno de la gestión realizada en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), por don Fernando López-Amor García..... 4990
<i>El señor Rubido Ramonde formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rubido Ramonde.</i>	<i>La señora Arnáiz de las Revillas García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Arnáiz de las Revillas García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).</i>
Página	Página
De don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los motivos que impiden que se cumpla la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para el traspaso de funciones de la Oficina de Compensación de Energía Eléctrica (OFICO)..... 4987	INTERPELACIONES 4991
<i>El señor Albistur Marín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).</i>	Página
Página	De don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno acerca del sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos y los efectos de su aplicación..... 4991
De don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si pretende el Gobierno privatizar la Fábrica de Combustibles Nucleares de la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA) en la localidad de Juzbado (Salamanca) 4988	<i>El señor Zamorano Vázquez realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). Vuelve a intervenir el señor interpellante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Zamorano Vázquez, por el Grupo Socialista, y Hernández Guimerá, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). Los señores Zamorano Vázquez y Hernández Guimerá intervienen de nuevo en virtud del artículo 88.</i>
<i>El señor Castro Rabadán formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Castro Rabadán. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).</i>	Página
Página	De don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación y perspectivas a corto y medio plazo de la Agencia Tributaria, requiriendo datos para conocer, por una parte, la evolución del nivel objetivable de eficacia en la gestión y, por otra, los problemas y tensiones que afecten al funcionamiento del organismo..... 5001
De don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos que ha tenido el Gobierno para sustituir al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) 4989	<i>El señor Gibert i Bosch realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir el señor interpellante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular. Cie-</i>
<i>El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rojo García. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).</i>	

rra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

Declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia que sufren las mujeres 5010

Se aprueba la declaración institucional por asentimiento de la Cámara.

Página

INTERPELACIONES (Continuación) 5011

Página

De don Vicente Liliano Ferrer Roselló, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la reducción de la jornada laboral..... 5011

El señor Ferrer Roselló realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez de la Borbolla Camoyán, por el Grupo Socialista, y Sanz Pérez, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Arenas Bocanegra).

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5019

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de introducción del euro. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.... 5019

El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate de las enmiendas.

El señor Nieto Cicuéndez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 6 a 9. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 33 a 43. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 1 a 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Carrera i Comes defien-

de las enmiendas números 22, 23 y 25, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Ostos Domínguez defiende las enmiendas números 26 a 32, del Grupo Socialista, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo 22 y de la disposición adicional cuarta (nueva), modificado e introducida, respectivamente, por las enmiendas números 14 y 20, del Grupo Popular. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra y defiende una propuesta de modificación con relación a la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Ostos Domínguez consume un turno en contra de la propuesta de modificación propugnada por el Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ostos Domínguez, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 6, 7 y 8, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 128 en contra y 86 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 129 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 33, 36, 38, 39, 41 y 42, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 211 en contra y 6 abstenciones. Se rechazan las enmiendas números 34 y 43, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 126 en contra y 87 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 35, 37 y 40, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 211 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 92 votos a favor y 128 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 22, 23 y 25, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 93 votos a favor, 120 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 26 a 32, del Grupo Socialista, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados del artículo 22 y disposición adicional cuarta nueva, modificado e introducida, respectivamente, por las enmiendas números 14 y 20 del Grupo Popular, por 83 votos a favor, 127 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 5, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 125 votos a favor, 94 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una corrección relativa a la disposición adicional cuarta, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el artículo 32 y la disposición adicional segunda del dictamen por 216 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el artículo 22 y la disposición adicional cuarta, por 131 votos a favor, 85 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la disposición adicional quinta (nueva), por 134 votos a favor, 83 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 218 votos a favor y 2 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... 5031

El señor Cañellas Fons, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

El señor García Carnero consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. No se utiliza el turno de portavoces.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 2 a 18, 20 a 23, 25 a 33, 35, 68 y 70. La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende las enmiendas números 36 a 44, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Carrera i Comes defiende las enmiendas números 79 a 82 y 84, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gallego Cuesta defiende las enmiendas números 45 a 47, 52, 55 y 59, del Grupo Socialista. El señor Uriarte Zulueta consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 6 y 21, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 129 en contra y 75 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4, 8, 14, 20, 22 y 26, del Grupo Mixto, por 79 votos a favor y 123 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2, 3, 5, 7, 9 a 18, 23, 25, 27 a 33, 35, 68 y 70, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 202 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 198 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 43, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 194 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 36 a 42 y 44, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 4 votos a favor, 201 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 79, 82 y 84, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 194 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 80 y 81, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 121 en contra y 79 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 45 a 47, 52, 55 y 59, del Grupo Socialista, por 78 votos a favor y 130 en contra.

Se aprueba una propuesta de modificación en relación con el artículo 1.4 del dictamen (artículo 6.5 del texto que se modifica) por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el artículo 1, punto 11, párrafo 5 (artículo 43 del texto que se modifica) por 130 votos a favor y 77 en contra.

Se aprueba el artículo 1, punto 21 (artículo 103, párrafo 2, del texto que se modifica) y punto 31 (artículo 117, párrafo 2, del texto que se modifica) por 128 votos a favor, 78 en contra y 1 abstención.

Se aprueba la disposición adicional decimosexta por 130 votos a favor y 78 en contra.

Se aprueba el artículo 1, apartados 3, 4 y 5 del dictamen por 204 votos a favor, y 4 abstenciones.

Se aprueba el artículo 1, apartado 8 del dictamen por 204 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el resto del texto del dictamen por 206 votos a favor de los 206 emitidos.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras..... 5042

El señor López Borderías presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Se inicia el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 11. El señor Vidal i Perpiñá da por defendida la enmienda número 43, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió y fija en este turno la posición de su Grupo Parlamentario respecto del proyecto de ley. El señor Fernández Moreda defiende las enmiendas números 12 a 27 y 29 a 34, del Grupo Socialista. El

señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores González Laxe, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1, 6 y 7, del Grupo Mixto, por 1 votos a favor, 193 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 2 a 5 y 8 a 11, del Grupo Mixto, por 71 votos a favor, 121 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 43, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 9 votos a favor, 186 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 12 a 27 y 29 a 34, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor, 119 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 2.1, 4.2, 16.2, 18.1, 19.3, 27.1, 31.2 y 34 e), la exposición de motivos, así como las disposiciones adicionales segunda, apartado 2, y tercera del dictamen, por 121, votos a favor y 75 en contra.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 192 votos a favor de los 192 emitidos.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LOS LOGROS DE LA CUMBRE DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE SE HA CELEBRADO EN BUENOS AIRES (ARGENTINA). (680/000633)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La primera pregunta la formula el Senador don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre los logros de la Cumbre del Cambio Climático que se ha celebrado en Buenos Aires (Argentina), para la formulación de la pregunta tiene la palabra el señor Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente, señora Ministra, señorías.

Hace escasos días concluyó la IV Conferencia sobre el cambio climático celebrada en Buenos Aires. Al parecer, según las informaciones de las que disponemos, dicha conferencia concluyó con algunos logros, toda vez que Estados Unidos firmó el Protocolo de Kyoto durante el desarrollo de la misma.

A pesar de estos logros, los resultados no han sido todo lo buenos que muchos hubiéramos querido, debido a que ha permanecido la pugna entre Estados Unidos y los países en desarrollo —aquellos superpoblados como India y China— sobre las obligaciones que estos últimos deben asumir. Se ha criticado también que la Unión Europea no haya asumido el liderazgo necesario para dar pasos en este sentido.

Ante estas informaciones, en parte discordantes, en parte contradictorias, sobre el resultado de esta cumbre, nos gustaría conocer la opinión del Gobierno y de la señora Ministra, tanto sobre los resultados o los logros de esta conferencia como sobre cuál es la aportación o las obligaciones que va a asumir España respecto a esta cuestión. Es evidente que España tiene un papel limitado como parte de la Unión Europea, pero también tiene otro importante como es el asumir, dentro de nuestro país, aquellas acciones que se consideren relevantes para llevar a cabo una acción efectiva en este sentido. Esta es nuestra pregunta.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Señor Senador, contesto a su pregunta en cuya contestación, como es evidente, no voy a poder extenderme todo lo que quisiera dado el breve espacio de tiempo del que dispongo. Pero sí puedo decirle que el día de hoy, parlamentariamente hablando, va a estar dedicado de forma monográfica a esta cuestión.

Empiezo respondiendo a la pregunta de su señoría. A continuación, a las diez y media, intervendré, lo que dure la mañana, en el Congreso de los Diputados precisamente para explicar todo lo que significó la Cumbre de Buenos Aires y la estrategia de cambio climático que pone en marcha el Gobierno de España. Esta tarde, tendré nuevamente en el Congreso una interpelación sobre la misma materia.

Por lo tanto, remito ya de entrada a su señoría a todas las explicaciones que voy a dar a lo largo de todas estas horas en las que voy a pronunciarme sobre esta materia. En cualquier caso, he de decirle, Senador, que las expectativas eran muy grandes porque el problema del cambio climático, la situación que estamos viviendo ya y la que van a vivir las generaciones venideras es realmente dura. Por eso, era importante que adoptáramos un convenio de lucha frente al cambio climático que ya se inició con el protocolo de Kyoto y que, lamentablemente, aunque si-

que ese proceso negociador, no ha respondido a las expectativas que todos teníamos en la reciente Cumbre de las partes en Buenos Aires.

No comparto con su señoría la afirmación de que la Unión Europea no ha liderado estas iniciativas. La Unión Europea lideró antes de Kyoto el convenio de cambio climático y ha liderado nuevamente en Buenos Aires la adopción de medidas concretas, para lo cual, en el último Consejo de Ministros del 6 de octubre elaboramos un plan de trabajo muy concreto para ser aprobado en la Cumbre de Buenos Aires.

En ese plan concreto se decía, en primer lugar, que teníamos que dotarnos de un desarrollo específico de lo que se llaman mecanismos de flexibilidad, lo que supone que si bien aceptamos la utilización de los mecanismos de flexibilidad nunca puede ser en detrimento de la reducción de emisiones a nivel nacional, lo que significa que esos mecanismos de flexibilidad, bien sean mecanismos de desarrollo limpio, bien sea la compra de permisos de emisión a países que todavía no han alcanzado esa cuota de niveles de contaminación, no pueden comportarse como un mercado libre, sino que tienen que tener necesariamente un techo. Esto es lo que los Estados Unidos y algunos países del llamado efecto paraguas que forman parte de estas negociaciones en el mismo bloque que los Estados Unidos no fueron capaces de aceptar, porque ponían como condición que los países en vías de desarrollo tuvieran necesariamente que adoptar limitaciones en sus emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero.

La Unión Europea, señorías, no puede compartir esta tesis, puesto que piensa que los que tenemos que ser ejemplares en el control de emisiones de estos gases tan nocivos para la atmósfera somos, precisamente, los países desarrollados. Por esta razón, aunque reconocemos que se sigue negociando, que se sigue avanzando en el camino de lucha frente al cambio climático, lo más importante es que cada Estado presente iniciativas concretas de ámbito nacional. Eso es lo que España ha iniciado en el Consejo Nacional del Clima elaborando el primer borrador de estrategia frente al cambio climático que tendré ocasión de presentar a partir de las diez y media en el Congreso, como le acabo de decir a su señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

Señor Beguer, usted no ha intervenido para responder. Su señoría tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: No había intervenido porque a la señora Ministra se le había acabado el tiempo y, si el señor Presidente no fuera generoso, no tendría tiempo para contestarme.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la Ministra no tiene tiempo, pero su señoría sí.

El señor BEGUER I OLIVERES: Entonces, únicamente le quiero agradecer a la señora Ministra su res-

puesta y solicitarle, si es posible, que nos avance algunos puntos del documento de la estrategia sobre el cambio climático que ha elaborado su Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

— DE DOÑA MARÍA GEMA DÍAZ VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO RESPECTO AL DESARROLLO DE ALGUNA MEDIDA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. (680/000642)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno respecto al desarrollo de alguna medida para la conservación de la biodiversidad.

Tiene la palabra la Senadora Díaz Villegas.

La señora DÍAZ VILLEGAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, desde hace ya bastantes años, aunque hemos de lamentar que no siempre haya sido así, se ha venido planteando la necesidad de proteger la biodiversidad, es decir, la diversidad total de vida en la tierra, cuya conservación ha de ser una responsabilidad en la que todos debemos implicarnos. Y ello, señora Ministra, no sólo como una obligación ética hacia las generaciones futuras, que lo es, sino que se ha convertido en una verdadera necesidad para sobrevivir y asegurar la habitabilidad del planeta, y constituye motivo de preocupación universal.

Recordamos que fue en los años ochenta cuando en la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza aparece el concepto de desarrollo sostenible, tratando de armonizar el aparente conflicto entre un desarrollo basado en la explotación de los recursos naturales y la imprescindible necesidad de conservación de la naturaleza, y en la búsqueda de un equilibrio entre ambas.

Esta preocupación se materializó en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, en la que se firmó el convenio sobre diversidad biológica, que España ratificó en diciembre de 1993. En dicho convenio se hace constar que las partes contratantes son conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica, así como los múltiples valores de sus componentes, y fija como objetivos su conservación, el uso sostenible de los mismos y la participación justa en todos los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

España tiene una riqueza de patrimonio natural de las más importantes de Europa, tanto desde el punto de vista de la diversidad de especies como de su estado de conservación. Y tenemos la gran responsabilidad de entregar este legado natural bien conservado. No podemos obviar que se han producido pérdidas irreparables en décadas pasadas y que nuestra biodiversidad se ha visto afectada por las grandes infraestructuras, por el abandono de usos

tradicionales en el campo, por el uso intensivo de herbicidas y pesticidas, por la sustitución de árboles autóctonos por otros de crecimiento rápido, por la contaminación de agua, atmósfera, suelo y otros factores negativos.

Señora Ministra, con medidas adecuadas todavía estamos a tiempo de defender y conservar esa magnífica biodiversidad que posee nuestro país. Somos conscientes de que ha aumentado considerablemente la sensibilización y la participación de la sociedad en cuanto a la valoración y protección de la misma, algo a lo que no es ajeno el cambio en la dinámica de actuación por parte de la Administración Central que en materia medioambiental se ha producido desde que el Partido Popular gobierna en España y creó el Ministerio que usted, señora Ministra, con tan alto grado de compromiso dirige.

En consecuencia, nos gustaría conocer qué medidas tiene previsto el Gobierno desarrollar en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Díaz Villegas.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor Presidente.

Muy poco he de añadir a la magnífica exposición que su señoría ha realizado sobre lo que significa precisamente el uso sostenible de los recursos biológicos. En ese convenio de biodiversidad que usted ha citado se solicita a las partes que elaboren una estrategia nacional de biodiversidad, y este Ministerio se ha empeñado a fondo en ello para que cuanto antes podamos contar con esta estrategia que es la que de una forma más precisa nos va a detallar cuáles son las políticas y medidas a seguir para proteger ese uso sostenible de los recursos de la naturaleza.

Como es norma en el Ministerio de Medio Ambiente, queremos que esa estrategia de biodiversidad sea obtenida con auténtico consenso, para lo cual hemos acudido a la vía del diálogo. En estos dos años y medio hemos tenido multitud de reuniones en diversas mesas sectoriales no solamente con las Comunidades Autónomas y las comunidades locales, sino también con organizaciones no gubernamentales, con todos los expertos, investigadores y científicos que de esta materia conocen y se ocupan, y estamos precisamente en disposición de poder presentar a la sociedad esta estrategia nacional de biodiversidad.

Lo que ocurre es que antes queremos que tenga el visto bueno de la Conferencia Sectorial puesto que, como su señoría conoce muy bien, es precisamente competencia de las Comunidades Autónomas la gestión del día a día en estos recursos naturales. Por tanto, el próximo 1.º de diciembre, en la Conferencia Sectorial que celebraremos en Valladolid, esperamos poder obtener el visto bueno definitivo de quienes han sido parte en los borradores de la estrategia para que, a partir de ahí, se pueda poner en marcha toda esa serie de medidas.

Si hay algo que, efectivamente, caracteriza a España en estos recursos naturales y en su protección es la existencia de parques nacionales, y puedo comunicar a su se-

ñoría que ya se ha puesto en marcha la nueva ley de gestión de parques nacionales, en donde por primera vez se establece una auténtica cogestión de los mismos: el 50 por ciento de su gestión corresponde a la Administración Central del Estado y el otro 50 por ciento corresponde a las Comunidades Autónomas con parque nacional.

Igualmente, en esta semana pasada, en el Parque Nacional de Ordesa pusimos en marcha el consejo rector de la Red Estatal de Parques Nacionales que está dando las últimas pinceladas al Plan Director de esta Red de Parques Nacionales. Creemos que como uso sostenible, como ejemplo claro de lo que ha de ser el desarrollo económico y social, el turismo y el ocio, unido a la protección de la naturaleza, nuestros parques nacionales son un ejemplo modélico. A todo ello podríamos añadir la política de aguas, la política de evitación de vertidos y la política de gestión de residuos con la nueva Ley de Residuos. Todo ello va encaminado a que efectivamente cada vez sea más importante y más participativa la protección de esos recursos biológicos, que constituyen institucionalmente la estrategia de biodiversidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la señora Díaz Villegas.

La señora DÍAZ VILLEGAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero agradecer a la señora Ministra su información y decirle que la valoramos muy positivamente, sobre todo en la referencia que ha hecho a ese consenso que está buscando y que, sin duda, va a colaborar a que las posibilidades del bienestar futuro de la humanidad no se vean seriamente amenazadas, porque nadie cuestiona que el futuro de la tierra va a depender de la forma correcta o incorrecta de actuar en los próximos 20 ó 30 años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Díaz Villegas.

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LAS GRAVES ACUSACIONES PUBLICADAS EN UN DIARIO DE DIFUSIÓN NACIONAL CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO. (680/000638)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a las graves acusaciones publicadas en un diario de difusión nacional contra magistrados del Tribunal Supremo.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señores del Gobierno, seguro que esta vez sí conoce el Gobierno las publicadas acusaciones contra el Tribunal Supremo, profusamente derramadas por conocidos medios de comunicación. Seguro que también conoce la enérgica repulsa del Presidente de la Sala Segunda, y la intervención del Consejo General del Poder Judicial. ¿Qué opina el Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno conoce las múltiples acusaciones que se han realizado, de forma reiterada, a los miembros de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por medios de comunicación y por representantes de la vida política nacional. El Gobierno, como siempre, reclama el más escrupuloso respeto a todas y cada una de las decisiones judiciales, no sólo del Tribunal Supremo, sino de cada uno de los integrantes del Poder Judicial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿por qué se pone a la defensiva? (*Rumores.*) ¿Es que no es capaz de distinguir? (*Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: La Sala de lo Penal del Supremo ha decidido el procesamiento del señor Gómez de Liaño. No ha dictado sentencia, sino que ha acordado simplemente juzgarle. La reacción ha sido fulminante: en un periódico, a cuyo director y autor recibe la Ministra en su despacho, sin luz ni taquígrafos (*Rumores.*) se ha llamado a los magistrados «manipuladores de pruebas» y «trujimanes del Derecho», entre otras lindezas; pero no es eso lo importante. Lo importante es que se les ha acusado directamente de un delito: prevaricación.

Pueden los autores haber incurrido en delito privado, pero éste es sin duda un notorio delito público. La Sala decidió, y cuando la Sala resuelve es todo el Tribunal Supremo quien resuelve. El Poder Judicial no es personal, está residenciado en el órgano competente, colegiado en este caso. El calumniado es el Tribunal Supremo, y el delito es el tipificado en el artículo 504 del Código Penal, que dice: «Incurrirán en la pena de multa de 12 a 18 meses los que calumnien, injurien o amenacen gravemente al Gobierno de la Nación, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo...».

El pasado día 18, el Consejo del Poder Judicial debatió la propuesta de remitir los artículos de «El Mundo» a la Fiscalía General del Estado. Fue aprobado, pero como se precisaba la mayoría absoluta de los presentes, que en ese momento eran 18, no se pudo culminar el trámite. Se aprobó también, con sólo dos votos en contra —y seguro que usted sabe de quién— (*Protestas.*), una nota de repulsa por las más torpes insinuaciones y graves calumnias producidas, y también la nota era de amparo a los magistrados maltratados. El Fiscal podía haber iniciado, de oficio, la actuación oportuna, pero en estos casos la Fiscalía no sabe, no contesta. Es cierto que en cualquier momento los magistrados pueden, personalmente, querellarse contra los presuntos autores de la calumnia, pero si eso hicieran, serían recusados de inmediato, por el procesado Gómez de Liaño, que conseguiría apartarles del conocimiento de los autos.

Y, a todo esto, ¿qué hace el Gobierno? ¿No debería interesar de la Fiscalía que intervenga, ya que no lo hace de oficio? ¿O prefiere mantenerse callado? La justicia sigue gozando de mala salud, porque este Gobierno es parte en todos los pleitos, por acción o por omisión. (*Protestas.*)

Doña Margarita, que debería tener cuidado por cumplir tan bien las órdenes de Aznar —ya ve lo que les pasa a sus más fieles servidores—, no cumple en cambio su obligación como Ministra de Justicia. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: En vez de velar por la aplicación del Derecho, mira hacia otro lado. Así se benefician sus ancestrales protegidos y se perjudican, a veces muy gravemente, sus particulares enemigos. (*Aplausos y protestas.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, he asistido embelesada, de verdad, a la clase de Derecho que ha dado en este foro. Pediré el «Diario de Sesiones» para poder demostrarle en su día qué es lo que ha dicho su señoría aquí: que el Gobierno dé instrucciones, que el Gobierno actúe de Consejo General del Poder Judicial, que el Gobierno defienda a unos magistrados y a otros no. Eso es lo que su señoría ha expresado ante la Cámara. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señoría, el Derecho no es lo que uno

quiere que sea; el Derecho es igual para todos, recuérdelo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia.

— DE DON IGNACIO JAVIER ARIZNAVARRETA ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO ACERCA DEL SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS COMO ÓRGANO DEPENDIENTE DEL JUZGADO DECANO DE LA PROVINCIA DE BURGOS. (680/000643)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede informar el Gobierno acerca del servicio común de notificaciones y embargos como órgano dependiente del Juzgado Decano de la provincia de Burgos.

Tiene la palabra el señor Ariznavarreta.

El señor ARIZNAVARRETA ESTEBAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra de Justicia, como usted conoce perfectamente, el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial previene la posibilidad legal de creación y puesta en funcionamiento, en las distintas ciudades con diversos juzgados u órganos jurisdiccionales, de servicios u oficinas comunes de notificaciones y embargos, siempre que exista una demanda para la implantación de esta infraestructura y el conjunto de la actividad judicial en ese ámbito así lo justifique. Estos servicios comunes, cuya competencia viene determinada igualmente por el citado artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suponen y significan, sin lugar a dudas, una considerable mejora en la gestión de los órganos judiciales y lo que es, a juicio de este Senador, más importante, en la atención que por parte de estos órganos se presta a los ciudadanos.

Por ello, desde diversos sectores y órganos de la Administración de Justicia y colaboradores de ésta, en la capital burgalesa se ha venido demandando de un tiempo a esta parte la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina o servicio común de notificaciones y embargos dependiente del Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción, cuya creación depende y es competencia de su Ministerio. El mismo ha sido informado favorablemente por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por su sala de gobierno, así como por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, prueba también de que la necesidad en cuanto a su creación es evidente.

Por todo ello le pregunto, señora Ministra, sobre las previsiones de su Ministerio en torno a la creación de este servicio común de notificaciones y embargos en la ciu-

dad de Burgos dependiente del Juzgado Decano de los de esta capital.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ariznavarreta.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente, tras la petición o puesta en conocimiento por el Juzgado Decano y el Tribunal Superior de Justicia de Burgos acerca de la necesidad de un servicio común y los informes favorables del Consejo General del Poder Judicial, efectuados a finales de septiembre del presente año, el día 5 de octubre se aprobó la creación de dicho servicio y la plantilla orgánica, dotada con un secretario judicial, cinco plazas de oficial, cuatro de auxiliar y nueve de agente. A fecha de hoy ha sido convocado el concurso de traslado para los cuerpos auxiliares y de secretarios donde se incluyen estas plazas. A finales del próximo mes de enero, una vez resueltos dichos concursos, entrará en pleno funcionamiento este servicio común cuya necesidad es patente no sólo en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia sino, como he dicho, para el Consejo General del Poder Judicial.

Gracias, señoría.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Ariznavarreta.

El señor ARIZNAVARRETA ESTEBAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, muchas gracias por su contestación, especialmente por el contenido de la misma que, una vez más, y ya son varias en la presente legislatura, demuestran su sensibilidad y la de su Ministerio para con las necesidades de la provincia de Burgos en torno a la Administración de Justicia, sus infraestructuras y dotaciones.

Posiblemente se nos podrá acusar desde la oposición de complacencia, de benevolencia o de servilismo hacia el Gobierno o, en este caso concreto, hacia su Ministerio, confundiendo el debate electoralista y político con las realidades y las necesidades que la Administración de Justicia puede presentar en un ámbito territorial determinado.

Sin duda alguna, lo que no quieren reconocer esas personas, que así actúan y así nos acusan, es que durante 14 años, en algunas provincias, sabíamos que existía el Ministerio de Justicia por referencias en los periódicos o por lo que decía el Ministro y en ningún caso por las infraestructuras o por las dotaciones que allegaban a ellas en cuanto a la Administración de Justicia. Por eso le agradezco sinceramente el tono y el contenido de su contestación.

Muchas gracias, señora Ministra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SI EL TENIENTE CORONEL JAMBRINA SIGUE DESEMPEÑANDO SERVICIOS ESPECIALES, COMO EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACIÓN DE LA DEFENSA (CESID), BAJO LAS ÓRDENES DIRECTAS DEL DIRECTOR DE DICHO CENTRO. (680/000632)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre si el Teniente Coronel Jambrina sigue desempeñando servicios especiales, como el seguimiento del proceso de elaboración del Proyecto de Ley de reforma del Centro Superior de Información de la Defensa, bajo las órdenes directas del Director de dicho Centro.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que le dirijo es una más de la serie de preguntas orales o escritas que le he venido dirigiendo sobre filtraciones de supuestas dudosas actuaciones del CESID. Probablemente, hoy más que ayer pero menos que mañana, por las cuestiones que han surgido desde que le formulé la pregunta —el día 11 de noviembre—, le podría seguir dirigiendo otras cuantas más.

Sin embargo, en este momento, le pido que me conteste a la pregunta que ha leído el señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la pregunta, en sus propios términos, como la ha formulado su señoría, tiene una respuesta clara, tajante y concisa: no, ni ahora ni antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, tengo que creer que ésa es la información que el señor Ministro tiene.

Sin embargo, como le decía con anterioridad, en otras ocasiones se han producido otras informaciones. Me refiero a otras preguntas presentadas y algunas contestadas, como el supuesto cese de 32 agentes como consecuencia de las escuchas realizadas en Vitoria a la sede de HB, asunto sobre el que se han iniciado diligencias judiciales —como su señoría sabrá—, o como las supuestas escuchas a la sede de Bilbao de Herri Batasuna o el supuesto

seguimiento de los periodistas que dieron a conocer el operativo montado para estas escuchas, que, por cierto, fueron demostradas —pregunta formulada por escrito—. El día después de formulada mi pregunta apareció en la prensa que dos de sus asesores estaban siendo seguidos y controlados y en otras noticias se decía que un supuesto agente del CESID se había puesto en contacto con militantes de HB, que se presentaron en Comisaría, probablemente para constatar si esto era verdad o mentira. Es decir, hay una serie de filtraciones que algunos atribuyen a unas supuestas malas relaciones, unos tira y afloja, entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Defensa.

Por otra parte, señoría, creo que es muy serio que representantes políticos podamos estar siendo controlados de alguna manera, para ejercer —se supone— cierta presión sobre nuestras posiciones ante ese proyecto de ley de la reforma del CESID, tan anunciado, y sobre el que yo manifesté hace pocos días que me conformaría con que fuera tal como el Partido Popular lo exigía en 1995.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora De Boneta. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, vivimos en un Estado de libertad y, por tanto, cada uno puede escribir lo que quiera. De ahí a pensar que todo lo que se escribe tiene el crédito de los Santos Evangelios va un trecho que su señoría reconocerá que es largo.

Es verdad que de vez en cuando aparecen rumores, noticias, su señoría les ha llamado filtraciones, que suelen tener como dardo, como objetivo final, el Centro Superior de Información de la Defensa. Si el titular del Departamento al que está adscrito el Centro le desmiente a su señoría rotunda, categórica y formalmente cualquier atisbo de veracidad de esas informaciones y el resultado es no dar crédito a la respuesta, entonces reconocerá su señoría que podemos estar así hasta el día del juicio final.

No existe ni ha existido nunca una sala de escuchas. Pero es que el Teniente Coronel al que se hace referencia, señoría, está desde hace mucho tiempo dedicado a actividades no ejecutivas en el área de información exterior, de manera que no hay nada más alejado de la realidad. Pero es que, además, señoría, espero que haya recibido la carta que el imputado le ha dirigido, en términos que creo que se contestan por sí mismos.

Además, creo que deberíamos reflexionar sobre el hecho de dar crédito a cualquier información, por poco contrastada que esté, que haga daño a un instituto como el Centro, que está encargado, bajo la dirección del Gobierno que le dicta los objetivos, de defender, procurar y mantener la seguridad colectiva de los españoles. Pero hay más aún: este Centro, al que se le están haciendo constantemente imputaciones como la de hoy, podría decir que si hay algún político que haya sido seguido, que lo diga en los tribunales de justicia, que para eso están, o en las comisarías. Cuando el Ministro ha pedido que si

alguien tiene atisbo, noticia, indicio, el más mínimo, de que una actividad de ese orden pudiera estar siendo realizada por algún miembro del CESID que se ponga en su conocimiento y transcurren semanas, meses y años y no sucede, habrá que pensar que hay un interés distinto del de la verdad en producir esas informaciones.

Le reitero que no hay ni el más mínimo indicio de verosimilitud en las informaciones, que su señoría puede estar absolutamente tranquila y que por no ser verdad nada, ni siquiera es verdad que haya un proyecto de ley de reforma, porque no ha llegado a la mesa del Consejo de Ministros ningún texto de esa índole, sino que, como se ha informado reiteradamente a la opinión pública, el titular de Defensa está teniendo conversaciones con los representantes de los partidos políticos del arco parlamentario para intentar alcanzar un amplio consenso en la materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa.

— DE DON JAIME LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN Y EL GRADO DE ACEPTACIÓN QUE HACE EL MINISTERIO DE DEFENSA DEL INFORME DE DAÑOS Y PERJUICIOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA), EN RELACIÓN CON EL INCENDIO DEL MONTE TELENO (LEÓN) OCURRIDO EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE. (680/000641)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración y el grado de aceptación que hace el Ministerio de Defensa del Informe de daños y perjuicios de la Junta de Castilla y León y de la Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA), en relación con el incendio del monte Teleno, de la provincia de León, ocurrido el pasado mes de septiembre.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Gracias, Presidente.

Señor Ministro, como muy bien sabe, el pasado 13 de septiembre, cuando el Regimiento Asturias realizaba unos ejercicios con fuego real en el campo de tiro del Ejército de Tierra del Teleno, un misil «Milán», que impacta en un desguazado carro de combate que sirve de blanco, origina en su interior y en sus alrededores un pequeño incendio. Incendio que, por una serie de desgraciadas circunstancias, traspasa los límites del campo y provoca un fuego que destruye más de 3.000 hectáreas de pinar en los montes de utilidad pública propiedad de las juntas vecinales de Tabuyo del Monte, Castrocontrigo, Herreros de Jamuz y Nogarejas. La extraordinaria actuación de los servicios de la Junta de Castilla y León, con

toda la colaboración que le es posible prestar al Ejército, controlan y extinguen el incendio en poco más de 24 horas.

Señor Ministro, los leoneses le están muy agradecidos por la sensibilidad, la prontitud con que su señoría visita la zona siniestrada, comprueba in situ los daños y se reúne con afectados y autoridades.

A mediados del mes de octubre los servicios de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León presentan el preceptivo informe sobre daños y perjuicios al que, en caso de siniestro en montes de utilidad pública, están obligados a elaborar por imperativo de la ley. Este informe valora los daños y perjuicios de la producción apícola, cinegética, ecológica, forestal y medioambiental en 1.700 millones de pesetas. En paralelo, y por encargo de su Departamento, la empresa TRAGSA elaboró otro informe para conocer las labores de reforestación que será necesario realizar y las medidas que es aconsejable adoptar en el campo de tiro para que sucesos de estas características no se repitan.

Señor Ministro, con objeto de transmitir tranquilidad y confianza a los ciudadanos de la Maragatería respecto a sus Fuerzas Armadas, creo que es conveniente que se conozca el estado de tramitación del expediente de daños y perjuicios, la voluntad política de abono de los mismos y las medidas de seguridad que se adoptarán en el futuro.

Por todo ello formulo mi pregunta sobre los informes a los que anteriormente me he referido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lobo Asenjo.

Señor Ministro de Defensa, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Ministro entendió que era su obligación personarse con la máxima celeridad en el lugar de los hechos para comprobar personalmente cuál era la extensión de los daños causados como consecuencia del incendio al que se ha referido su señoría.

Tengo que agradecer aquí el comportamiento de los ciudadanos y de los alcaldes de los municipios afectados, porque desde el primer momento mostraron unánimemente una posición comprensiva y facilitadora de la labor del Ministerio.

La Junta de Castilla y León emitió un informe el pasado mes de octubre sobre los daños y perjuicios producidos en los montes Tabuyo, Castrocontrigo, Herreros y Nogarejas como consecuencia del incendio ocurrido los días 13 y 14 de septiembre, y en él los daños se evalúan en 1.560 millones de pesetas. Hemos contrastado dicho informe con otro encargado a la empresa TRAGSA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y hemos aceptado en su práctica totalidad el informe elaborado por la Junta.

Pero antes, el Ministerio, con la voluntad política de compensar lo más rápidamente posible el resarcimiento de los daños producidos, inició el trámite de responsabili-

dad patrimonial, que debe ser informado preceptivamente por el Consejo de Estado. En este orden de ideas, se ha acordado con la Junta de Castilla y León el establecimiento de una mesa en la que estén representados el Ministerio de Defensa, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de los pueblos afectados para proceder al pago de indemnizaciones; con ello se pretende dotar a este proceso de la máxima transparencia y objetividad posible.

Señoría, quiero agradecer una vez más el comportamiento de los alcaldes y ciudadanos de los municipios afectados.

Independientemente de lo que he comentado antes, se han adoptado otras iniciativas de las que quiero darles cuenta. Se han iniciado dos planes: uno orientado a la regeneración de la masa forestal perdida y otro dedicado a mejorar las medidas para prevenir un alcance similar. Para ello se encargó un informe a la empresa estatal TRAGSA, que hemos estimado correcto, y se están adoptando medidas de elevada cuantía económica para prevenir incendios o para poder sofocarlos con total seguridad. Asimismo, está en trámite de regulación orgánica una nueva directiva que hace más exigentes los requerimientos de las normas de actuación de los campos de tiro para que casos como el que nos ocupa no vuelvan a repetirse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Lobo, tiene la palabra.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero reiterarle nuestro agradecimiento y congratularme por el contenido de la satisfactoria respuesta que he recibido en este momento, ya que la misma supone trasladar cierta tranquilidad a los afectados y el reconocimiento de la seriedad del trabajo de evaluación llevado a cabo por los servicios territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Y lo que, a mi juicio, señor Ministro, es más importante, el hecho de que estas soluciones puedan ser el sólido comienzo de unas nuevas y mejores relaciones entre nuestras Fuerzas Armadas y sus vecinos de la Maragatería, que tantas muestras de colaboración con la Defensa nacional han dado en la no siempre fácil, como sabe muy bien el señor Ministro de Defensa, convivencia con un campo de tiro.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lobo.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno para resolver el deficiente funcionamiento de los servicios e instalaciones de la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona.

Tiene la palabra el Senador Oliart Pons.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Fomento, la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona está perdiendo carga en los últimos meses. Todos los operadores coinciden en señalar que la causa es el mal funcionamiento de los servicios y de las instalaciones de la mencionada terminal. Las consecuencias, señor Ministro, son el desvío de mercancías hacia aeropuertos europeos, el malestar general de los operadores, preocupación total de los sectores económicos e institucionales de Cataluña y usted mismo sabe, señor Ministro, que tiene una amenaza de huelga de los transportistas que operan en dicha terminal si la situación no se resuelve urgentemente.

Lo que más me ha extrañado de todo ese proceso —porque ya es largo— ha sido el silencio del Gobierno. Señor Ministro, urge resolver esa situación que afecta a intereses básicos no solamente de Cataluña, sino del conjunto de toda España y amenaza a nuestra competitividad en Europa.

Por ello, señor Ministro, le pregunto: ¿Qué piensa usted hacer para resolver de inmediato esta situación?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Oliart Pons.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, con su permiso, de silencio del Gobierno nada de nada. Hace cuatro meses se inició el proceso de constitución de una sociedad para la promoción de la carga aérea del aeropuerto de Barcelona. La necesidad de actuar por consenso y de involucrar los intereses de todas las administraciones públicas lleva su tiempo. La gestación de un consenso es un proceso complicado y todavía no se ha alcanzado un pleno acuerdo sobre los porcentajes de participación accionarial en la sociedad de promoción. Pero, señoría, al mismo tiempo hay otras actuaciones en curso que demuestran la actuación que se ha emprendido para resolver el problema de la carga en el aeropuerto de Barcelona.

En estos momentos está en obra el edificio de servicios generales, que va a tener 20.320 metros cuadrados —14.000 en una primera fase—. Por otra parte, está en curso la urbanización general del recinto de carga del aeropuerto, que se terminará en el primer semestre del próximo año 1999; están concluidos los proyectos para hacer una configuración de todo el conjunto de instalaciones que deben dar servicio a la actividad de carga. Puedo reseñar las siguientes: Las denominadas insta-

— DE DON JOAN OLIART PONS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA RESOLVER EL DEFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. (680/000635)

laciones de primera línea suponen 57.879 metros cuadrados de naves y 10.129 metros cuadrados de oficinas. Son naves diseñadas para satisfacer los requerimientos individuales de los clientes con las características justamente demandadas; las instalaciones de segunda línea, que benefician de manera muy particular a los llamados agentes transitorios, agentes de carga y operadores logísticos, lo que suponen 20.366 metros cuadrados de naves y 5.514 metros cuadrados de oficinas.

Todo ello, es decir, el edificio de servicios generales y los proyectos de instalaciones de primera y de segunda línea, supone una construcción de 114.000 metros cuadrados para la terminal de carga del aeropuerto de Barcelona. La inversión en curso asciende a 1.800 millones de pesetas. Están programados, y por lo tanto presupuestados, otros 7.000 millones más para la realización de los proyectos que acabo de indicar a su señoría.

Este es el conjunto de medidas que deben hacer frente a una actividad de importancia económica creciente, como es el transporte de la carga aérea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por facilitarme esa información que, indudablemente, todos los sectores económicos de Cataluña van a agradecer.

No obstante, deseo puntualizar algunas cosas.

Usted ha hablado de una sociedad que se creó hace unos seis o siete meses y supongo que se refería, aunque no lo ha dicho, a la sociedad CLASA. Esa sociedad no ha entrado todavía en servicio y, por lo tanto, hay que ponerla en marcha. *(El señor Ministro de Fomento, Arias-Salgado y Montalvo, hace signos negativos.)* Y no sé a qué otro tipo de sociedad se está refiriendo usted.

Lo que sí le puedo decir es que las críticas a AENA son generalizadas y que lo que es necesario y se está reclamando desde los sectores económicos de Cataluña y también desde los sectores institucionales, incluido el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Cataluña, es la creación de una empresa coparticipada que, indudablemente, opere mucho mejor y tenga mejor estrategia en lo que se refiere al negocio de la carga en el aeropuerto de Barcelona.

Ustedes presentaron anteayer un plan director en el que también está proyectado convertir la terminal de Barcelona en una gran base logística de cara a Europa. Pero lo que en estos momentos estamos pidiendo son medidas a corto plazo, mientras aquéllas a medio y largo plazo se cumplen, porque la situación actual es gravísima y todos las empresas del sector, la Cámara de Comercio y otras instituciones importantes reclaman día a día —parece que son llamadas de auxilio— que se resuelva.

Hay una serie de medidas a corto plazo, señor Ministro, que creo que se podrían poner en marcha de for-

ma inmediata: una aduana más ágil, con más funcionarios y unos horarios más amplios y flexibles, material de carga y descarga más moderno, abundante y disponible, más personal especializado, más espacio disponible para carga y descarga y mejora de las oficinas de los transitarios y empresas; mejor organización, en suma, en tanto no tengamos todo eso que usted nos ha prometido hoy. Además —otra vez insisto— es necesario que haya una empresa que gestione directamente la carga.

Y permítame, señor Presidente, señor Ministro, que haga una consideración final. Creo que es de interés general promover y reforzar al máximo la proyección de Barcelona y su área metropolitana en el área delimitada por Barcelona, Marsella, Génova, Milán, Toulouse, Barcelona, porque si Barcelona consigue jugar un papel decisivo como centro neurálgico y logístico de tan importante zona económica, los beneficios son para Cataluña y para toda España.

Es necesario, señor Ministro, una mejor gestión de la carga, no sólo en El Prat, sino también en otros aeropuertos españoles. Y, por las noticias que tengo, creo que AENA no está en este sector a la altura de las circunstancias que demandan los tiempos modernos.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Oliart Pons.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, comparto la reflexión que ha hecho sobre la importancia de articular el conjunto del territorio español como una gran plataforma logística de recepción y de emisión de carga por medio del transporte aéreo. Pero añadiría, señoría, que ha sido este Gobierno el que ha puesto en marcha todo el proyecto de organización, reorganización y ampliación de la nueva terminal de carga del aeropuerto de Barcelona. Este no es un problema que se haya planteado en el año 1998 ó 1997. Es un problema que lleva planteado bastante tiempo. Y es este Gobierno el que lo ha puesto en marcha, como es este Gobierno el que ha puesto en marcha la ampliación del aeropuerto de Barcelona, que el Gobierno que apoyó su señoría en legislaturas anteriores había programado para el año 2015 y que, sin embargo, la experiencia ha demostrado que dicha programación no sólo era equivocada, sino que hoy resulta claramente incomprensible.

Por consiguiente, señoría, lo que le transmito es que es este Gobierno el que ha empezado a tomar las medidas para resolver un problema que está vigente desde hace bastante tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANDRÉS LUIS CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA GESTIÓN DEL ENTE PÚBLICO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA). (680/000640)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Andrés Luis Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno respecto a la gestión del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA.

Tiene la palabra su señoría.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué opinión tiene el Gobierno sobre la gestión del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Luis Calvo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, yo entiendo que, como todo en la vida, la gestión de AENA es mejorable, y le aseguro que va a mejorar con los nombramientos que se han hecho recientemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la dimisión del Director General del Ente Público AENA, encargado de la gestión de los aeropuertos españoles, se ha sumado a la cadena de destituciones y dimisiones producidas en los últimos meses en el entorno de la aviación civil. El Director General era el máximo responsable del plan de ampliación del aeropuerto de Barajas y, por tanto, también responsable del fracaso del plan de aislamiento acústico de las viviendas y de las universidades cercanas a Barajas.

La dimisión del Director General parece lógica cuando las operaciones de Barajas se vienen convirtiendo desde el pasado verano en el hazmerreír de toda Europa, con la acumulación de retrasos descomunales y difícilmente justificables, con la pérdida masiva de maletas, y con el hacinamiento inhumano de viajeros. La dimisión del Director General de AENA parece lógica cuando los pilotos españoles califican, a través de su sindicato, las nuevas instalaciones de parche y chapuza. La dimisión del Director General de AENA parece lógica cuando, a juicio de los pilotos, determinadas maniobras serán más complicadas, con la paradoja de que la pista más larga de Europa no sirve para que despeguen con más holgura los aviones más grandes. La dimisión del Director General

parece lógica cuando los controladores se quejan de la escasa visibilidad de la nueva torre. La dimisión del Director General parece lógica cuando esa tercera pista se inaugura sin mapa de ruido, rechazando Medio Ambiente la llamada huella sonora. Pero no basta con exigir responsabilidades hacia abajo, no basta con sustituir a los cargos medios, si tales medidas no se acompañan de las explicaciones adecuadas. Porque sin esas explicaciones, los cambios en los gestores son un sistema más para bloquear la posible petición de responsabilidades políticas en la caótica gestión de aviación civil, cuyos desastrosos resultados se manifiestan en el desbarajuste permanente del aeropuerto de Madrid.

Señor Ministro, usted es el responsable de los nombramientos de los ahora destituidos o de los que han dimitido y todavía no se lo ha explicado a aquéllos ante los que es usted responsable, los ciudadanos, ni tampoco ha explicado por qué Barajas sigue sin tener un plan de futuro convincente que garantice su posición dominante en el tráfico aéreo, puesto que es el único aeropuerto europeo con potencial de crecimiento. Cuando en el entorno de la aviación civil se han producido cinco cambios en menos de un año, además de varios cargos intermedios y del propio Secretario de Infraestructuras, señor Abril Martorell, ha llegado el momento de preguntarse si el problema está en esos gestores intermedios o el problema es usted mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Luis Calvo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece extraordinariamente interesante la pregunta que me formula, y voy a dejar al margen la contestación a cada una de las puntualizaciones que ha tenido a bien leer su señoría, porque muchas de ellas son simplemente falsas. El elemento más importante de su pregunta es los cambios frecuentes que ha habido en la dirección de AENA. Señoría, efectivamente ha habido cambios frecuentes en la dirección de AENA y eso refleja un problema de gestión. Problema de gestión que puede derivar, en mi opinión, de la propia concepción de AENA y de la necesidad de reorganizarlo. Pero le voy a decir lo siguiente, señoría: en 24 meses, con los cambios de responsables en AENA, este Gobierno ha dotado a Barajas de una pista de aterrizaje, de una torre de control, de 200 nuevos controladores, ha cambiado el sistema de gestión informática del tráfico aéreo, y ha definido un nuevo espacio aéreo para Madrid, y hoy empiezan a resolverse los problemas de Barajas, como demuestra el proceso que viene sucediendo desde la puesta en marcha de la tercera pista. El Gobierno socialista, señoría, no hizo ningún cambio en AENA, mantuvo a los mismos responsables. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Pero fíjese, señoría, escuchen... (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Escuchen, señorías, que ya sé que no les gusta oírlo: no cambiaron a ningún responsable de AENA; en diez años no pusieron ni una sola piedra en el aeropuerto de Barajas; se equivocaron con el aeropuerto de Sevilla, en donde hicieron una inversión faraónica y está hoy sobredimensionado y trabaja al 30 por ciento de su rendimiento. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*) ¿Saben para cuándo programaron la tercera pista del aeropuerto de Barcelona? Para el año 2015; esta previsión, como le decía antes a su compañero, es magnífica y demuestra el correctísimo funcionamiento de los dirigentes de AENA en su época.

Señoría, también podríamos hacer un análisis del coste, de las dimensiones y de la funcionalidad de la terminal del aeropuerto de Palma de Mallorca; ustedes no cambiaron a los responsables, pero no aportaron ninguna de las soluciones necesarias. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIRCULACIÓN DE LA AUTOVÍA DE LOGROÑO. (680/000646)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Sebastián Contín Pellicer, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que se van a adoptar para mejorar la seguridad vial en la circulación de la autovía de Logroño.

El Senador Contín Pellicer tiene la palabra.

El señor CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en las Cortes de Aragón en repetidas ocasiones se ha tratado sobre la cuestión de la peligrosidad de la autovía de Logroño en el tramo más próximo a la ciudad de Zaragoza; por lo menos, tengo recogidas 12 preguntas y cuatro proposiciones no de ley en estas Cortes, algunas incluso aprobadas por todos los grupos parlamentarios, que son muestra de la gran preocupación existente tanto en la ciudad de Zaragoza como en todo Aragón, debido sobre todo a que el tema se ha reverdecido por los numerosos accidentes que están sucediendo en esta autovía. La Consejería de Ordenación del Territorio de Aragón ha realizado múltiples gestiones a este respecto, en especial, con el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes y con el propio Ministerio de Fomento. Esta preocupación, que el señor Ministro ha compartido con el Presidente de Aragón, señor Lanzuela, se plasma en el trabajo de

ambos encaminado a la eliminación del peaje o en otra solución que se pudiera plantear.

Por ello, formulo al señor Ministro esta pregunta, que en los prolegómenos he convertido en minimoción: ¿Qué medidas van a adoptarse para mejorar la seguridad vial en la circulación de la autovía de Logroño y en concreto en las intersecciones de la fábrica Pikolín y Monzalbarba?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Contín Pellicer.

El señor Ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la pregunta que me formula la puedo contestar de la siguiente manera: se ha planteado la solución al problema que suscita mediante dos actuaciones.

La primera de ellas es la conexión de la carretera nacional N-232 con la autopista A-68 en la zona de Utebo-Monzalbarba. Este proyecto está sometido en este momento a información pública. Tan pronto como termine el período de información pública, se hará la redacción del proyecto constructivo y se sacará a licitación en el año 1999; tendrá un coste aproximado de 2.000 millones de pesetas.

La segunda actuación es la ampliación de la plataforma y de las vías de servicio en el tramo de Zaragoza a Casetas; esta obra está ya en ejecución; se terminará también en el primer semestre del año 1999, y tiene un presupuesto de 2.000 millones de pesetas, que actualmente, como digo, señoría, está en ejecución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

El Senador Contín Pellicer tiene la palabra.

El señor CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco su respuesta porque por primera vez hay un Ministro de Fomento o de Obras Públicas, como se llamaban los que recientemente sufrimos, que se ha ocupado de este problema. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Tras cuatro Gobiernos de Aragón, dos de ellos del PSOE y otros dos del PAR, presididos por los respectivos Partidos, vislumbramos en este momento una solución precisamente en un Gobierno que preside en Aragón el PP, al igual que en España, ¡qué casualidad! Mucha demagogia (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) —esto va dirigido especialmente a los que se ríen— se ha hecho en Aragón con este tema precisamente por parte de aquellos que jamás hicieron nada por solucionarlo —me imagino que quisieron hacerlo, aunque por los resultados permítanme que lo dude—, y han sido los actuales Gobiernos de Aragón y de España, a través de sus contactos y negociaciones con el Gobierno, con la empresa concesionaria y con los afectados, los únicos que han hecho

algo útil al respecto, en plena sintonía con el clamor social que durante tantos años ha existido en Zaragoza con esta cuestión, con el fin de encontrar una solución que no solamente fuera política, sino también económica, puesto que en ella intervenía la empresa concesionaria como parte de las negociaciones que se iban a llevar a cabo en la autopista, sin olvidar las dificultades añadidas, que todos conocemos, por otros Gobiernos regionales, que se han opuesto a la solución del levantamiento del peaje en la autovía.

Señor Ministro, le doy las gracias más sinceras por contestar a una pregunta que no pretendía ser de complacencia, sino dura en la exposición y que reconozco que usted ha satisfecho.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Algunos señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Que se besen!)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Contín.

— DE DON REYES MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN QUE HACE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA RELACIÓN ALUMNOS POR PROFESOR EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA. (680/000644)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta formulada por don Reyes Martínez García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la valoración que hace la señora Ministra de Educación y Cultura de la relación alumnos por profesor en la enseñanza pública.

Tiene la palabra el Senador Martínez García.

El señor MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, es un hecho innegable —y estos datos lo demuestran— el empeño del Gobierno del Partido Popular por conseguir los mayores niveles de calidad en la educación de nuestros niños y jóvenes, mediante un sistema público de educación que satisfaga esas necesidades.

Una de las condiciones necesarias para lograr esos niveles de calidad es la adecuada relación numérica —la ratio— profesor número de alumnos.

Por ello, señora Ministra, le pregunto: ¿Cómo valora el Ministerio de Educación y Cultura la relación alumnos profesor en la enseñanza pública?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la situación de la enseñanza pública en España ha experimentado un notabilísimo avance desde que el Partido Popular se hizo cargo de la responsabilidad del

Gobierno en mayo de 1996. Se han conseguido alcanzar unas ratios medias globales de alumnos por profesor, por aula y por grupo, que demuestran que la educación es una prioridad fundamental de este Gobierno. *(Rumores.)*

Así, señorías, cuando afirman con la cabeza, pero parece que niegan en el fondo, tengo que darles los datos. No estoy haciendo valoraciones, sólo estoy dándoles los datos. *(Rumores.)*

Fíjense, señorías, en la educación infantil y primaria la ratio era de 17,1 alumnos por profesor en el curso 1995-1996, y hoy es de 14,45 en el curso 1998-1999. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¿Los vais matando?)* Hoy, 14,45 y cuando ustedes gobernaban, 17,1. *(Rumores.)* Si no escuchan los datos, señorías, ¿cómo los van a rebatir? Yo prefiero que los escuchen y así podrán rebatirlos, porque lo que yo estoy dando son datos, no valoraciones.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): En los centros de secundaria hay un profesor por cada 12 alumnos y 26 alumnos por aula, frente a la ratio anterior, cuando nos hicimos cargo, que era: un profesor por cada 14 alumnos y 34 alumnos por aula; es decir, de 14 a 12 y de 34 a 26.

Esto no quiere decir, señorías, que la ratio de alumnos por aula o grupo sea el indicador de calidad más importante. Saben sus señorías que he dicho muchas veces que ni es el único ni el más importante, pero es cierto que es un indicador de calidad. Para mí, los resultados de la enseñanza constituyen el verdadero indicador de calidad, pero también tenemos que incrementar los medios, y es lo que quiero demostrar que estamos haciendo constantemente, señorías.

En los alumnos por grupo, estamos en 19,6 en infantil; en 20,17 en Primaria; en 26 en la Secundaria Obligatoria, es decir, cinco menos de los que prevé la LOGSE; y en Bachillerato tenemos una media de 27, es decir, 8 menos del límite máximo fijado en la LOGSE. Y en cuanto a la Formación Profesional, la ratio es de 21 alumnos por aula, es decir, nueve menos de los que establece la ley, que son treinta alumnos.

Como ejemplo, diré que en Francia, un país más rico que España y del cual muchas veces se pone como ejemplo su calidad educativa, todas las ratio —la maternal, la primaria, el «college» y el liceo— son superiores a las españolas. Por tanto, señorías, estamos ante unas muy buenas cifras que repercuten directamente en la calidad del sistema educativo y, desde luego, nos encontramos en una situación mucho mejor que la que existía en años anteriores, cuando nos hicimos cargo de la responsabilidad de gobernar y decidimos hacer de la educación una prioridad fundamental de este Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

Tiene la palabra, Senador Martínez.

El señor MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

De la reacción de los bancos del Grupo Socialista se desprende que vamos por el buen camino. (*Risas.*) Está claro que cada día del Gobierno actual le supone a ustedes perder algunos de sus banderines de enganche, sea en pensiones, en trabajo, o en educación, como ocurre en este caso.

No obstante, señora Ministra, en materia de educación siempre hemos de estar insatisfechos. Creemos —y además lo demostramos— que la inversión más rentable es aquella que se hace en educación, por dos razones básicas. En primer lugar, porque la educación es la gran palanca de movilidad social. Y en segundo lugar, porque es el gran instrumento para que el ciudadano desde su más tierna infancia haga ejercicio de ese principio fundamental que es el de igualdad de oportunidades.

Dicho esto, hay que destacar que el esfuerzo inversor —y se trata de datos, no elucubraciones o demagogias—, el aumento de plantillas, sobre todo, en la Educación Secundaria, y un programa ambicioso de construcciones escolares o de adecuación a las ya existentes demuestra que estamos apostando decididamente —y felicito por ello a la señora Ministra— por mejorar la calidad de nuestro sistema público —y quiero enfatizar el término público— de educación. Entre todos vamos a conseguir esos objetivos. Y todo ese esfuerzo se hace además cuando, desgraciadamente, desciende el número de niños.

Por tanto, creo que tenemos sobradas razones e indicadores para felicitarnos, pero, como digo, es el comportamiento de nuestros rivales políticos el que me hace ver nítidamente que lo estamos haciendo francamente bien, aunque, como he dicho, contando con la insatisfacción que siempre existirá en esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Martínez.

¿Señora Ministra de Educación y Cultura? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON LEOPOLDO RUBIDO RAMONDE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO POR ALUMNO EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA DESDE EL COMIENZO DE LA LEGISLATURA. (680/000645)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Leopoldo Rubido Ramonde, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la evolución del gasto por alumno en la enseñanza pública desde el comienzo de la Legislatura.

Senador Rubido Ramonde, su señoría tiene la palabra.

El señor RUBIDO RAMONDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, según se ha dicho por el Gabinete que usted preside, el curso escolar 1998-99 es en el que mayor esfuerzo económico y más medios ha puesto la sociedad española al servicio de la educación. Nunca se ha destinado tanto dinero, tantas becas, tantos institutos y colegios, tantos esfuerzos y programas sociales como los que este año dedica el Gobierno a la enseñanza, y especialmente, a la enseñanza pública.

Esta inversión se hace a pesar de que hay 100.000 alumnos menos como consecuencia de la baja tasa de natalidad que se padece. España cuenta con un gasto educativo similar a la media de los países que disfrutan de los mejores niveles de enseñanza. La educación es una prioridad absoluta del Gobierno del Partido Popular, que lleva a cabo una política de liberalización en la economía, la fórmula más eficaz para crear riqueza y prosperidad en beneficio del mayor número de ciudadanos, al mismo tiempo que consolida los pilares del Estado del bienestar, uno de los cuales es la educación.

En consecuencia, señora Ministra, me gustaría saber cómo ha evolucionado el gasto por alumno en la enseñanza pública desde el comienzo de la Legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rubido Ramonde.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, desde que el Partido Popular ostenta la responsabilidad de gobernar el gasto del Ministerio en lo que a la educación anterior a la universidad se refiere ha aumentado de forma muy considerable. Así, desde 1996 se ha producido un crecimiento nominal del 15,7 por ciento que, traducido a crecimiento real, es decir, deflactándole el IPC, supone un crecimiento del 9,1 por ciento. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Parece que en los bancos de sus señorías desagrada esta cuestión. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Yo creo que deberían mostrarse entusiasmados, porque ha sido el mayor crecimiento real en el gasto (*El señor Zamorano Vázquez pronuncia palabras que no se perciben.*) de los que han tenido lugar en toda la década. Lo ha dicho el Senador que ha formulado la pregunta. Por primera vez, la sociedad ha puesto a disposición de la Educación, en este año, 5 billones de pesetas, y esa es una cifra emblemática, porque supera el 6 por ciento del producto interior bruto. (*Varios Senadores ¡Uh! ¡Uh!*) Tengo que decir que este crecimiento ha sido aún mayor que el de la economía. (*El señor Zamorano Vázquez pronuncia palabras que no se perciben.*) El gasto

en educación ha evolucionado por encima del crecimiento económico, y eso que estamos en años de crecimiento económico muy grande. No sé cuál es el problema de sus señorías, porque esto son cifras, no les estoy dando valoraciones, aunque si quieren se las doy, pero de momento sólo les estoy ofreciendo cifras, y la correspondiente al crecimiento real de este presupuesto, señorías, es la mayor que se ha dado en toda la década desde que se aprobó la LOGSE.

Me pregunta su señoría cuál ha sido el incremento del gasto por alumno. En los centros públicos, éste ha experimentado un crecimiento del 18,3 por ciento desde 1996. Esta cifra es superior incluso al incremento del gasto del conjunto del Ministerio, que es, como le he dicho antes, del 15,7 por ciento. Y en cifras, señorías, el gasto por alumno ha pasado de 339.000 pesetas en 1996 a 401.000, que es la prevista para 1999. Estos son unos datos, señorías, que confirman una vez más que la educación es una de las prioridades principales para este Gobierno; que en el año 1999 —hecho que ya ha tenido lugar en el año 1998— va a haber más colegios, más institutos, más becas y más profesores para menos alumnos, porque decrece desgraciadamente el número de españoles comprendidos entre los 3 y los 18 años de edad; y que esto tiene una importantísima traducción en la calidad de nuestro sistema educativo que, sin duda, como he dicho antes, no es el principal indicador de calidad, pero es uno de los más importantes. Este Gobierno no ha hecho ningún esfuerzo por ahorrar recursos, al contrario, lo que ha hecho ha sido ir incrementándolos constantemente año a año, lo cual nos ha permitido inaugurar un colegio o un instituto nuevo cada seis días: 184 desde el 6 de mayo de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el señor Rubido Ramonde.

El señor RUBIDO RAMONDE: Muchas gracias, señora Ministra, por su información.

Aprovecho para felicitarla por el esfuerzo que su Ministerio está llevando a cabo, pese a quien pese, en la mejora de la educación, y de manera especial en la pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señora Ministra? *(Pausa.)*

— DE DON FRANCISCO JAVIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LOS MOTIVOS QUE IMPIDEN QUE SE CUMPLA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA DE LA LEY 54/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO, PARA EL TRASPASO DE FUNCIONES DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (OFICO). (680/000634)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Francisco Xabier Albistur Marin, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre los motivos que impiden que se cumpla la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para el traspaso de funciones de la Oficina de Compensación de Energía Eléctrica (OFICO).

Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

Nuestro Grupo ha tenido como preocupación durante la negociación de la Ley que afecta al sector eléctrico, tanto la aprobada en el año 1994 como la que después se reformó y aprobó en noviembre de 1997, el posible sobredimensionamiento de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico en su función reguladora e instrumental.

En esas negociaciones nos hemos opuesto a un incremento de costes, que son financiados fundamentalmente por el sector, porque la financiación llega a la Comisión a través de parte de la tarifa. También porque para la competitividad del sector es necesario que se racionalicen los medios, sobre todo, aquellos que son ajenos a la producción. Y porque para conseguir esta economía de medios era necesaria la cooperación con los servicios administrativos de las Comunidades Autónomas.

Nos preocupa la actual situación de OFICO, su futuro y su incorporación a la Comisión Nacional del Sector Eléctrico. Este es el contenido de nuestra pregunta y quisiéramos conocer cuál es la respuesta de su Ministerio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Albistur.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, la respuesta a sus inquietudes tiene que ser doble. Es verdad que la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico Nacional, la llamada LOSEN, del año 1994, preveía ya el traspaso de los medios materiales y humanos de OFICO a la entonces Comisión del Sistema Eléctrico Nacional. Pero esa Ley no se pudo articular dado el nulo desarrollo reglamentario que tuvo. Con la nueva Ley del Sector Eléctrico que se aprobó, efectivamente, a finales del año pasado se ha procedido, en cambio, a un desarrollo reglamentario muy intenso que ha permitido que una parte de las funciones de OFICO, en concreto las que responden a las funciones de liquidación propias del sistema, se haya transferido a la Comisión del Sistema Eléctrico, mientras que se está trabajando para que la parte correspondiente a la percepción de las ayudas de explotación para las centrales termoelectricas, ligadas al carbón nacional, sea transferida al Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Estamos haciendo los correspondientes trámites de audiencia con los consiguientes informes preceptivos.

Esperamos poder proceder a la extinción definitiva de OFICO, repartiendo sus funciones entre la Comisión del Sistema Eléctrico y el Instituto del Carbón, si podemos, antes de que finalice el presente ejercicio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame que ponga en duda el intenso desarrollo reglamentario del que hablaba. Tengo dudas sobre el tiempo y también sobre los contenidos, pero no es ése el tema de la pregunta. Podríamos hablar mucho tiempo sobre ello, pues usted conoce perfectamente cuáles son las preocupaciones de nuestro Grupo en esta materia.

Nos preocupa, puesto que conocemos el proyecto de Real Decreto y el informe de la Comisión del Sector Eléctrico Nacional, que el personal que viene realizando las funciones en OFICO se traspasa, en virtud de este proyecto de Real Decreto, a la Comisión Nacional del Sector Eléctrico que ha sido ajena, y va a seguir siéndolo, a las funciones relacionadas con las ayudas al carbón.

Sin embargo, en ese Decreto no se le asigna personal al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. A nosotros nos parece sorprendente que el personal especializado en este tipo de actividad, que ha venido desempeñando estas funciones hasta la fecha, se traspase a la Comisión Nacional del Sector Eléctrico, que no va a realizar función alguna sobre estas cuestiones, y no a quien las va a realizar, que es el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Esta solución —les remito a la formulación de mi pregunta— nos parece una mala asignación de recursos humanos e implica un aumento, en términos generales, del gasto público. La Comisión Nacional del Sector Eléctrico —lo reitero— no va a realizar ninguna función nueva relacionada con el carbón. Y mediante este Real Decreto, según sus propias palabras del día 19 en el Congreso y de hoy en el Senado, se duplica su plantilla actual con un personal que en gran medida ha venido realizando funciones relacionadas con las ayudas del carbón.

Desde el mes de abril, mes en el que ustedes recibieron el informe de la Comisión Nacional del Sector Eléctrico y en el que todavía este Real Decreto se encontraba en vías de publicación, OFICO no realiza función alguna, ya que las ayudas al carbón se gestionan en el Instituto que anteriormente he mencionado y de las funciones de compensaciones y de recaudación, que anteriormente realizaba, se encarga la Comisión Nacional del Sector Eléctrico.

Desconocemos cuál es el informe del Consejo de Estado en relación con este Decreto. Es el único informe que no hemos conocido, pero nos gustaría, en aras de la racionalización que anteriormente hemos pedido para el sector, que hubiera una solución rápida y, sobre todo, que se consiguiera una economía de medios para una Comi-

sión que es eminentemente reguladora y puro instrumento en el sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

Señoría, contesto con mucha brevedad y tomo nota de sus apreciaciones. Estamos pendientes de los informes, como ya se ha dicho, del Consejo de Estado, así como de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda. Estoy seguro de que compartimos los mismos criterios de eficacia y de asignación correcta de los recursos humanos. Por tanto, en la medida de lo posible intentaremos ponernos de acuerdo tanto en este tema como en muchos otros.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno.

— DE DON JOSÉ CASTRO RABADÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PRETENDE EL GOBIERNO PRIVATIZAR LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLES NUCLEARES DE LA EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S. A. (ENUSA), EN LA LOCALIDAD DE JUZBADO (SALAMANCA). (680/000639)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don José Castro Rabadán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si pretende el Gobierno privatizar la Fábrica de Combustibles Nucleares de la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA), en la localidad de Juzbado, en Salamanca.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el día 17 de este mes, en la Comisión de Industria del Senado y ante una pregunta sobre el definitivo cierre de las minas de Saelices El Chico, en Ciudad Rodrigo (Salamanca) pertenecientes a la empresa pública ENUSA, afirmó que el Gobierno continúa con la política de privatizaciones de las empresas públicas, estando pendientes las que conforman ENUSA, entre otras, la planta de Juzbado, según sus palabras, muy competitiva, con un gran futuro y que está dando beneficios.

Por tanto, le pregunto si pretende el Gobierno privatizar la Fábrica de Combustibles Nucleares de ENUSA en la localidad de Juzbado, en Salamanca.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro Rabadán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, no hay ninguna previsión ni proyecto de privatización de la Fábrica de Juzbado. Sí hay una voluntad dentro del programa de modernización del sector público empresarial de privatizar el conjunto de la compañía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no concuerda su respuesta de hoy con la que me dio el otro día. Usted dijo taxativamente que estaban en contacto con las compañías eléctricas y que si llegaban a acuerdos se privatizaría también la planta de Juzbado. No obstante, la política a la que usted se ha referido de privatizaciones de toda la compañía ENUSA —no entiendo cómo se puede privatizar ENUSA y una de sus divisiones no— llevada a cabo por el Gobierno, está liquidando al cien por cien el patrimonio empresarial público de todos los españoles, para favorecer a unos pocos de sus correligionarios que ocupan el poder económico a través de los consejos de administración que previamente nombra el Gobierno. Los españoles en general, y los trabajadores en particular, son las víctimas de estas operaciones. Como ejemplo, tenemos una de las empresas que ustedes privatizaron al cien por cien: Telefónica, que anuncia 10.000 despidos nuevos.

Le reitero de nuevo: ¿es cierto o no que están pensando en realizar acuerdos con las compañías eléctricas españolas, u otras, para privatizar la planta de Juzbado? Y, ¿de qué forma, el Gobierno, a través de un acuerdo legítimo, puede llegar a garantizar los puestos de trabajo que existen en estas empresas? Concretamente, en Juzbado, hay una plantilla de 309 trabajadores más 50 eventuales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castro Rabadán.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, voy a precisarles los puntos anteriores. Cuando el otro día hablaba de la privatización de ENUSA me refería también a la planta de Juzbado porque si estamos pendientes de la evolución y del cierre de la mina, es prácticamente el único activo industrial relevante que tiene la empresa. Por tanto, se produjo ahí una identificación.

La privatización se va a plantear para el conjunto de ENUSA que, lógicamente, contiene la planta de Juzbado. Y lo vamos a hacer como lo hemos hecho en todas las demás privatizaciones. No hemos venido aquí a discutir esto porque lo hemos discutido en muchísimas ocasiones y me parece que ustedes se van dando cuenta del grado de aislamiento que sus argumentos producen en cuanto al pro-

grama de privatizaciones, porque en el resto del mundo mundial todo el mundo sabe que lo que estamos haciendo es lo que hay que hacer. Y en este caso concreto, además, lo vamos a hacer como en los casos anteriores: defendiendo un plan industrial y defendiendo el empleo para que ENUSA tenga futuro de verdad y no esté pendiente de consideraciones administrativas, como hasta ahora.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS QUE HA TENIDO EL GOBIERNO PARA SUSTITUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). (680/000636)

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta es de don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos que ha tenido el Gobierno para sustituir al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española.

Tiene la palabra, Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

El día 13 de noviembre, ante los rumores de cese, renuncia o váyase, señor López-Amor, en distintos medios de comunicación, el entonces Director General manifestó: Esto es una intoxicación; ya avisé a alguien de que se iba a meter un patinazo; que el intoxicador tenga narices, diga quién es y asuma lo que dice. Además manifestaba: No van a encontrar otro mejor que yo; es un problema de competencia. Señor Piqué, ante estas declaraciones es por lo que le he formulado la pregunta que ha leído el señor Presidente de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo García.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, tengo que precisar el sentido de la pregunta, porque el Gobierno no ha sustituido al Director General; el Gobierno ha solicitado la renuncia del Director General (Risas.), y, en un gesto que le honra, el Director General, la ha presentado. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Portavoz del Gobierno. Haga poco caso de los aplausos, porque aquí se aplaude a todo el mundo y sabemos dónde están aquéllos a los que se les aplaudía. (*Rumores.*) Señor Piqué, si repasa el «Diario de Sesiones» de cuantas veces se ha hablado de Radiotelevisión Española en esta Cámara, se dará cuenta de que el Gobierno ha dicho justamente lo contrario de lo que al final ha hecho, que ha sido cesar a tres Directores Generales de Radiotelevisión Española. Y digo cesar, porque es cesar. A pesar de que luego los coloquen bien, los han cesado.

El Partido Popular, que hizo bandera de Radiotelevisión Española en la campaña electoral, decía en su programa electoral —y me parece importante que quede reflejado en el «Diario de Sesiones», aunque supongo que lo conocen ustedes—: la irresponsable y sectaria dirección ejercida por el Partido Socialista ha conducido a Radiotelevisión Española a una situación de extrema gravedad, tanto por el exorbitante nivel de endeudamiento como por una gestión caracterizada por el despilfarro y la beligerancia y orientación partidistas. Ante esta situación —decían ustedes en su programa electoral— el Partido Popular va a proponer un acuerdo con todas las fuerzas políticas para diseñar un modelo viable de Radiotelevisión Española. Estarán ustedes de acuerdo en que, de esto, nada de nada. (*Protestas.*) En eso al menos estaremos de acuerdo. (*Varios señores Senadores: ¡OTAN, no!—Risas.*) Sí, señor Piqué, sí; yo sé que a usted estas cosas le hacen mucha gracia, pero tendrá que reconocer, al menos la primera vez, que cuando menos en algo teníamos razón la oposición cuando hemos venido criticando durante dos años y medio la gestión de Radiotelevisión Española.

Ustedes han intentado tres veces poner directores con el fin de corregir una situación que, desde su punto de vista, era caótica. Pues bien, Radiotelevisión Española tenía 250.000 millones de pesetas de deuda y para 1999 tiene 765.000 millones de pesetas. Hemos pasado de hablar de planteamientos partidistas a que los Ministros del Gobierno parezcan locutores de televisión, porque están todo el día en la pantalla. Se han emitido programas zafios, cutres, demostrando Radiotelevisión Española que no tiene ningún interés por los planteamientos que hace. Estas cosas, señor Piqué, no las dice solamente la oposición, sino que las dice alguien que les merecerá a ustedes algún respeto, como el señor Mendo. Él dijo que se iba del Consejo de Radiotelevisión Española —un hombre puesto por el Partido Popular— porque desde el Gobierno se perseguía a medios de comunicación. A esto, el Vicepresidente del Gobierno contestó que lo incompatible era pertenecer a Prisa y defender los intereses generales. Eso es lo que nos dijo el Vicepresidente del Gobierno. Afortunadamente, hoy el Vicepresidente del Gobierno está también, no diré dónde, porque lo saben ustedes perfectamente; seguramente está en posición parecida a la del señor López-Amor y a la del señor Rodríguez.

El señor PRESIDENTE: Termine, Senador Rojo, por favor.

El señor ROJO GARCÍA: Termino, señor Piqué, recogiendo el guante de lo que usted ha dicho que quieren hacer con Radiotelevisión Española. Aportaremos lo que haga falta a la solución de Radiotelevisión Española, pero entiendan que colaborar no es estar subordinados al Gobierno. Colaborar es aportar y tratar de conducir Radiotelevisión Española en una mejor dirección que la que lleva.

Si lo que pretenden ustedes es que el Grupo Socialista les dé un cheque en blanco sobre lo que tienen que hacer en Televisión Española para seguir haciendo lo mismo, señor Piqué, no cuenten con nosotros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rojo.

Tiene la palabra el señor Ministro y Portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señoría, déjeme empezar por el final. Efectivamente, el pasado lunes, en la toma de posesión del nuevo Director General, tuve ocasión de intervenir e hice una oferta de diálogo y de voluntad de búsqueda de consenso y, por lo tanto, hay una base de búsqueda de cooperación. Nos podemos encontrar con un problema, y es que ustedes no están acostumbrados a cooperar para discutir el modelo de Radiotelevisión Española porque no lo hicieron nunca. (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Siempre!*). A partir de ahí podemos hablar del pasado. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

No lo han hecho hasta ahora porque no han presentado ni un documento ni una alternativa al actual modelo. Lo que les digo es que nosotros sí vamos a iniciar ese diálogo y a buscar el consenso necesario para tener un modelo de Radiotelevisión pública que preste servicios a los ciudadanos, que cumpla con sus deberes frente a los ciudadanos y que realmente sea viable, cosa que hasta ahora, efectivamente, no se ha conseguido, porque estamos heredando un modelo que, desde luego, no inventamos nosotros, que está inventado desde hace muchísimo tiempo y más o menos perfeccionado en la época en que ustedes decían aquello de «OTAN, no».

Muchísimas gracias. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ANA ISABEL ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) POR DON FERNANDO LÓPEZ-AMOR GARCÍA. (680/000637)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas, del Grupo Parlamentario Socialis-

ta, sobre la valoración del Gobierno de la gestión realizada en el Ente Público Radiotelevisión Española por don Fernando López-Amor.

Tiene la palabra la Senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, Radiotelevisión Española es una catástrofe, es un caos. Se merece depender del señor Arias-Salgado. Es un caos económico, con unas deudas astronómicas; es un caos ético, con una violencia, un sexismo y un mal gusto desbordante, y es un caos democrático donde la manipulación y la tendenciosidad no conozco en toda Europa nada, ni privado ni público, que se le parezca.

Ustedes rompieron el consenso que había presidido la regeneración de Radiotelevisión y que se había alcanzado en todas las leyes que regulan la Televisión. Lo rompieron también en la Comisión Especial de contenidos televisivos que por unanimidad constituyó este Senado y ahora pretenden restaurar de nuevo el consenso.

Señor Ministro, ¿por qué el Gobierno ha preferido que los 800.000 millones de agujero que tiene Televisión vayan al despilfarro de Televisión en vez de ir a complemento de mínimos para las pensiones no contributivas o a pagar la deuda histórica y el reconocimiento de la población de Andalucía? ¿Por qué esos 800.000 millones de despilfarro no han ido a construir el AVE Madrid-Barcelona? ¿Por qué esos 800.000 millones de pesetas de despilfarro no los ha empleado el Gobierno en hacer las transferencias de educación a las Comunidades que no las tienen? ¿Por qué con los intereses, con la carga financiera que paga Televisión, el Gobierno no se ha decidido a hacer lo que hacen las televisiones privadas, que solamente con ese dinero gestionan toda su programación y encima reparten beneficios? ¿Por qué con los 500 millones diarios de pérdidas que tiene Televisión Española, para ofrecer lo que ofrece, no contribuimos, por ejemplo, a la recuperación de Centroamérica? ¿Por qué la prioridad de este Gobierno, del cual usted es Ministro y Portavoz, se dedica a despilfarrar en Televisión Española en lugar de destinar el dinero a estos otros fines que yo le indico? (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡A los fondos reservados!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Arnáiz de las Revillas.

Señor Ministro, le recuerdo que su obligación es contestar a la pregunta tal y como está en el texto.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Me resulta un poco confuso su planteamiento, señoría, y le voy a decir por qué. Me ha parecido interpretar, en primer lugar, una defensa de la gestión privada de este tipo de empresas, porque ha hecho una comparación. En segundo lugar, me ha parecido interpretar que lo que hay que hacer es buscar la rentabilidad y no tener que dedicar tantos recursos a Televisión Española para destinarlos a otras finalidades. Para eso hace falta hacer cosas. Díganme ustedes qué cosas quieren hacer

para que eso se produzca. Eso es lo que nosotros queremos también plantear y, a partir de ahí, tener una buena Televisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro y Portavoz del Gobierno.

Tiene la palabra la señora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no se lo diremos; lo haremos cuando gobernemos, que va a ser pronto. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Lo único que quiero decirle es que, si usted es la imagen del centro de este Gobierno, estamos apañados, porque usted, señor Ministro, dentro de poco va privatizar hasta la Puerta de Alcalá. Se ha dedicado a privatizar todas las empresas que tenían beneficios, ha privatizado hasta el manso, ha privatizado Telefónica, eso sí, para hacer de un monopolio público un oligopolio privado al servicio de un amigo de colegio del señor Aznar. (*Protestas.*) Ahora, en Telefónica, en Endesa, en todas esas empresas que usted ha privatizado, van a colocar a los que le han hecho a Aznar el trabajo sucio en el Gobierno, cobrando sueldos muy millonarios; van a colocar allí a todos los cadáveres políticos de la era del trabajo sucio para Aznar. (*Protestas.*) En cuanto usted dijo al señor Presidente del Gobierno que no era un político y que venía del mundo de la empresa, le nombraron portavoz y le pusieron con la cara del centro, pero ¡vaya! Es usted más de derechas que don Pelayo, señor Piqué. (*Rumores.—Protestas*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Arnáiz. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría —y amplió mis palabras al resto del Grupo Parlamentario Socialista—, el día que quieran hablar seriamente de Radiotelevisión Española y no de tonterías avisenme, por favor. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores: ¡Muy bien!*)

INTERPELACIONES:

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS CRITERIOS DEL GOBIERNO ACERCA DEL SISTEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS Y LOS EFECTOS DE SU APLICACIÓN. (670/000110)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

En primer lugar, de don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los criterios del Gobierno acerca del sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos y los efectos de su aplicación.

Tiene la palabra el Senador Zamorano Vázquez, por un tiempo de 15 minutos.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el Gobierno presentó recientemente ante el Consejo Interterritorial de Salud un proyecto de real decreto, por el cual se iba a regular el sistema de precios de referencia para la financiación pública de medicamentos. Sin embargo, el contenido de ese proyecto, así como la regulación que con anterioridad ha dado este Gobierno a los llamados medicamentos genéricos, requieren una clarificación de los objetivos que se pretenden y un despeje de las dudas que se contienen. Por eso hemos hecho esta interpelación, señor Ministro, para que aquí, en esta Cámara a la que le cuesta tanto venir, nos diga cuáles son los criterios que se han empleado para la presentación de este proyecto y su valoración sobre los efectos que va a tener su aplicación.

Los socialistas hemos reiterado que estamos a favor de la implantación de un sistema de precios de referencia, como mecanismo que puede y debe servir para el control del gasto farmacéutico, y a que se implante de forma similar a la que se ha estado desarrollando en otros países de la Unión Europea. Los precios de referencia, como bien conoce, fueron aplicados por primera vez en Alemania, en 1989, y, desde entonces, se ha extendido a diversos países: Holanda, Suiza, Dinamarca, etcétera, es decir, está siendo utilizado tanto por autoridades sanitarias como por seguros de salud.

Su concepción es bastante simple. Cuando en el mercado sanitario coexisten varios medicamentos de igual composición, es decir, terapéuticamente intercambiables pero de diferente precio, el precio de referencia es el precio máximo que el sistema sanitario financia para que el paciente tenga acceso, de forma gratuita o en el porcentaje establecido, al fármaco que precisa. Evidentemente, si el paciente quiere adquirir otro producto, puede hacerlo pagando la diferencia de precio.

Con esto, además de abaratar la factura farmacéutica, conseguimos introducir la competencia por el precio en este segmento del mercado farmacéutico forzando a la baja el precio de determinados productos farmacéuticos.

Si estamos de acuerdo con este planteamiento, convendrá conmigo, señor Ministro, que el sistema de precios de referencia es, ante todo, algo que tiene un carácter eminentemente económico. Aquí es donde surgen las primeras sorpresas por el contenido y la redacción que tiene este proyecto de decreto, muy farragoso, con términos como bioequivalencia, genéricos, conjuntos homogéneos, etcétera, que lo único que va a hacer es dificultar la comprensión por parte de la sociedad de que se trata de una medida económica y de que el paciente puede estar muy tranquilo, porque la introducción de esta medida no

le va a suponer ninguna merma en la calidad. Por eso creemos que sería mucho mejor un decreto que resaltase el carácter económico, dejando al margen cuestiones de tipo farmacéutico o médico, porque no es ese el sentido de una medida de este tipo.

Analizando el proyecto de decreto, señor Ministro, lo primero que llama la atención, aparte de esta farragosidad, es que el título no se corresponde con el contenido. El título se refiere a un sistema de precios de referencia, pero en el artículo primero, en su primer apartado, se habla ya de la aplicación exclusivamente a la financiación de las denominadas especialidades farmacéuticas bioequivalentes; es decir, tiene un carácter mucho más restrictivo que lo que supone la aplicación de un sistema de referencia en cualquier otro país de la Unión Europea. Además, el concepto de especialidad farmacéutica bioequivalente es algo confuso, porque reconocerá conmigo que no está recogido dentro de la Ley del Medicamento. De hecho, en el proyecto de decreto lo único que se dice es que se entienden como especialidades farmacéuticas bioequivalentes aquellas que decida el Director General de Farmacia, pero en la Ley del Medicamento no están, dando lugar a una interpretación muy confusa si este concepto se aplica con la regulación que en esa Ley del medicamento se da a la denominada especialidad genérica, porque es en el único caso en el cual se habla de bioequivalencia, y concretamente se dice: La especialidad farmacéutica genérica debe demostrar la equivalencia terapéutica con las especialidades de referencia mediante los correspondientes estudios de bioequivalencia —eso es lo que dice la Ley del Medicamento.

De aquí se podría deducir —y espero que nos saque usted de dudas— que los precios de referencia sólo serán factibles para aquellas especialidades en las que se hubiese demostrado su bioequivalencia y que la bioequivalencia sólo es aplicable a las especialidades farmacéuticas genéricas, por lo que sólo sería posible la aplicación de precios de referencia en aquellos principios activos para los cuales existiese comercializada una especialidad genérica. Y espero una aclaración, porque si esto es así, señor Ministro, la limitación sería tan grande que este proyecto afectaría a un sector pequeño, más bien raquítico, del mercado farmacéutico español; si fuera así, querría una clarificación de por qué esta limitación en el concepto.

Nuestra posición en esto siempre ha sido clara, y si no se la digo ahora. Nosotros creemos que los precios de referencia deben incluir también los conjuntos de fármacos que sean terapéuticamente intercambiables, es decir, aquellos principios activos farmacológicamente similares y aquéllos con efectos terapéuticos comparables. Y aquí le hago una pregunta muy clara, señor Ministro: ¿Por qué no está de acuerdo con esta interpretación? Deme las razones, porque, si no, no sería comprensible que algo que está sucediendo en la mayoría de los países de la Unión Europea ustedes lo limiten, lo constriñan totalmente y no apliquen este concepto. Además, estas limitaciones en el ámbito de aplicación quedan muy palpables en el desarrollo de este proyecto. En el apartado tercero del primer artículo limita la aplicación de los precios a las prestacio-

nes farmacéuticas incluidas en los distintos conjuntos homogéneos siempre y cuando exista al menos una especialidad farmacéutica genérica. La exigencia de la existencia de la especialidad farmacéutica genérica supone que el impacto real, como ya le he dicho, vaya a ser muy limitado.

Le recuerdo que el señor Castellón, en la comparecencia que tuvo aquí la semana pasada —quien, por cierto, no me ha aportado los datos que quedó en remitir y espero que usted los traiga—, dijo que los medicamentos genéricos aprobados eran 159, que correspondían sólo a 23 principios activos y de los cuales solamente 106 estaban comercializados. Esto es algo ridículo en el conjunto de todo el mercado farmacéutico español y, desde luego, se corresponde con las limitaciones que este Gobierno ha estado poniendo en marcha para impedir la entrada de los medicamentos genéricos, lo que, en definitiva, va a hacer que tenga muy poca incidencia en la aplicación de los precios de referencia. La alternativa sería la misma que se hace en Holanda o en Alemania, señor Ministro —hay que fijarse también en lo que se hace en otros países—, y es extender los precios de referencia a todos los medicamentos, tanto si tienen genéricos como si no tienen genéricos.

Pero no contentos con esta limitación al concepto de genérico, van más allá y lo limitan también a lo que denominan conjuntos homogéneos. Dice textualmente el proyecto: se considera conjunto homogéneo la totalidad de las especialidades farmacéuticas autorizadas que tengan la misma composición cualitativa y cuantitativa, forma terapéutica, dosis, vía de administración y presentación. Al encuadrarlos en distintos grupos se van a dar situaciones que rayan en lo ridículo, porque, en función de la dosis, comprimidos de un gramo podrán tener precio de referencia pero no podrán tenerlo los de quinientos miligramos; o en función del tamaño, los paquetes grandes podrán tener precio de referencia y los pequeños no, porque al tener distinta forma de presentación unos se encuadrarán en un grupo homogéneo y otros en uno distinto. Señor Ministro, convendrá conmigo que esto es bastante ilógico.

Por eso, la Ley del Medicamento no hace referencia a las presentaciones, sino que prevé los precios de referencia para cada principio activo y no para cada forma de presentación. Estas situaciones ridículas que le he expuesto no pertenecen al campo de la ciencia ficción, sino que se dan hoy en día en nuestro mercado farmacéutico, y le voy a poner tres ejemplos sobre tres posibles variables.

La amoxicilina de 500 miligramos en paquetes de 12 comprimidos tendría precio de referencia porque existe una especialidad farmacéutica genérica; sin embargo, la amoxicilina de 250 o 750 miligramos no tendría precio de referencia. Otro ejemplo: la ranitidina de 50 miligramos tendría precio de referencia porque se comercializa un genérico; sin embargo, la misma ranitidina de 50 miligramos en comprimidos efervescentes, que también está comercializado, ya no tendría precio de referencia. Otro ejemplo más: el diclofenaco de 50 miligramos en un envase de 40 comprimidos tendría precio de referencia por-

que existe un genérico comercializado con esa presentación; sin embargo, si la presentación de ese mismo producto es de 30 comprimidos no tendría precio de referencia.

Comprenderá que esto no es serio y va mucho más allá de la mera anécdota, porque si el proyecto de decreto permite estas situaciones, y según está redactado lo permite, no tiene ningún futuro, ya que los laboratorios tienen las puertas abiertas para poder eludir el sistema de precios de referencia. Señor Ministro, ¿por qué se quiere provocar con la regulación dada esta situación?

Con estas limitaciones, ¿qué volumen de especialidades farmacéuticas va a tener incidencia en los precios de referencia? ¿Sobre qué volumen de gasto farmacéutico va a tener incidencia? Espero que usted pueda contestarme a estas dos cuestiones a las que no me respondió el señor Castellón.

Si eran pocas las limitaciones impuestas en cuanto a la limitación del concepto y al campo de aplicación, el procedimiento que se exige para la fijación de los precios es extremada e injustificadamente complejo y da lugar a muchas dudas respecto al objetivo que se pretende alcanzar. El apartado 4 del artículo 1 establece, y se lo leo textualmente, que en cada conjunto homogéneo se determinará un precio de referencia de acuerdo con la media ponderada por las ventas de precio de comercialización del número mínimo de especialidades de menor precio necesario para alcanzar una cuota de mercado y unidades del 20 por ciento.

Desde luego, la redacción es bastante rebuscada, pero si además analizamos su aplicación práctica vemos que es bastante limitativa y que prácticamente no va a servir para nada. Porque generalmente los medicamentos de menor precio son los genéricos cuyo volumen —y le he dado la cifra anteriormente— es bastante pequeño. Esto significa que, para poder alcanzar una cuota de mercado del 20 por ciento, se van a tener que introducir otras especialidades con unos precios muy superiores, con lo cual el precio de referencia se va a situar en la banda alta del precio y no en la baja; por tanto, el ahorro que supondría la aplicación de la medida sería prácticamente insignificante.

A pesar de todo lo dicho, usted dice que no hay que preocuparse. Parece que se ha establecido una cláusula de salvaguardia, aunque es de suponer que sólo sería para la industria farmacéutica, porque en el hipotético caso de que el precio de referencia fuese inferior al del genérico se adoptaría el de este último y no el del medicamento con precio inferior.

Si tenemos en cuenta que los genéricos en España no tienen unos precios inferiores a las marcas de fantasía, al 25 por ciento, llegamos a la conclusión de que la aplicación de este proyecto de decreto tendrá muy pocos efectos. Por eso le pregunto que a quién cree que va a beneficiar todo esto y quién será el principal perjudicado en caso de que no se produzca una importante bajada de precios o una mayor competencia en el mercado de los precios de estas especialidades. Espero que tenga contestaciones claras al respecto.

Hemos visto que este proyecto de decreto genera muchas limitaciones en el concepto, muchas limitaciones en la aplicación y muchas limitaciones en la fórmula de calcular el precio, es decir, es extremadamente puntilloso en que la aplicación del precio de referencia no se vaya de las manos, y es absolutamente relajado en lo relativo a la forma de incentivar para la aplicación del proyecto.

Hemos escuchado muchas voces, muy cualificadas, indicando que sin incentivos la aplicación de los precios de referencia iba a ser un fracaso. Asimismo, hemos oído su voz dejando todo a la buena voluntad del mercado. Es un concepto extraño, pues el mercado es el mercado y tiene poco que ver con las buenas voluntades, tiene más que ver con las relaciones comerciales y con la obtención de beneficio.

Por ello, parece imprescindible establecer un mecanismo de incentivos para que estos precios de referencia puedan ser aplicados y tenga sus efectos. Sin embargo, no se contempla ninguno, y convendría que usted aquí nos indicara si se van o no se van a aplicar.

Señor Ministro, ¿se va a incentivar, y cómo, a los médicos para que prescriban los medicamentos más baratos o los equivalentes? ¿Se va a incentivar, y cómo, a los farmacéuticos para que incidan de forma activa en la sustitución de los fármacos por el precio de referencia? ¿O se va a dejar a la buena voluntad de las partes? La buena voluntad de las partes, como hemos visto en muchas ocasiones, no va a conducirnos a nada.

Para concluir, señor Ministro, diré que espero que aclare las cuestiones que he planteado. Sepa que estamos absolutamente a favor del establecimiento de un sistema de precios de referencia. Cuento con nuestro apoyo para el establecimiento de ese sistema, pero siempre que sea un sistema claro que desarrolle la libre competencia en el mercado de las especialidades farmacéuticas; un sistema que sirva para conseguir una importante reducción en la factura farmacéutica de nuestro Sistema Nacional de Salud y que, señor Ministro, no provoque mayores cargas en los bolsillos de los pacientes.

Salvo que usted me saque de dudas, cuento con el más absoluto rechazo al proyecto que nos ha presentado, porque sólo beneficia y blinda los beneficios de la industria farmacéutica, perjudicando seriamente al Sistema Nacional de Salud, que no va a obtener los ahorros necesarios ni la competencia de precios necesaria, y perjudicando a los bolsillos de los españoles, ya que, con su pacto con Farmaindustria, serían los únicos que tendrían que aportar dinero si se aplica este sistema de precios de referencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Zamorano, celebro que ustedes estén de acuerdo con los precios de referencia, lo que siento es que no

lo hayan hecho antes. Han gobernado ustedes durante muchos años, y pudieron introducir éstas y otras medidas y no es que introdujeran unos precios de referencia que pudiéramos considerar prudentes, limitados y de pocos efectos, es que no introdujeron ninguno, como no introdujeron ningún genérico. Ahora dicen que el Gobierno obstaculiza e impide la entrada de medicamentos genéricos. ¿Pero si nosotros hemos regulado los medicamentos genéricos y en dos años ya hay aprobados 159! Ustedes fueron los que impidieron los medicamentos genéricos «ab initio», porque no hicieron absolutamente nada en ese punto. ¿No se da cuenta usted de que es incongruente presentarse a pedir ahora soluciones ambiciosas cuando se ha renunciado a lo mínimo en esta materia en el tiempo que han ejercido el poder?

¿Quién beneficia a la industria farmacéutica? ¿Nosotros? ¿Con unos precios de referencia? Su señoría puede decir lo que estime conveniente, pero tiene que reconocer que van a producir algún ahorro y que va a producir algún perjuicio a los ingresos de la industria farmacéutica. ¿No fueron ustedes los que beneficiaron a la industria farmacéutica al no tener precios de referencia durante todo el tiempo que ejercieron sus responsabilidades?

Yo con mucho gusto le voy a explicar el alcance y contenido de este decreto, que supone la introducción en España de esta figura, conjuntamente con los medicamentos genéricos. Somos el único país de Europa que va a tener las dos figuras, los medicamentos genéricos y los precios de referencia, con un sistema de precios intervenido, pues normalmente los precios de referencia se aplican en países que tienen precios libres.

Esta doble medida de precios de referencia, medicamentos genéricos y precios intervenidos, revela el interés de este Gobierno por mejorar la situación del gasto farmacéutico de nuestro país, por reducir esos crecimientos del gasto farmacéutico, rectificando una situación de partida que, lamentablemente, nos situaba como el país de Europa con mayor proporción de gasto farmacéutico en relación con el gasto sanitario —eso era lo que teníamos cuando nosotros llegamos al poder— y con crecimientos anuales acumulativos altísimos, como conoce su señoría.

Efectivamente el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el pasado 5 de octubre, tuvo conocimiento de un proyecto de real decreto por el que se regula el sistema de precios de referencia en la financiación de medicamentos con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la sanidad. Puede afirmarse que en las manifestaciones que efectuaron los diferentes Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas hubo un total acuerdo en cuanto al fondo de la cuestión y se formularon una serie de reflexiones y consideraciones, que estamos estudiando cuidadosamente porque deseamos ampliar la base del consenso en este asunto y llegar a un texto final que, con todo el rigor técnico y la prudencia aconsejables, cuente con la mayor aceptación política posible.

Una vez señalado esto, quiero que sus señorías sepan que el objetivo del Gobierno al elaborar este proyecto de real decreto, así como el resto de medidas que hemos

abordado a lo largo de la legislatura, es inequívoco y se dirige a aumentar la eficiencia en la asignación y gestión de los recursos económicos destinados a la sanidad pública, desarrollando una política farmacéutica moderna y acorde tanto con las características de nuestro país como con la normativa comunitaria.

Como sus señorías saben, el precio de referencia consiste en la determinación para un conjunto de especialidades farmacéuticas del importe máximo a financiar por el sistema sanitario público. En nuestro país se trata de una iniciativa necesaria y novedosa, al igual que lo fueron las medidas que adoptamos para la creación del mercado de genéricos, hasta hace dos años inexistente y actualmente en plena expansión. En total hay 159 medicamentos genéricos registrados, autorizados, de los que 111 se encuentran ya comercializados. Estas cifras, afortunadamente, mejoran cada día y la previsión es que a finales de año estén autorizado entre 175 y 225 medicamentos.

Es una medida que en la actualidad está implantada en cinco países de la Unión Europea: Alemania, Dinamarca, Holanda, Noruega y Suecia, aunque el modelo y los criterios de fijación de los precios de referencia son diferentes, fundamentalmente, y esto es fácil de entender, porque en cada caso responden a las características peculiares de su mercado farmacéutico, al papel de los poderes públicos en la fijación de los precios de los medicamentos y a la lógica evolución del modelo de los precios de referencia en base a la experiencia adquirida y a la respuesta generada en los diferentes actores del sistema sanitario. Esta falta de uniformidad en los criterios utilizados para diseñar los sistemas de precios de referencia en los distintos países ha conducido a que cada uno de ellos esté aplicando un método con sus propias especificidades, totalmente diferenciado del resto. Así en algunos casos, como en Alemania, la formación del conjunto de medicamentos se efectúa considerando el efecto terapéutico, a lo que se refería su señoría, lo que lleva a que en un mismo grupo se incluyan y se comparen medicamentos diferentes. Igualmente, el criterio para la determinación de los precios de referencia para cada grupo de medicamentos es muy diferente en los distintos países, y en gran medida está vinculado a la intervención de la Administración pública en la fijación del precio del medicamento. No son comparables las situaciones de Alemania, Dinamarca, Suecia o Noruega, donde es nula o prácticamente nula la intervención del Estado, con la de Holanda, que tiene un modelo similar al nuestro.

En definitiva, con el proyecto que hemos elaborado, que responde a las características específicas de nuestro Sistema Nacional de Salud y de nuestro mercado de productos farmacéuticos, se continúan las actuaciones normativas dirigidas a racionalizar la financiación de medicamentos con fondos públicos en condiciones semejantes a las de otros países de la Unión Europea. Lo que también se pretende con los precios de referencia es estimular el mercado de especialidades farmacéuticas genéricas para, de esta forma, ser más eficientes en la gestión de

los fondos públicos, tal y como ha sucedido en Alemania, en Dinamarca o en Holanda.

Evidentemente este proyecto cumple todas las normas impuestas por el derecho comunitario, ya que en ningún caso existe trato discriminatorio alguno en relación con el origen de los productos. En definitiva, los precios de referencia están dirigidos a armonizar las políticas de contención del gasto farmacéutico y de uso racional del medicamento con el desarrollo de la industria farmacéutica, tanto de la investigadora como de aquella que opera bajo un modelo empresarial basado en la fabricación de especialidades farmacéuticas genéricas, lo que favorecerá el incremento del número de especialidades genéricas en el mercado y la innovación farmacéutica.

Por otro lado, al ser el precio de referencia una media ponderada de los precios más bajos del grupo, su nivel será tanto más reducido cuanto mayor sea la cuota de mercado de los medicamentos genéricos, así como de aquellas especialidades con marca cuyo precio se encuentre en el entorno de los genéricos.

La cuantificación del impacto de los precios de referencia en el gasto farmacéutico no es fácil de determinar con total exactitud en este momento, dado que influyen una serie de factores, como son, en primer lugar, el hecho de que el mercado de genéricos se encuentre en una etapa inicial de desarrollo; en segundo lugar, porque se propicia la instauración de un sistema de competencia vía precios en segmentos del mercado en los que hasta ahora no existía y, en tercer lugar, porque dependerá también de la aceptación social de los medicamentos genéricos.

Sobre la base de las consideraciones que ya hemos hecho repetidamente sobre esto y haciendo una estimación muy grosera, porque, como digo, no tenemos en estos momentos todos los elementos de juicio necesarios, y teniendo en cuenta los principios activos que estarán a finales de año, sobre los cuales habrá un genérico al menos, se supone un valor de ventas de unos 100.000 millones de pesetas y, puesto que el precio de referencia, como mínimo, supone una rebaja del 10 por ciento del precio de la molécula original, de ahí se deriva esa estimación que hemos anticipado de, como mínimo, un ahorro de 10.000 millones de pesetas, cantidad que, naturalmente, tiene vocación de ir aumentando a medida que aumenta el número de los genéricos en el mercado y se producen todos esos fenómenos de acoplamiento de los precios hacia la parte baja del segmento como consecuencia del juego de los genéricos y de los precios de referencia.

Sobre todos estos factores, lo que sí puedo asegurar a sus señorías es que estaremos muy atentos a su evolución, que seguiremos agilizando el registro y autorización de medicamentos genéricos y que, en la medida en que sea necesario, estableceremos las oportunas acciones divulgativas para la población en relación a los medicamentos genéricos y a los precios de referencia.

Quiero señalar que la inclusión en nuestra legislación del concepto de medicamento genérico no es por sí misma suficiente para implementar una política real de medicamentos genéricos e impulsar su consumo. En este

sentido, la incorporación de un sistema de precios de referencia, junto al resto de medidas que ya hemos implantado, así como las que en estos momentos estamos desarrollando y entre las que quiero destacar la revisión del contenido de los envases de medicamentos, supondrá un estímulo a los diferentes agentes que participan en la prestación farmacéutica.

El proyecto de real decreto que hemos elaborado ha valorado suficientemente los siguientes aspectos: la antigüedad de registro de las especialidades afectadas y la existencia de un volumen de ventas significativo, la garantía de que se trate de un precio de referencia adecuado con el que el suministro se encuentre asegurado en todo el país y que los productos posean la calidad de vida, el cálculo del precio de referencia teniendo en cuenta, lógicamente, los diferentes precios de las especialidades que constituyen un grupo homogéneo y la determinación del plazo de validez del precio establecido y de los sistemas de revisión.

Uno de los criterios que hemos analizado con mayor detenimiento es el de asegurar la misma calidad, seguridad y eficacia de todos los medicamentos incluidos dentro de un determinado precio de referencia, es decir, de todos los de cada grupo homogéneo, utilizando la terminología del proyecto del real decreto. Para asegurar esta bioequivalencia; de los productos ha parecido necesario vincular el establecimiento de los precios de referencia a la existencia de medicamentos genéricos, porque el medicamento genérico incorpora en su propia definición el concepto de bioequivalencia y es esta cualidad la que lo hace intercambiable con la especialidad prescrita. Al vincular los medicamentos genéricos con los precios de referencia se garantiza la total identidad entre la especialidad prescrita y aquella con la que se puede intercambiar en los casos de sustitución. Precisamente, esta bioequivalencia —que no es un término farragoso, sino técnico y científico— es el factor fundamental que garantizará tanto a los usuarios como a los profesionales sanitarios que la sustitución de los productos no supone ningún menoscabo en la calidad de la prescripción. No obstante, es evidente el papel de los profesionales sanitarios y de los farmacéuticos en este proceso de divulgación entre los ciudadanos de que los medicamentos genéricos no son productos de inferior calidad, sino todo lo contrario: son medicamentos de los que la Administración garantiza que su calidad, seguridad y eficacia son equivalentes a los del producto original. Y en esta labor, puedo asegurar a sus señorías que encontrarán todo el apoyo de las administraciones públicas, tal como se puso de manifiesto durante el debate celebrado en el Pleno del Consejo Interterritorial, al que antes me he referido.

Igualmente, se ha analizado con detalle el método de cálculo del precio de referencia y se ha considerado que si estableciéramos como precio de referencia el del medicamento genérico más barato podrían generarse problemas a los beneficiarios del sistema sanitario público en aquellos casos en que el laboratorio titular de ese genérico no pudiese mantener abastecida la totalidad de las oficinas de farmacia por carecer de capacidad de produc-

ción necesaria. Piensen, sus señorías, que en el supuesto que al beneficiario se le prescribiese un medicamento incluido en el precio de referencia y no se le pudiese sustituir por el correspondiente genérico, tendría necesariamente que abonar la diferencia de precio entre la especialidad prescrita y el de referencia o volver al médico para que realizase una nueva prescripción. Carece de toda lógica pensar que con esta medida estamos transmitiendo la responsabilidad de la sustitución a los usuarios o que estamos introduciendo algún tipo de copago. Por el contrario, la responsabilidad de la prescripción es y será siempre de los facultativos.

En el proyecto del real decreto lo que se otorga a los usuarios es la posibilidad de elegir bien el medicamento que el sistema sanitario público financia o bien otro de idénticas características, pero asumiendo el coste de esta decisión. Igualmente, con esta medida, estamos devolviendo a los farmacéuticos con oficina de farmacia un protagonismo fundamental en la dispensación farmacéutica inherente a su profesión y que lamentablemente apenas se desarrolla.

Por tanto, no hemos introducido ningún copago en la prestación farmacéutica distinto a los que ya existieran ni estamos proponiendo ningún menoscabo en la calidad y en la amplitud de la prestación farmacéutica pública ni estamos proponiendo coartar la libre prescripción de los facultativos. Se trata de una medida que no se había introducido nunca en nuestro país, que no oculta nada, que asegura que todos los usuarios seguirán recibiendo los medicamentos que precisan y que transmite responsabilidad a todos los sectores.

En resumen, entendemos que los criterios establecidos para determinar los precios de referencia son equilibrados y prudentes, y responden con realismo a la situación actual del mercado farmacéutico de nuestro país. En este caso, al igual que ocurre en todos los procesos en estado de iniciación, parece razonable conjugar la prudencia con un nivel de exigencia adecuada en cuanto a los beneficios económicos a obtener a corto plazo. El hecho de que el precio de referencia calculado inicialmente pueda ser en algunos grupos homogéneos solamente inferior en un 10 por ciento al de la especialidad de precio más elevado facilitará que muchos productos con marca reduzcan su precio hasta el de referencia al ser este porcentaje de disminución fácilmente asumible en muchos casos por las empresas. Con ello el usuario podría continuar obteniendo el medicamento habitual sin tener que realizar ningún desembolso adicional. Por otra parte, transcurrido el primer año de aplicación de este real decreto, es lógico pensar que el precio de referencia se reducirá nuevamente, aproximándose de este modo en gran medida al del medicamento genérico, con la correspondiente repercusión sobre el gasto farmacéutico público.

Quiero también recordar a sus señorías que no se trata de una medida aislada, sino que ha ido precedida de todo un conjunto de iniciativas dirigidas tanto al sector industrial como a los profesionales sanitarios. Hemos introducido y seguiremos haciéndolo y potenciando mecanismos de incentivación de los profesionales sanitarios, reales y

creíbles, con los que se reconoce que compensa tanto el nivel de actividad que realizan como la calidad de los servicios que prestan. Indudablemente un indicador de esta calidad es la adecuación en la prestación farmacológica; además, lo hemos hecho de una forma clara y abierta, reconociendo el esfuerzo y recompensando el interés y la dedicación de los profesionales.

En definitiva, señorías, y con esto finalizo, estos son los objetivos y los criterios que sustentan el proyecto del real decreto que ha sido elaborado por el Departamento y sometido a informe del Consejo Interterritorial.

A partir de la aprobación de este real decreto, seremos el primer país de la Unión Europea con precio de referencia que además tiene precios intervenidos, es decir, tendremos un doble sistema de control sobre los precios de medicamentos, lo que nos permitirá avanzar de una forma firme y continuada en el objetivo de controlar el crecimiento del gasto y la calidad y contenido de la prestación farmacéutica pública.

Señor Zamorano, si se aplicaran precios de referencia no sólo a conjuntos de medicamentos idénticos, sino también a similares, se produciría un daño grave a los pacientes. Países como Dinamarca o Suecia, que aplican precios de referencia a productos idénticos, siempre exigen que haya al menos un genérico, como se hace en España.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad.

El señor Zamorano tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me preocupa que usted quiera seguir ligando los precios de referencia, que son una medida estrictamente económica, con calidad de fármacos, con calidad de tratamiento, bioequivalencia, etcétera. Esa es la mejor forma de crear confusión entre los ciudadanos, de meterles miedo en el cuerpo al objeto de que crean que, aceptando el medicamento del precio de referencia, van a verse mermados en la calidad de lo que necesitan, en la calidad de lo que tienen prescrito. Esa es la mejor manera de hacerle el caldo gordo a la industria farmacéutica, que es la que se opone a la implantación de este sistema: crear miedo en los ciudadanos y confusión sobre lo que esto es.

Hay que dejarlo muy claro: los precios de referencia son una medida estrictamente económica. Simplemente significa que el Sistema Nacional de Salud, de entre los fármacos que tiene prescritos, va a pagar el más barato sin que ello signifique ninguna merma para la calidad de la prestación o para el producto que necesita. Entrar en otra consideración es simplemente sembrar dudas, lo que, de entrada, significa impedir el éxito de esta medida.

Cuando yo le hablaba de farragosidad, lo hacía refiriéndome al decreto, no al concepto de bioequivalencia, que, desde luego, lo han redactado de forma bastante

confusa —en el «Diario de Sesiones» figura, y se lo digo ahora para que lo tenga claro—. Un decreto o un proyecto de decreto que solamente pretende una medida económica no tiene por qué utilizar términos médicos, términos sanitarios, porque si lo hace, da lugar a confusión.

Y el precio de referencia es simplemente pagar lo más barato, no lo más caro. No lo confunda usted con criterios terapéuticos, con otros conceptos que creen confusión, miedo y alarma social, porque al final está sembrando la semilla del rechazo del ciudadano al precio de referencia.

Me habla de sus previsiones con los genéricos, y a ese respecto su Gobierno y su Ministerio tienen bastante poca credibilidad. Puede ser que, a lo mejor, que sea adivina Farmaindustria, porque le quiero recordar que, cuando se habló de los genéricos, en la asamblea de Farmaindustria del 18 de julio de 1997 se decía que ésta quería una política de genéricos pequeña, que no distorsionara el mercado ni incidiera negativamente en los niveles de precio y que propiciara unos precios de referencia excesivamente bajos. Y es lo que ustedes hacen con este decreto: propician unos precios de referencia que no sean excesivamente bajos, como se dijo en aquella asamblea.

Pero, además, señor Ministro, después de las grandes declaraciones, de las grandes intenciones, ustedes han paralizado totalmente el proceso y no tienen ya credibilidad.

El día 22 de noviembre de 1996, en la Comisión de Presupuestos del Senado, preguntándole a la señora Nogueira el porqué de la urgencia de incluir la reforma de la Ley del Medicamento en el proyecto de ley de medidas para ese año, que entraría en vigor en enero de 1997, ella decía: porque de esta forma en los próximos dos años conseguiríamos un ahorro de 30.000 millones de pesetas. Ni este ahorro se ha producido, ni se ha producido la entrada de genéricos en el mercado. Ustedes lo han estado ralentizando, limitan el precio a la baja de los medicamentos genéricos y ahora nos viene a decir otra vez, con un decreto que tiene validez para un año, que con ello van a intentar reducir las facturas farmacéuticas, lo que no va a ser posible con las limitaciones y con los impedimentos que han puesto para la implantación de los medicamentos genéricos en este país.

Ha hablado de incentivación a los profesionales, yéndose otra vez a cuestiones grandilocuentes, limitándose a leer un texto, sin ofrecer ningún tipo de incentivación concreta respecto a los médicos y a los farmacéuticos e, incluso, sin comentar la incidencia que pueden tener sobre los usuarios las campañas de información, etcétera.

En cuanto a los dos elementos fundamentales, le he preguntado qué volumen de productos y que volumen de valores de gasto en el mercado farmacéutico va a ser incidido actualmente por este proyecto de decreto. No me ha contestado. No me ha dado el nivel de reducción. Me ha dado una cifra de una previsión de 10.000 millones de pesetas, que luego entraré a comentar porque es muy significativa.

El contenido de este proyecto de decreto parece que cuadra con lo que se informó a la junta directiva de Farmaindustria el día 18 de junio de 1997, es decir, con bas-

tante anterioridad a la presentación de este proyecto. Se decía que el día 23 de mayo habían mantenido una reunión con la entonces Directora General de Farmacia, los entonces Subdirectores, Plaza, hoy día Director, y Luca, para la aplicación de los precios de referencia y se felicitaba Farmaindustria porque se tenían en cuenta sus criterios. Lo cual, efectivamente, se ha tenido en cuenta porque son los que usted ha contemplado en este decreto.

¿Y quiere que le diga claramente a quién perjudica y a quién beneficia? Pues se lo voy a decir, señor Ministro. Beneficia absolutamente a Farmaindustria porque usted le blindó sus beneficios sin que ésta, con la aplicación de este sistema, vaya a aportar ni una peseta más a las arcas del Sistema Nacional de Salud. Y perjudica exclusivamente a los bolsillos de los pacientes, que son los que van a tener que poner dinero con la aplicación de este decreto, en contra de lo que es un criterio de precio de referencia. Porque, señor Ministro, con el convenio que usted firmó con Farmaindustria —convenio que le hemos pedido reiteradamente que denuncie y anule— los ahorros que se puedan obtener con la aplicación de este decreto serán deducidos de su aportación, de tal forma que si usted quiere obtener una cifra de 10.000 millones, como la aportación de Farmaindustria es mucho mayor, con el decreto resultaría: Farmaindustria, cero, y serían los bolsillos de los pacientes y los pensionistas los que cargarían con la diferencia de precio en este, no copago de complacencia, sino copago encubierto que usted quiere implantar.

Por eso, insisto, le hemos dicho que denuncie ese convenio con Farmaindustria y que mantenga otro tipo de relaciones con ella. Usted no puede mantener unas relaciones con la industria farmacéutica sobre la base de decir: Págueme algo para que yo lo deje todo igual o para que no tome medidas que a usted no le benefician. Le pido, pues, que sostenga unas relaciones con Farmaindustria basadas en la lógica de nuestro sistema sanitario y de una economía de mercado, pero no con la de obligar a pagar para mantener sus privilegios y derechos, porque eso es un método muy extraño y, desde luego, no propio de un sistema como el español.

El señor PRESIDENTE: Senador Zamorano, le recuerdo que si lo desea puede volver a hacer uso de la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Termino ya, señor Presidente.

Señor Ministro, vuelvo a insistir en que denuncie ese convenio con Farmaindustria y establezca unos precios de referencia que favorezcan la competencia en ese segmento del mercado farmacéutico, que sirvan para abaratar la factura farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y que no hagan gravitar el ahorro farmacéutico exclusivamente sobre los bolsillos de los ciudadanos; especialmente, sobre los de aquéllos más desfavorecidos, los que menos comprenden esta medida —porque usted se está encargando de que no sea comprendida— y que pueden tener menor capacidad adquisitiva, como pueden ser los

pensionistas, que serían los únicos que al final aportarían algo más al Sistema Nacional de Salud con este decreto dictado para los intereses de Farmaindustria —que no es aislado, sino que se complementa con el convenio que usted firmó con ella— y que, en definitiva, como ya he dicho, sólo va a perjudicar al Sistema Nacional de Salud y a los bolsillos de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Qué duda cabe de que esta interpelación tiene su oportunidad, porque nos encontramos con que el gasto sanitario aumenta y aumenta por múltiples factores que no por ser conocidos debemos olvidar, como el envejecimiento de la población, las mejoras técnicas, la aparición de nuevas patologías, etcétera. Y llegará un momento, señor Ministro, en el que quizá sea conveniente recabar la opinión de la sociedad acerca de cómo prefiere que se repartan los recursos que, por vía impositiva o por vía tributaria, constituyen el fondo de los presupuestos. Así, habrá que preguntarles si su preferencia consiste en conservar o gastar en lo que se entiende por Estado del bienestar —bien sea en sanidad, pensiones, educación, etcétera— o en obra pública. Como digo, llegará un día en el que quizá sea conveniente que eso se pregunte, aunque ya se hace de forma indirecta en los programas electorales, lo cual también es una forma de que esa cuestión se decida.

Pero gobernar es priorizar, y a veces las situaciones no son agradables, sobre todo, teniendo en cuenta el incremento incesante del gasto sanitario. De la misma forma crece el gasto farmacéutico, y habrá que intentar frenar ese aumento continuado. Parece, pues, que algo hay que hacer. El interpelante ha dicho que también estaría de acuerdo con una medida de este tipo, pero en la forma, y hay que cuidar, en cuanto a la forma se refiere, las consecuencias indeseables. Ya ha hablado el señor Ministro de ser prudentes y de ver los efectos consiguientes.

Estamos en un contexto de influencia de la publicidad. Hay pastillas para todo, para cualquier cosa, pero no nos acordamos de los efectos secundarios, y no hay ningún medicamento que no los tenga. Hay que tener eso presente. Así pues, es importante la implantación de genéricos, la adecuación de las formas de presentación a las patologías —porque en muchos tipos de medicamentos no hace falta que los frascos tengan una determinada cantidad de comprimidos—, o las formas de control de ciertas corruptelas, por ejemplo, las que pueden producirse en las recetas farmacéuticas.

Pero, señor Ministro, permítame también, aunque no sea el interpelante, que manifieste que hay algunas cuestiones que nos suscitan algunas dudas, como es la

siguiente. En un país con escasa cultura en genéricos —es verdad—, el introducir un sistema de precios de referencia, con sustituciones hechas por alguien que no es propiamente el mismo médico recetador, por razón de precio, por tanto, por motivos economicistas, nos provoca dudas sobre esa cuestión que le hemos planteado.

Además, existe también la posibilidad de que se produzca el efecto «J», descrito por el economista don Fabián Estapé, que provoque un descenso en el primer instante pero, después, dé lugar a una subida, no sólo al nivel anterior, sino por encima, por desplazamiento en la prescripción de los médicos a otros productos con marca que podrían ser más caros, con lo cual, no sólo no se ahorrará algo, sino que luego podría incrementarse el gasto farmacéutico.

También tenemos dudas respecto a las dificultades en las posibles relaciones tanto médico-farmacéutico, como médico-paciente o farmacéutico-paciente. Nuestro punto de vista es que, en principio, la sustitución no debiera hacerse sin el consentimiento del médico recetador. No lo digo yo, sino el presidente de la Organización Médico Colegial, el cual ha manifestado que los médicos no podemos admitir, por imperativos éticos y prácticos, el que esa sustitución se lleve a cabo a nuestras espaldas y sin nuestra autorización. Prescribir y dispensar son dos actividades diferentes que se complementan correctamente. El farmacéutico tiene un objetivo diferente del nuestro, pero forma parte, junto con los médicos, de la complementariedad del Sistema Nacional de Salud, que no debemos olvidar. Es un binomio claramente establecido en su formación profesional.

Otra duda que tenemos, señor Ministro, surge respecto a la responsabilidad profesional, y también lo dice el Presidente de la organización médica colegial. ¿Significa esto que la legislación exige de responsabilidad al médico atribuyéndosela por ley al farmacéutico? ¿O es la Administración la responsable?

Creo que para solucionar esas dudas y otras venideras es necesario que exista un marco estable de financiación y que se dé un pacto entre estos dos profesionales que lleve a ambos a un cordial entendimiento. Es en eso en lo que tiene que incidir el proyecto de real decreto que conocemos, pero por otras vías.

Otra duda que se nos plantea es sobre la posibilidad de una prestación dual, que perdamos aquel principio de equidad en el sistema, que estoy convencido de que es algo que no se pretende, que no se busca y que, además, se procurará que no se caiga en ello. Pero podría suceder que, de una parte, estuvieran aquellos que suplementan la diferencia de precio y aquellos otros que no pueden o no deben aceptar el producto farmacéutico genérico por el cual sea sustituido. Éstos serán normalmente pacientes crónicos o ancianos, con la prescripción de pensionistas. No debe buscarse romper la equidad, y hay que preservarla a toda costa.

Hemos atendido al interpelante, Senador Zamorano, y también lo hemos hecho atentamente, como es natural, respecto a las contestaciones del señor Ministro, pero

tendremos que estar más atentos, si cabe, a la moción que se suele presentar en todas las interpelaciones cuando, aunque no sea preceptivo, sí es frecuente.

Termino, señor Presidente, adoptando una actitud constructiva y, si me lo permite la Presidencia, haciendo una propuesta a las dos partes, tanto al grupo parlamentario interpelante como al Gobierno: que el Grupo Parlamentario Socialista renuncie a presentar la moción consiguiente en el próximo Pleno, como es preceptivo —no debe olvidar tampoco que puede presentar una moción en el próximo período de sesiones—, si el Gobierno se compromete —en este caso el señor Ministro— a presentar en esta Cámara el proyecto de real decreto en un tiempo prudencial, por ejemplo, antes de que termine el actual período de sesiones.

Creo que sería una actitud constructiva. Podríamos debatirlo unos y otros, todos los grupos parlamentarios de la Cámara. No sería cuestión de interpelar por interpelar, sino de interpelar de forma constructiva y también de conocer aquellas propuestas que tiene a bien hacer el Grupo Parlamentario Socialista. No debemos olvidar que la oposición, cuando toca serlo, también puede hacer propuestas constructivas. La habilidad está en recogerlas y adoptar entre todas lo más conveniente a la sociedad a la cual nos debemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente en turno de portavoces para responder a la intervención del portavoz de CiU. Efectivamente, señor Ministro, usted no ha contestado a todas las preguntas que le he hecho y, por eso, no me ha despejado todas las dudas. Pero como nuestro afán es constructivo consideramos que hacerlo es necesario, dadas las muchas variaciones que se han hecho sobre el proyecto originario, para nuestro sistema sanitario. Somos conscientes de que estamos ante un proyecto que puede tener muchas modificaciones. Esperemos que sean recogidas las que le he indicado.

Por ello, sumándome a la solicitud de CiU, el Grupo Parlamentario Socialista está dispuesto a aceptar que usted comparezca sin esa premura de tiempo, sin condicionar su comparecencia a este período de sesiones. Podría ser antes de la promulgación del real decreto, para que usted lo presentara en esta Cámara, una vez pasado el trámite del Consejo Interterritorial de Salud.

Como el decreto va a afectar a la sanidad transferida a las distintas Comunidades Autónomas, nosotros no presentaríamos ninguna moción —recogiendo la propuesta de CiU— si antes de la promulgación de ese real decreto usted lo presenta y lo debate en la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Zamorano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, cada vez estoy más obnubilado por las preguntas que ha hecho y por la forma de actuar del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Zamorano, la Ley del Medicamento sí define al genérico, pero no la Ley del Medicamento que ustedes hicieron, sino lo que nosotros incluimos porque ustedes no fueron capaces de definirlo.

Estamos hablando del ahorro y usted mismo dice, señor Zamorano, que un decreto económico no tiene que nombrar palabras técnicas. No lo entiendo, sinceramente. Precisamente, la ley de sanidad que ustedes hicieron, aunque no desarrollaron yo diría que casi nada y en relación al medicamento nada en absoluto, habla de precio y calidad en la prestación conjuntamente. Y ustedes no quieren usar palabras técnicas en un real decreto. Me sigue usted sorprendiendo.

Usted dice, además, que se puede llegar, incluso, a tener un precio de referencia más barato que el más barato genérico. No creo que nadie entienda esto. Lo que sí está claro es que se acercará al genérico. También dice usted que se siente mal porque para fijar precios de referencia tiene que haber un genérico y que hay principios activos con distinta dosificación que no los tienen, lógico. Nosotros hemos hecho en año y pico lo que ustedes no lograron ni iniciar en 14 años. Ahora mismo hay 159 autorizados y se seguirán autorizando más. Ya ha dicho el Ministro que hay que llegar a 225. Entonces, ya veremos si se van acercando o no a esas dosificaciones que a usted también le sorprenden. Yo no sé si es que trata de decir verdades a medias o que tiene un desconocimiento total del tema. La verdad no lo entendemos.

Como usted muy bien sabe, con el célebre Plan del «medicamentazo», hemos contribuido al ahorro, y ustedes, que también hicieron otro, en lugar de ahorrar gastaron más. Farmaindustria sabe que va por buen camino y no estamos supeditados a ella. He de recordarle que ustedes también efectuaron algunos acuerdos con ellos.

Respecto a lo que ha manifestado sobre el médico, el farmacéutico y el paciente existe efectivamente una persona que prescribe, un dispensador y un consumidor con los que se están celebrando ya reuniones que se darán a conocer al público para que sepan de verdad qué son los genéricos.

Además, ustedes no tocaron ni una sola coma en su Ley del Medicamento. Sin embargo, este Gobierno, en los dos años largos que lleva gobernando, le ha restado un punto a la distribución farmacéutica; y le resta dos puntos de beneficios a las oficinas de farmacia porque de lo que se trata es de dar pasos valientes. Ustedes, en más de trece años, no se atrevieron a tocar nada en este tema. Absolutamente nada. Y, en cuanto a los genéricos, ¿para qué hablar? Hemos tenido que hacerlo nosotros todo y en muy poco tiempo. Hemos avanzado muchísimo y no estamos ralentizando nada. Estamos haciendo todo lo que se puede, pero con los pies en el suelo. No sé donde los tendrían ustedes cuando en cerca de catorce años de gobierno no hicieron nada.

De todas maneras, estamos haciendo unos buenos genéricos, con unos buenos precios de referencia, al igual que estas cinco naciones: Primero Alemania, después Holanda, Noruega, Suecia y Dinamarca, que aunque no exactamente igual, sí tienen entre ellas un fondo común. En su momento ya veremos cuánto vamos a poder ahorrar porque ustedes no proporcionaron una base para poder saberlo.

Señoría, estamos caminando bien, estamos haciendo cosas verdaderamente positivas no solamente en el ahorro sino en cuanto a la información que se le está dando al paciente, al consumidor tanto por parte del médico como del farmacéutico, y asimismo, estamos realizando una gran labor desde el Gobierno de José María Aznar a través del Ministerio y de nuestro Ministro, al cual felicito aquí públicamente porque, como se suele decir, se ha puesto los pantalones de cuadros y estamos consiguiendo una verdadera labor de ahorro del medicamento.

Señor Zamorano, ahora que estamos hablando de genéricos, he de decirle que con sus argumentos tan fantásticos y tan poco genéricos, se devalúa cada vez que sube a esta tribuna. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Guimerá.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, me gustaría aclarar algún concepto que puede haberse prestado a confusión después de lo que aquí se ha escuchado.

La medida que presentamos, señor Zamorano, tiene solamente efectos económicos porque adoptamos las garantías para que no perjudicara a la calidad de la prestación. Usted se ha armado un lío. Si pretendiéramos que la medida fuera solamente económica, no deberíamos hablar de conceptos técnicos sino justamente de lo contrario. Para que se pueda entender que esta medida sólo tiene por objeto conseguir un ahorro en el gasto farmacéutico, sin merma de la calidad de la prestación farmacéutica, hay que introducir estos requerimientos vía equivalencia y demás, que son los que garantizan que la medida sólo tenga efectos económicos y no perjudique la calidad.

Sobre nuestra credibilidad en materia de genéricos, me parece suficiente lo que ya manifestó el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Yo le puedo decir —y usted tendrá que convenir conmigo— que si a Farmaindustria le gustan pocos genéricos más le gustaba ninguno. Y esa era exactamente la situación en la que se encontraba con ustedes. Estaban mucho más a favor de Farmaindustria no teniendo ningún genérico, de lo que nosotros lo estamos, contando con los que hay ahora, que ya no son tan pocos, como los hechos van acreditando. Por tanto, puestos a ralentizar, es más lo que ralentizaron ustedes en trece años que lo que nosotros estamos haciendo en estos meses.

Le he dicho que la estimación de ahorro para el próximo año, groseramente realizada y con esa base de cálculo que se puede tener, sería la siguiente: de cada 100.000 pesetas de importe de la prestación en relación con los prin-

Cipios activos que van a tener un genérico en el mercado, y con un mínimo de ahorro del 10 por ciento, supondría un ahorro de 10.000 millones de pesetas. Ahí están todos los datos para poder hacer esa estimación, que decimos grosera, burda, inicial, me atrevo a decir que mínima.

Le quiero recordar que Farmaindustria está aportando al sistema nacional de salud 40.000 millones de pesetas este año, a pesar de los medicamentos genéricos, a pesar de la lista negativa, y cuando ustedes gobernaban esa aportación era de 15.000 millones de pesetas, sin lista negativa y sin genéricos. Por otra parte, vuelve usted a caer en otra contradicción. Dice, a Farmaindustria le interesan pocos genéricos, y ustedes tienen pocos genéricos porque a Farmaindustria le interesan pocos genéricos. Pero, por otro lado, nos dicen: cuantos más genéricos haya, mejor para Farmaindustria, porque cuantos más genéricos, menos paga Farmaindustria. Elija usted el que más le guste, señor Zamorano, pero no nos ofrezca argumentos contradictorios, como éste que acaba de dar.

Por último, y elegido el camino de la demagogia, no podía faltar la referencia a los pensionistas. Los pensionistas, como todos los ciudadanos, van a tener garantizados sus productos sanitarios sin ninguna aportación, porque siempre habrá un producto bioequivalente que les pueda garantizar una prestación farmacéutica de calidad, sin tener que pagar un céntimo. Si alguien quiere pagar esa diferencia, usted, que dice que está de acuerdo con los precios de referencia, tendría que asumir que esa diferencia se tendrá que pagar, y estará de acuerdo conmigo en que más tendrían que pagar con unos precios de referencia ampliados, como ahora demagógicamente usted plantea aquí, que con unos precios de referencia acotados, limitados y prudentes, como son los que nosotros planteamos.

El señor Cardoña me dice que tiene sus dudas porque a la gente le pueda parecer que esta sustitución se hace por efectos económicos. Es verdad que se hace por efectos económicos, pero con garantías de bioequivalencia que me parece que a todos nos permiten afrontar esta situación con seguridad, con firmeza, y realmente con respeto a la libertad de prescripción del facultativo, y garantizada la libertad de prescripción del principio activo y la sustitución por otro principio activo bioequivalente, la libertad de prescripción médica está garantizada con el mecanismo que nosotros introducimos, y no es imprescindible que eso se extienda a la libertad de la prescripción con marca de un principio activo por encima de estas otras consideraciones de interés general, que son las que están en juego para introducir en el sistema de precios de los medicamentos. *(El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.)*

Por lo demás, seguiré buscando el mayor consenso en ese tema. El proyecto está en una fase inicial de su tramitación; en el curso de esa tramitación hay un marco procedimental que puede facilitar que ese consenso se produzca, que se reciban aportaciones de distintas organizaciones y con diferentes orientaciones políticas también y, por tanto, que entre todos, en la fase de tramitación del proyecto de decreto, sin necesidad de trasladar a otro foro y a otro contexto esa fase de elaboración de

estas disposiciones, se pueda conseguir el mayor consenso en este punto, que sería también nuestro deseo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Pasamos a la siguiente interpelación... *(El señor Zamorano Vázquez pide la palabra.)*

Señor Zamorano, a qué efectos pide la palabra.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Es por una alusión descalificadora del portavoz del Grupo Parlamentario Popular. *(Protestas.)* Es cuestión de treinta segundos, y creo que las descalificaciones deberían de ser tratadas en esta Cámara. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El artículo que usted ha usado ha sido el 87, y realmente sería el artículo 88 al que habría que acogerse si es que hubiera habido descalificaciones personales, y sobre este único asunto le doy treinta segundos.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo para decirle al señor Hernández Guimerá que cuando usted sube a esa tribuna se enaltece, como todos los Senadores, por tener la representación que tenemos. Creo entender que la descalificación que me ha hecho sólo se refiere a que no tenía razones contra mi argumentación, y por eso considera que me devalúa cuando sube ahí. Usted, como todos los que tienen representación popular, cada vez que sube ahí, se enaltece.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. *(El señor Hernández Guimerá pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ: Gracias, señor Presidente.

Señor Zamorano, yo no devalúo a ningún Senador en general; devalúo la actitud que usted ha tomado hoy aquí y otras en las cuales nos hemos enfrentado y me mantengo en ello. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS A CORTO Y MEDIO PLAZO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, REQUIRIENDO DATOS PARA CONOCER, POR UNA PARTE, LA EVOLUCIÓN DEL NIVEL OBJETIVABLE DE EFICACIA EN LA GESTIÓN Y, POR OTRA, LOS PROBLEMAS Y TENSIONES QUE AFECTEN AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO. (670/000113)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la siguiente interpelación que formula el Senador don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación y perspectivas a corto y medio plazo de la Agencia Tributaria, requiriendo datos para conocer, por una parte, la evolución del nivel objetivable de eficacia en la gestión y, por otra, los problemas y tensiones que afecten al funcionamiento del organismo.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, me permito suponer que está usted de acuerdo en que una gestión recaudatoria de tributos neutral, moderna y eficaz es una de las columnas de un Estado de Derecho. Un paradigma de la situación opuesta lo podemos observar hoy, desgraciadamente, en Rusia —no se inquiete nadie que no tengo ninguna intención de comparar la situación de nuestra Agencia Tributaria con la rusa—. Más allá de la persistente cantinela del Grupo Popular según la cual —lo oímos casi todos los días— todos los miembros de los antiguos gobiernos socialistas eran malos, feos y torpes y todos los miembros del actual Gobierno son buenos, guapos y listos, lo cierto es que todos los gobiernos tienen aciertos y desaciertos, y supongo que en esto también podemos estar de acuerdo.

Hoy quiero hablarle de una de las muchas cosas, a mi juicio, que los gobiernos socialistas hicieron bien o bastante bien. Con la inestimable ayuda de técnicos y profesionales preparados que pocos años antes no existían, y con la coincidencia en el tiempo de una vertiginosa evolución de los instrumentos informáticos, lo cierto es que se consiguió en pocos años un sistema moderno de gestión recaudatoria que otros países europeos habían tardado décadas en implantar. A un nivel todavía insuficiente, por supuesto. Cuando ustedes en la oposición hablaban de un diferencial de fraude fiscal en relación con otros países europeos probablemente tenían razón. Digo esto porque medir el fraude fiscal es, por definición, algo siempre impreciso. Tal vez podemos estar también de acuerdo en que probablemente existía y sigue existiendo dicho diferencial. Y me temo que hemos acabado el capítulo de posibles acuerdos.

Hoy ese diferencial, es decir, el fraude fiscal tiende en los últimos meses sobre todo a incrementarse, entre otras causas —no únicamente por ésta—, por la llamada en los medios crisis de la Agencia Tributaria.

Ustedes, en dos años y medio, creo que están frustrando, si es que no lo han hecho ya, la evolución hacia una forma moderna y eficiente de recaudar tributos. Estamos, creo, caminando hacia atrás. Ya estando en la oposición cometieron ustedes el error de escuchar a la vieja guardia del sistema recaudatorio, incompetente y arbitraria, que no podía soportar este proceso de modernización, pero desde la oposición esto tenía una importancia relativa. Fue más grave el error de seguir escuchándoles cuando llegaron al Gobierno, y más grave aún el de situar a esta

vieja guardia al frente de la Agencia Tributaria al inicio de su gestión. Ese error ya les costó un cierto ridículo al denunciar una supuesta amnistía fiscal a los «amiguetes» del PSOE —supongo que recuerda las palabras—, que tuvieron que rectificar haciendo mutis por el foro. Un año después de nombrarlos tuvieron que destituir a los máximos responsables de la Agencia al descubrir que por las noches entraban en las oficinas de la propia Agencia para ocultar pruebas de sus propias chapuzas anteriores. Los sustituyeron —cabe reconocerlo— por personas con un perfil más profesional y competente, pero probablemente ya era tarde, como se ha ido poniendo de manifiesto. La desmoralización y desmotivación ya habían ganado mucho terreno y el desconcierto y la pérdida de eficacia en la Agencia se ha ido incrementando, especialmente en los últimos meses. La tensión interna se ha ido haciendo insostenible y la reiteradamente presentada dimisión del Director de la Agencia es sólo una de las consecuencias. El caos es notable, el Secretario de Estado de Hacienda ha demostrado una gran capacidad para encontrar un problema para cada solución y muy poca para resolver los problemas que, además, iba creando él mismo. Como muestra tal vez sirva la ya larga duración del conflicto planteado por los subinspectores de la Agencia, en huelga de celo o algo parecido desde hace aproximadamente un año y que últimamente se airea mucho en los medios de comunicación, con pactos chapuza que no arreglan los conflictos sino que los avivan y los convierten en enfrentamientos entre grupos de funcionarios.

Pero esto, siendo grave y afectando al funcionamiento de la Agencia, no es lo que más nos preocupa. Lo más preocupante es el grave deterioro de la calidad de la gestión que se está produciendo.

La promulgación de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, no ha colaborado precisamente a mejorar la situación. La música de esta ley suena bien, todos somos partidarios de las máximas garantías para los derechos de los contribuyentes, pero cuando se legisla no se hace sólo para que sea agradable la música; además de que suene bien y además de dar garantías, hay que pensar en la viabilidad de la aplicación de la ley y prever la casuística que de ella se deriva.

Ya advertimos en su momento, como lo hizo también la propia Agencia Tributaria, desde la Dirección General de Tributos —y por eso votamos en contra de buena parte de esta ley—, que todas sus prescripciones no eran de aplicación inmediata. Los objetivos tal vez fueran y son deseables en buena medida; los compartimos. Pero la gradualidad era necesaria para no provocar efectos no deseados. Les voy a poner un ejemplo. La ley entró en vigor el 19 de marzo de este mismo año, y la aplicación informática adaptada a la ley no ha estado disponible en las distintas oficinas de la Agencia hasta este mes de octubre, siete meses después. El resultado de esta increíble imprevisión, como no podía ser otro, ha sido el amontonamiento de expedientes, dudas sobre el tratamiento adecuado en algunos casos y acumulación de retrasos. Sólo este hecho sería ya motivo suficiente para pedir responsabilidades a alguien.

Pero hay más. La ley pasa de cinco años, como plazo máximo para instruir un expediente de infracción fiscal, a un año, dos en algunos casos. En principio, está bien. Cinco años era un período sin duda excesivo, una especie de tortura para el contribuyente, eso está claro, pero un año tal vez sea insuficiente para determinados supuestos; hay que medirlo bien. La resolución de recursos requiere períodos de audiencia de partes y de investigación y comprobación en muchísimos casos que requiere tiempo. La tramitación se cierra precipitadamente debido a este plazo tan corto, y las resoluciones son más frágiles ante procedimientos económico-administrativos o contenciosos. Se está propiciando una judicialización bastante creciente y empiezan a ser numerosos los casos de contribuyentes que los ganan, no en virtud de ejercer sus derechos, lo cual estaría muy bien, sino de defectos de la instrucción, y, lo que es más grave, ya se empieza a correr la voz.

Otro ejemplo. La ley obliga a desdoblar en dos los expedientes de actos de infracción, uno para determinar el montante y otro para tramitar la habitual sanción. Aparte de que tenemos bastantes dudas sobre qué añade este procedimiento en forma de garantías, ocurre que el expediente sancionador debe tramitarlo —esto sí tiene sentido desde el punto de vista de las garantías— un funcionario o un órgano distinto del que tramita el principal —esto es aplicable en muchas oficinas de la Agencia—, esto comporta que en oficinas con un solo inspector el expediente sancionador lo firme otra persona que no conoce ni estudia el expediente, pero que después debe resolverlo o atender al contribuyente. Por otra parte, eso multiplica casi por dos, o por lo menos por un índice notable, el número de expedientes, aunque los medios siguen siendo los mismos y, además, para esos expedientes de sanción no se requiere aval para presentar recurso, de acuerdo con la ley, por lo cual proliferan mucho, se recurren una inmensa mayoría, restando capacidad de maniobra y operatividad a la Agencia y acentuando este proceso de judicialización.

Señor Rato, siendo todo esto muy grave a nuestro juicio, he dejado para el final lo que nos parece más preocupante: dos aspectos más del problema que estamos planteando y con los que voy a terminar. En el primero de estos dos aspectos quiero ser muy cauto. A finales de octubre del año pasado se habían tramitado cinco millones de declaraciones de IRPF; en la misma fecha de este año se han tramitado ocho millones —insisto— con los mismos medios. Si esto se debe a un incremento de productividad sería fantástico, estaríamos todos muy contentos; si fuera en detrimento del rigor, sería de extrema gravedad. Por eso me limito a preguntar —porque insisto en que quiero ser muy cauto en este aspecto— si se han modificado las instrucciones sobre la revisión de declaraciones del IRPF en las que el tratamiento informático, mediante los cruces de datos pertinentes, detecta diferencias; es decir, si se ha fijado un límite de tolerancia más alto del que estaba establecido para este año para comprobar o no las declaraciones. Si es así, ¿cuál era el anterior límite y cuál es el actual?

Pero incluso modificando este límite, se hace difícil explicar un incremento de productividad del orden del 60 por ciento, se hace difícil —por lo menos a nosotros nos lo parece así—, sobre todo teniendo en cuenta el —entre comillas— buen ambiente que hay en la Agencia en estos momentos.

El señor Costa parece tener un solo objetivo: efectuar todas las devoluciones antes de fin de año —por un compromiso adquirido, yo lo comprendo—, y tenemos indicios de relajación. Como sigo intentando ser muy cauto, hoy lo dejaremos aquí, pero sepa usted, señor Rato, que tan sólo unas cuantas devoluciones correspondientes a declaraciones incorrectas que se hubieran devuelto sin comprobar, solamente unas cuantas, sería un grave perjuicio para la credibilidad del sistema porque se volvería a correr la voz, y supongo que no hace falta que le diga más sobre este tema.

El segundo y último aspecto que quería tratar es el de la eficiencia de la Agencia en la lucha contra el fraude, si se ha deteriorado o no. Para hacer estas afirmaciones hacen falta datos objetivos, y con menos datos de los que sería deseable porque la Agencia Tributaria no ha publicado su memoria en los dos últimos años, no sé por qué —tal vez porque los resultados no son del todo satisfactorios o por alguna otra razón que le ruego que si la conoce me la diga—, y con menos datos de los que sería deseable también por la gama de datos contradictorios con los que el señor Costa nos ha obsequiado en las últimas semanas —lo que es, según nuestro parecer, una muestra de incompetencia o de desconcierto—, pero con un dato que, a nuestro juicio, no admite discusión, voy a referirme a esta cuestión.

Como sabe usted, una de las fuentes de financiación de la Agencia Tributaria, según el artículo 103 de su Ley de creación, es una participación en la recaudación por actas, cuya liquidación o base de cálculo mensual publica la Dirección General del Tesoro. Pues bien, las cifras liquidadas —que es un parámetro bastante preciso de la eficacia en la lucha contra el fraude— fueron en 1997 ligeramente inferiores a las de 1996, 404.000 millones de pesetas frente a 407.000; a finales de septiembre de este año estábamos también por debajo de la cifra equivalente de 1997, 294.000 frente a 299.000 en 1996, y lo que es más grave y preocupante es la evolución de los últimos meses, de mayo a septiembre —los datos que tengo son hasta septiembre—: a partir del afloramiento de los conflictos latentes y de la acumulación de retrasos, así como por problemas en la propia Agencia, los descensos han sido del 7, 16, 22, 18 y 0,4 por ciento, respectivamente, en relación con los mismos meses del año anterior.

Señor Vicepresidente, nos interesan mucho las explicaciones que sin duda nos dará sobre las cuestiones que le he planteado, pero nos interesa todavía mucho más lo que haga o lo que piense hacer. Si es posible, díganos lo que piensa hacer, pero aunque no nos lo diga, haga usted algo antes de que la situación empeore y el caos de la Agencia Tributaria sea definitivo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gibert.

Señor Vicepresidente del Gobierno, tiene usted la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Senador Gibert, muchas gracias por el tono de su intervención y también por la oportunidad. Al Gobierno le parece positivo que se plantee un debate sobre algo tan importante como no sólo el funcionamiento de la Agencia Tributaria, sino las reflexiones que entre todos podemos obtener de los últimos dos años y medio de gestión de la Agencia Tributaria y del cambio de modelo.

Su señoría ha reconocido —y yo le agradezco que lo haga— que su Grupo Parlamentario nunca fue partidario, por lo menos no con una intensidad descriptible, del nuevo cambio de relaciones entre el contribuyente y la Agencia Tributaria, y, en ese sentido su Grupo Parlamentario continúa manteniendo, por lo que veo, las posiciones de lo que era la antigua Agencia Tributaria en sus relaciones con el contribuyente. Para justificar esta posición —su señoría ha sido muy claro— se parte de la base de que los derechos de los contribuyentes, ya sea en los plazos en los que deben ser inspeccionados, ya sea en los plazos en los que deben obtener las devoluciones, deben ser siempre considerados como subsidiarios de la eficacia de la Agencia. Ahí su Grupo Parlamentario toma un camino y nosotros hemos elegido otro, que es hacer coincidir los intereses generales de los contribuyentes con la eficacia de la Agencia y demostrar —como voy a hacerlo— no con alusiones retóricas sino con datos, que hoy nos encontramos con una Agencia Tributaria que sirve mejor a los intereses generales, que ofrece un mejor trato a los contribuyentes, que les devuelve antes su dinero, que les da más garantías jurídicas y que funciona con una eficacia igual o superior a la anterior.

Ya sé que a su señoría todo eso, como ha manifestado, le parece la cuadratura del círculo, pero tiene que reconocerme que en temas de política económica, concretamente de política tributaria, su grupo parlamentario va de sorpresa en sorpresa, porque todo lo que ustedes decían que era imposible hacer se está produciendo, y éste es un ejemplo más.

Empezaré comentando lo que pasa con las relaciones con los contribuyentes. Cuando nosotros estábamos en la oposición siempre sostuvimos lo que estamos haciendo ahora en el Gobierno y cuando ustedes estaban en el Gobierno —tengo que reconocerlo— sostenían lo mismo que mantienen ahora en la oposición: que era imposible lo que nosotros proponíamos y que pretender dar más derechos y garantías a los contribuyentes repercutiría en una disminución de los ingresos y, por tanto, de los intereses de la Hacienda Pública.

Señor Gibert, con lo que ha sucedido en estos dos años y medio se ha demostrado que ustedes no tenían razón y que nosotros lo estamos logrando. Por poner un

ejemplo, hablemos de la ayuda que hoy presta la Agencia estatal de la Administración Tributaria a los contribuyentes, y subrayo lo de ayuda. El cambio de filosofía, al que ustedes no se han querido sumar, que adopta el Estatuto del Contribuyente parte de la base de que la Agencia Tributaria puede cumplir su responsabilidad de gestionar los ingresos tributarios del Estado con mucha más eficacia si plantea una relación de ayuda en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Esta medida sirve, por un lado, para conseguir que los contribuyentes se sientan más cómodos y tengan menos obligaciones formales de modo que las cumplan con mayor facilidad; por otro lado, sirve —como la experiencia demuestra— para que sea mayor el número de contribuyentes que cumplen con sus obligaciones.

Cuando ustedes gobernaban se confeccionaban el 20 por ciento de las declaraciones de los contribuyentes; es decir, de cada cien contribuyentes la Agencia Tributaria confeccionaba veinte declaraciones. En dos años y medio el porcentaje se ha elevado a 66; es decir, actualmente de un total de 15 millones de contribuyentes casi 11 millones hacen sus declaraciones a través de la Agencia Tributaria. Se acercan allí, aportan sus datos y es la propia Agencia Tributaria la que, a coste cero, le hace al contribuyente su declaración. Eso que su señoría y sus compañeros de Gobierno y de Grupo no fueron capaces de realizar y consideraron que no era necesario realizarlo, nosotros lo estamos llevando a cabo consiguiendo, en nuestra opinión, que la Agencia Tributaria haga lo que tiene que hacer: servir al público.

En ese sentido, no sólo se ha planteado la profundización multiplicando notablemente el número de declaraciones confeccionadas y, por lo tanto, la máxima ayuda al contribuyente, sino que además se han introducido nuevas fórmulas de ayuda al contribuyente. Una de ellas es que el contribuyente pueda solicitar los datos fiscales que están en poder de la Administración, lo que no sólo facilita la vida al contribuyente sino que le da una clara seguridad jurídica. Hoy todos los españoles le pueden preguntar a la Administración Tributaria: ¿Usted qué datos tiene de mí? Y ésta tiene la obligación de contestar. Fíjese que importancia tiene esto para que un ciudadano sienta que está en una relación, no sólo de igualdad, sino de colaboración con la autoridad tributaria; y por eso cuando uno pregunta sobre sus datos la respuesta es mostrárselos. No se trata de que el contribuyente viva en la zozobra de no saber de qué datos disponen sobre él, se trata de lo contrario, señor Gibert, y ésa es una innovación que ustedes nunca quisieron plantear.

Además, nosotros, como anticipo del Estatuto del contribuyente, pusimos en marcha el Consejo para la defensa del contribuyente. Es decir, no sólo la Agencia Tributaria está sometida a los controles internos y a los controles de cualquier órgano de la Administración Central del Estado, al control parlamentario y al control del Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado, sino que, además, nosotros creamos, con el respaldo de otros Grupos Parlamentarios —no recuerdo si con la abstención o no del suyo—, el Consejo para la Defensa del Contribuyente, que permite en este momento no sólo que el contribuyente

pueda dirigirse a la Agencia y a este Consejo independiente para solicitar información o plantear las cosas que le parezcan, sino que también el Parlamento pueda estudiar esa Memoria, que será hecha pública antes de finales de este año y que, como es natural, se refiere al ejercicio de 1997.

Por lo tanto, la Agencia Tributaria va a tener un elemento más de medición que no tenía antes, que es el Consejo de defensa del contribuyente, a través del cual, por un lado, los contribuyentes pueden influir y dirigirse a un órgano especialmente diseñado para darle servicio y, por otro, la opinión pública, y en especial el Parlamento, va a tener un elemento más de juicio y de transparencia de la Agencia Tributaria, que espero sea objeto de debates y análisis por parte de sus señorías y del resto de los Grupos Parlamentarios.

Señor Gibert, no es de extrañar que hoy los españoles tengan otra opinión de la Agencia Tributaria. No venga usted a hablarme de los problemas corporativos; hableme del interés general; hableme de los ciudadanos que van por la calle y que hoy se encuentran en una situación mejor con respecto a la Agencia Tributaria. Si su señoría considera que los instrumentos de medición de la opinión pública tienen alguna relevancia, podrá comprobar cómo se ha mejorado en 7 puntos el índice del porcentaje de españoles que se sienten satisfechos o muy satisfechos del trato recibido en las oficinas de Hacienda, que es de un 84,2 por ciento, frente a un 9,1 por ciento que se sienten poco satisfechos o muy insatisfechos. Me gustaría saber cuántos servicios públicos, de los cuales es responsable el Gobierno o cualquier otra Administración pública, pueden presentar unas cifras de satisfacción de los usuarios tan altas, que cifran el número de satisfechos o muy satisfechos en el 84,2 por ciento, y el número de insatisfechos o muy insatisfechos en el 9,1 por ciento.

Ahora bien, su señoría puede decir: se ha hecho todo a costa de que la Agencia Tributaria no cumpla con sus obligaciones. Le voy a demostrar que no es así, sino todo lo contrario.

Puede su señoría comprobar cómo el 71,9 por ciento cree que el servicio de atención e información al contribuyente es bueno, frente al 5,6 que lo consideran malo; y el 61,5 cree que el trato al contribuyente ha mejorado respecto al de hace 5 años, frente al 2,5 que cree que ha empeorado. Si su señoría me puede exhibir cualquier otro servicio público de cualquier administración y de cualquier nivel de responsabilidad que pueda presentar datos mejores que éstos, desde el punto de vista de la opinión pública, es muy dueño de hacerlo, pero lo dudo.

Ahora bien, su señoría me puede decir: ¿Qué importa lo que opinen los contribuyentes? Lo importante es lo que opinen los que saben del asunto. De acuerdo. Si le importa la opinión de los españoles aquí está la opinión de los españoles que, como es natural, tiene una base, que está en el servicio público que se les está dando.

Voy a seguir con el servicio público que se les está dando. Su señoría, al parecer, considera que corremos un grave riesgo con las devoluciones. No puedo compartir la opinión de su señoría. Estamos obligados a realizar las devoluciones. ¿Qué es esto de que de los 15 millones de

declaraciones 10 millones tengan derecho a devolución? ¿Qué sistema tributario es el que se está asentando sobre el principio de que la Hacienda pública retiene un dinero, al que no tiene derecho, durante dieciocho meses y que, además, cuando un Gobierno se plantea hacer las devoluciones en el plazo de seis meses y posteriormente pagar intereses, el primer partido de la oposición diga que eso es peligroso? ¿Peligroso, para quién? ¿Para la Hacienda Pública? No. ¿Para el Estado de Derecho? Ni mucho menos. ¿Para los españoles? Al revés. Es una obligación que tenemos, y no puedo comprender cómo esta Cámara puede pretender que la Hacienda Pública no cumpla con la primera de sus obligaciones, que no es la de recaudar impuestos, sino la de recaudar justamente. Las devoluciones son absolutamente la medida por la cual se recaudan impuestos justamente. Piense usted que en estos momentos, y gracias a nuestro Grupo parlamentario y a los grupos parlamentarios que le han apoyado, los contribuyentes no sólo tienen derecho a unas devoluciones en un plazo de seis meses, sino que, además, si se pasa ese plazo, la Hacienda Pública tiene que pagar intereses sobre las mismas.

Porque, además, señoría, las devoluciones indican los efectos perversos de una tarifa. Cuando una tarifa está mal diseñada se produce esta situación. Cuando una tarifa está injustamente diseñada resulta que de 15 millones de declaraciones hay 10 millones que están pagando más de lo que les corresponde. Por eso nosotros tenemos intención, y lo estamos haciendo, de hacer que haya pocos españoles que sufran las consecuencias injustas de la tarifa de 1991. Estamos decididos a evitarlo cambiando la ley a partir del año 1999 y acelerando las devoluciones hasta el año 1999. Efectivamente, en el año 1996 devolvimos 171.000 millones más que en el año 1995, en el año 1997 devolvimos 337.000 millones más que en el año 1996, y en el año 1998 se van a devolver 512.000 millones más.

A su señoría no le parece bien; no comparto su posición. No estamos corriendo ningún riesgo. Claro que se está incrementando el servicio público y la productividad; sí, señoría, lo estamos haciendo. Usted creía que no era posible y resulta que sí lo es. Estamos reduciendo el tiempo de las devoluciones a la mitad, de 192 días de media a menos de 90 días de media. ¿Su señoría puede considerar que eso es una mala gestión de la Agencia Tributaria? ¿Me va a decir que ese es el caos de la Agencia Tributaria? ¿Me va a decir que haber reducido el tiempo de las devoluciones a la mitad significa que los profesionales y los funcionarios de la Agencia Tributaria trabajan hoy peor que antes? No sé a quién quiere convencer su señoría con esas afirmaciones, pero desde luego, desde el punto de vista político, no me lo puede poner más fácil.

Pero continuemos con otras cuestiones que seguramente muestran también a lo que me estoy refiriendo. Su señoría me plantea que es verdad que corremos riesgos con las devoluciones porque estamos debilitando la capacidad de lucha contra el fraude de la Agencia Tributaria. Nosotros hemos puesto en marcha un plan bianual del fraude, del cual hemos dado cuenta a la opinión pública, que ha aumentado en un 34 por ciento el fraude descubierto en el bienio anterior, en 555.000 millones de pese-

tas, de los cuales la gestión tributaria ha supuesto un 32 por ciento de aumento, la inspección financiera y tributaria en actas liquidadas y, por tanto, perfectamente preparadas para el cobro, lo ha incrementado en un 20 por ciento, en aduanas se ha incrementado en un 115 por ciento, y en recaudación, es decir, en la gestión de recaudación para evitar que se perjudiquen derechos de la Agencia Tributaria en casos de recargos, de suspensiones de pagos o de quiebras, en las cuales el propio servicio de recaudación actúa con diligencia, se ha incrementado en un 108 por ciento.

Seguramente su señoría me tendrá que reconocer que si puede haber incrementos a estos ritmos es porque había mucho margen para hacer las cosas de otra manera. Pero le voy a decir a su señoría que de lo que ya no hay ninguna duda, ni jurídica ni política, es de que como consecuencia de los retrasos en el funcionamiento de algunas actas tributarias se han perdido 200.000 millones de pesetas. (*Rumores.*) Su señoría lo sabe, su señoría y su grupo parlamentario dijeron que eso no era exacto, que los tribunales no lo habían asentado, y usted sabe que sí. Eso ya no está sucediendo. Su señoría considera que un plazo de un año es demasiado corto para inspeccionar a un contribuyente; nosotros no estamos de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Vicepresidente, ha terminado su tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Terminó enseguida, señor Presidente, pero es que quiero dar satisfacción al Senador.

Creemos que ese es un plazo suficiente como para que se concilien los derechos de los contribuyentes y los derechos generales que representa la Agencia Tributaria.

Respondiendo al requerimiento del señor Presidente, voy a hacer, brevemente, alguna otra valoración sobre las afirmaciones y las peticiones de información que me ha solicitado su señoría.

Hablemos de la recaudación, que seguramente es una muestra de eficacia de gestión. Le he hablado a usted del servicio al contribuyente, de las devoluciones, de la lucha contra el fraude, pero vamos a hablar de la recaudación.

En una economía que está creciendo al 6 por ciento, la recaudación en los impuestos, por ejemplo, que afectan a las pequeñas y medianas empresas en cuanto a retenciones del trabajo personal se está incrementando al 14 por ciento, es decir, está creciendo más del doble de lo que crece la economía y mucho más de lo que crece el empleo. ¿Cómo es esto posible? Porque estamos luchando contra el fraude; porque cuando les dijimos que la simplificación del sistema de módulos iba a traer no sólo una mejora de la fiscalidad de las PYMEs, sino una mejora de la recaudación, ustedes no nos creyeron y estamos demostrando a sus señorías que eso es verdad. Y con un consumo privado que está creciendo al 3 por ciento, el IVA, que creo que todos somos conscientes de que es una fuente de fraude importante, está creciendo casi al 10 por ciento. Y en el conjunto de los impuestos especiales, una

de las zonas más complejas desde el punto de vista de generación de fraude, se están produciendo incrementos del 15 por ciento. Y en el tabaco estamos consiguiendo mejoras del 25 por ciento.

Y ya muy brevemente, voy a hablar del Estatuto del contribuyente. Su señoría dice que, además de que ha sido excesivamente utópico, generoso o peligroso que —no sé qué palabra ha utilizado— hemos jugado con la posibilidad de que la Hacienda Pública hiciera las cosas que está haciendo, logrará la recaudación que está consiguiendo, logrará las cifras de lucha contra el fraude que está consiguiendo, además dice que no hemos sido capaces de ponerlo en marcha.

Señoría, la Ley entra en vigor el 19 de marzo de 1998. El 1.º de abril se aprueba la instrucción de desarrollo por parte del Director General de la Agencia; en la misma fecha hay una resolución del Director General de la Agencia por la que se modifican los modelos de actas; el 11 de abril se pone en marcha la explotación de la aplicación informática que recoge la resolución anterior; el 14 de septiembre se pone en marcha el Reglamento regulador del procedimiento sancionador, y el 15 de septiembre la explotación de la aplicación informática sobre el Reglamento; es decir, un cambio —le doy la razón a su señoría— radical y valiente de las relaciones entre el contribuyente y la Hacienda Pública está completamente en marcha y creo que a satisfacción de todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Vicepresidente, le agradeceré muchísimo que vaya concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Acabo ya, señor Presidente.

Y sobre la transparencia, sólo voy a abordar dos cuestiones.

En primer lugar, en cuanto a la Memoria de la Administración Tributaria del año 1996, que está a disposición pública —la de 1997, como su señoría es consciente, se publicará en los primeros meses de 1998, cuando sepamos los efectos completos de las devoluciones— y la Memoria específica de la Agencia Tributaria, hemos entendido que ésta era una reiteración de la Memoria de la Administración Tributaria.

Pero, además, como su señoría sabe, hay unas comparencias cuatrimestrales del Secretario de Estado de Hacienda tanto en el Congreso, como en el Senado que proporcionan toda esa información. Hay unos objetivos anuales que por primera vez van a ser presentados en el Parlamento, porque hasta ahora los objetivos de la Agencia no se presentaban al Parlamento. Y su señoría va a tener ocasión, por mandato de la Ley aprobada por nosotros y por los Grupos Parlamentarios que nos apoyan, de poder tener anualmente una información directa del mayor responsable de la Agencia sobre los objetivos anuales, a lo que hay que sumar, como es natural, todas las peticiones de información que hagan sus señorías.

Por último, en cuanto a las discrepancias de los datos sobre el fraude, oficialmente, en los últimos seis meses, el Parlamento ha tenido dos informaciones escritas sobre el mismo: una el 31 de mayo y otra el 31 de agosto y no hay ninguna divergencia. Su señoría puede —no lo sé porque no me lo ha explicado— que base sus divergencias en unos datos de una nota de prensa de finales de agosto en la cual estaban excluidos los datos de aduanas. Y su señoría debería saber —porque lo hemos explicado «ad nauseam»— que esos datos eran parciales. Pero si su señoría no lo sabe, yo se lo ratifico ahora.

Y lo que le puedo decir, desde el punto de vista de los datos de lucha contra el fraude —que se lo he dicho antes—, ha sido reiterado por el Secretario de Estado de Hacienda en sus comparecencias de mayo y octubre en las Comisiones del Congreso, cuyas actas, como es natural, están a disposición de su señoría.

En definitiva, señor Presidente, la Agencia Tributaria funciona a satisfacción de los españoles. Les presta un servicio mejor, un servicio de ayuda mucho más intenso y consigue que tengan en sus bolsillos con mucha más celeridad el dinero que la tarifa de 1991 hacía que tuviesen que pagar a Hacienda. Han aumentado notablemente las cifras de lucha contra el fraude. Estamos en condiciones de decir que en estos momentos el nuevo modelo de relaciones entre el contribuyente y la Agencia Tributaria está plenamente en vigor.

A la pregunta final de su señoría sobre qué vamos a hacer a partir de ahora, le puedo contestar que vamos a profundizar en este nuevo modelo; vamos a seguir manteniendo nuestros principios de que nuestro primer objetivo es servir al ciudadano, servir al contribuyente y garantizar los intereses generales. Le estamos haciendo y vamos a continuar haciéndolo, espero que con la colaboración crítica o activa de su Grupo parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

El Senador Gibert i Bosch tiene la palabra.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

«Si en España todo el mundo hablara sólo de lo que sabe, se produciría un inmenso silencio que podríamos aprovechar para estudiar». Desde que don Manuel Azaña, otrora tan abusivamente reivindicado por el actual Presidente del Gobierno, acuñara esta, a mi juicio, ingeniosa frase, en este país no sólo ha llovido mucho, sino, por fortuna, todo el país en su conjunto ha estudiado mucho.

El problema, señor Rato, es que de su conocimiento sobre el funcionamiento y sobre la situación real de la Agencia Tributaria se deduce que usted ha estudiado más bien poco; además, tiene un mal mensajero, quien seguramente le ha dicho que solamente hay problemas corporativos, que insiste en el baile de datos, que le dice que habrá menos devoluciones —estamos de acuerdo en que

con algunos cambios puede ocurrir eso y, además, sería bueno—, pero sería prudente que algunas cosas se hicieran después de que se produjeran menos devoluciones; y seguramente también le ha dicho que estamos en contra de la filosofía del Estatuto del Contribuyente, lo cual es falso. Estaríamos, en todo caso, en contra de la aplicación imprudente de una fórmula que, a nuestro juicio, debería ser más gradual, pero no en contra de la filosofía.

De su intervención también se desprende que confía en sus colaboradores —y es lógico—; en ese caso concreto ha creído al pie de la letra las explicaciones que le ha dado el señor don Juan Costa y las ha transmitido a esta Cámara, cosa que le agradecemos. Comprendo que sea así; por eso tiene usted colaboradores; por eso supongo que los ha elegido lo mejor que ha sabido y en función de la confianza que les tiene depositada. Y lo comprendo, porque ciertamente he observado al señor don Juan Costa en algunas comparecencias —hace pocos días estuvo en el Senado presentando los presupuestos— y cuando se le escucha consigue dar la impresión de que sabe de qué van las cosas que cuenta.

Supongo que usted ha creído también que está funcionando como una seda el llamado plan de modernización de la Agencia, de febrero de 1998.

A nuestro juicio, y sin querer exagerar, la Agencia Tributaria no funciona bien, por las razones que sea. Y el señor don Juan Costa no se lo va a solucionar y, si a usted le niega que hay problemas —cosa que no sé si ocurre—, todavía lo va a solucionar menos.

Hace unos seis meses tuve ocasión de interpelar al todavía Vicepresidente Primero del Gobierno, señor Álvarez Cascos, sobre el funcionamiento de AENA —era un tema distinto— y me permití sugerirle, recomendarle o aconsejarle que sustituyera la dirección de AENA porque era evidente que no funcionaba, que no daba la talla, que no estaba a la altura de la responsabilidad encomendada. Transcurridos seis largos meses, o sólo después de seis meses —según como se quiera ver—, el Director General de AENA y el Director del Aeropuerto de Barajas —éste de forma poco elegante, por cierto— han sido sustituidos.

Los inspectores de la Agencia Tributaria ya se dirigen a usted a través de los medios de comunicación, y supongo que también por otros medios, dando la impresión de que no aceptan como interlocutor al señor don Juan Costa —alguna razón tendrán.

La eficacia y el rigor del sistema de recaudación tributaria es algo muy serio, señor Rato, y por ello debería tomar alguna decisión al respecto, sin dramatizar. No espere porque la situación no permite esperar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gibert i Bosch.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Vicepresidente, creemos que esta interpelación fundamentalmente refleja un hecho: que la Agencia Tributaria necesita ser reformada, porque en los dos últimos años se han producido importantes cambios legislativos, a los que nuestro Grupo ha dado su apoyo, que entendemos que siempre deben tener un tratamiento preferente al funcionamiento de un organismo de gestión, como es la Agencia Tributaria.

Estamos plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Vicepresidente, en cuanto a que es la Agencia la que debe adaptarse y conseguir llevar a cabo con eficacia su gestión a partir de lo que se determina en la legislación vigente que, en este caso, es la Ley aprobada este año de derechos y garantías de contribuyente, por lo que la Agencia, lógicamente, debe adaptarse al derecho del contribuyente en todos sus aspectos, como facilitarle la gestión, información, etcétera.

Creemos, por tanto, que debe llevarse a cabo esta reforma, para lo cual, damos soporte pleno al señor Vicepresidente y al Secretario de Estado de Hacienda. Creemos que el marco que se va a crear a partir de la introducción de una enmienda la semana pasada en el Congreso de los Diputados en la Ley de Medidas —naturalmente pendiente aún de su tramitación en el Senado y de la definitiva aprobación en el Congreso de los Diputados—, que hace referencia a la Agencia Tributaria supone un buen paso. Se establecen una serie de compromisos concretos que el Gobierno debe llevar a cabo. Uno de ellos, presentar los objetivos en el plazo de un mes y los otros dos compromisos en un plazo de seis meses. Confiamos plenamente en que mediante estas medidas se podrán llevar a cabo las reformas necesarias para que se mantenga la eficacia y para ello, señor Vicepresidente, cuenta plenamente con nuestro apoyo, que queremos que también transmita al Secretario de Estado, don Juan Costa.

Se ha hecho también referencia al cambio producido en la tramitación de las devoluciones. En este caso reciba nuestra felicitación por el hecho de que se hayan podido producir con mayor rapidez, porque creemos que eso es muy importante. Y sobre todo nos felicitamos —lo digo también en primera persona—, por el hecho de que la nueva normativa fiscal ahorrará mucho trabajo. Había un número inmenso de devoluciones que no tenían ningún sentido y, como ha dicho el señor Vicepresidente, eran el reflejo de que la normativa no se ajustaba realmente a las necesidades actuales de recaudación del Impuesto sobre la Renta.

Quiero agradecer al Senador Gibert que haya planteado este tema, y que lo haya hecho con rigor, defendiendo algo que ya se hizo evidente en el debate que en su día mantuvimos sobre la Ley de Defensa del Contribuyente. Ha dicho que están de acuerdo en el espíritu, aunque no en la letra, en cómo se resuelven determinados temas, lo que es lícito.

En cualquier caso, nosotros apoyamos este proyecto, porque creemos que los planteamientos de la Agencia Tributaria han de ser acordes con lo que marca la legislación vigente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a presentar una moción constructiva y esperamos que, incluso, asumible, porque, desde luego, nos parece mucho más importante el buen funcionamiento o por lo menos la normalidad en el funcionamiento de la Agencia Tributaria que mantener una dialéctica Gobierno-oposición sobre el particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera Mora.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con suma brevedad, puesto que todo lo relevante ya se ha dicho, pero quiero manifestar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre lo dicho y oído aquí, y voy a extractarlo de la forma más sencilla posible.

Senador Gibert, usted tiene razón en una cosa, y se la reconocemos que toda gran reforma tributaria, como la que este Gobierno está realizando, necesita una Administración Tributaria capaz de gestionarla. A nivel conceptual nosotros ya sabemos desde los años setenta y ochenta, desde la reforma última del año 1991, que en efecto, si no hay una Administración Tributaria capaz de gestionar los cambios fiscales, éstos se quedan en nada. Y creo que su afirmación puede aplicarse con mayor propiedad a algunas de las reformas que hemos vivido en el pasado, durante la transición democrática española, bienintencionadas en muchos casos, pero frustradas en bastantes de ellos. Y a puro título de ejemplo le recuerdo cómo la reforma del Impuesto sobre la Renta —la reforma de 1991—, que venía preconditionada por una sentencia adversa del Tribunal Constitucional, tuvo que ser deshecha, prácticamente despedazada en cuestión de meses, precisamente porque no se habían tomado en consideración las circunstancias económicas, ni tampoco —al menos, así lo entiendo— las capacidades de administrar esa reforma.

Por tanto, tiene usted razón: toda reforma tributaria, toda gran modernización del sistema tributario —y qué duda cabe de que el Estatuto del contribuyente lo es, al igual que la rebaja del Impuesto sobre la Renta—, necesita de una administración tributaria eficaz. En ese sentido, agradecemos su preocupación por la cuestión, pero en modo alguno compartimos los adjetivos y los conceptos que usted ha vertido en esta interpelación, porque no se puede hablar de caos notable, de situación insostenible, y mucho menos de que se está corriendo la voz. Esta última afirmación la han hecho ustedes en general, por-

que aquí sólo se ha corrido la voz de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria está trabajando con los procedimientos normativos previstos y con eficacia.

Usted ha intentado —y creo que esa ha sido la oportunidad que ha pretendido darle a esta interpelación— convertir un problema corporativo en un problema político. Pero no lo ha conseguido, puesto que, aparte de esta observación, no ha aportado información relevante alguna. Por el contrario, repasando las palabras dichas por el señor Vicepresidente del Gobierno y la actuación de la Administración Tributaria en los dos últimos años, nos encontramos con que, efectivamente, ha habido un cambio muy importante en las relaciones con los contribuyentes y con el nuevo Consejo de Defensa del Contribuyente y que las devoluciones son un acto de justicia. Así, la Hacienda Pública tiene que recaudar, pero tiene que hacerlo justamente y no retener innecesariamente pagos excesivos, y durante largo tiempo, de los contribuyentes.

Pero, además, en la lucha contra el fraude —al cual usted ha dedicado los adjetivos más vibrantes del buen tono de su intervención— creo que no ha considerado de forma suficiente el cambio que ha operado este Gobierno ya desde el 5 de julio de 1996, cuando por acuerdo del Consejo de Ministros se aprobó el Plan bianual de mejora del cumplimiento fiscal y de lucha contra el fraude tributario y aduanero. Como digo, desde entonces se ha producido un cambio cualitativo en la forma de perseguir y erradicar el fraude fiscal en nuestro país.

Son dos las líneas estratégicas en las cuales descansa la persecución o lucha contra el fraude fiscal. En primer lugar, y es lo que usted ha ignorado —lo ignoraron cuando estaban ustedes en el Gobierno y lo siguen haciendo en la oposición—, hay que actuar previniendo. La prevención del fraude fiscal incentivando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de un mejor servicio a los contribuyentes forma parte esencial, no sólo de la relación tributaria, sino de la garantía de recursos para la Hacienda Pública. Y la evolución de la recaudación de los últimos años en algunos impuestos muy significativos, que ya se han señalado —el Impuesto sobre el Valor Añadido o el Impuesto sobre Sociedades—, así como del contrabando de tabaco demuestran que precisamente esa línea preventiva, y a su vez penalizadora, como es lógico, está consiguiendo aumentos de recaudación voluntarios por parte de los contribuyentes.

La segunda línea, que tampoco se puede abandonar, es la corrección del fraude una vez que éste se ha producido, es decir, la penalización de actuaciones defraudadoras. Pero no lo olviden nunca: la prevención es una parte esencial para el mantenimiento y eficaz funcionamiento del sistema tributario.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, usted sabe que en esta interpelación he sido magnánimo con el tiempo utilizado por el señor Vicepresidente, pero ahora debería ser muy riguroso.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Termino en un minuto. Me gustaría señalar otra cuestión que usted ha ignorado en su intervención. Y voy a hacerlo de la forma más concisa posible. A grandes rasgos, hay dos formas de concebir las actuaciones de inspección, actuaciones todas ellas necesarias, qué duda cabe. Así, se puede engordar la cifra de movimientos o actuaciones de los órganos de inspección, simplemente mediante la realización de múltiples actuaciones parciales, insignificantes e irrelevantes en muchos casos, que ciertamente arrojan un gran número de actuaciones de inspección, pero que posteriormente tiene muy pocas consecuencias para garantizar el cumplimiento voluntario y para garantizar la recaudación una vez que el fraude se ha cometido. Por eso nosotros estamos convenidos de que la línea adoptada por el Gobierno es la adecuada, y ha sido llevada a cabo mediante la creación de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude Fiscal, mediante el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal para el año 1999, mediante la concreción de objetivos, mediante la creación de medios para la lucha contra el fraude institucionalizado y, en definitiva, realizando una persecución del fraude fiscal en su conjunto y no meras actuaciones parciales, meras intervenciones secundarias y residuales que, eso sí, a lo mejor en ciertas memorias dan un enorme número de intervenciones que no tienen tampoco excesiva relevancia. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Estamos convencidos, como lo está el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de que el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, señor Costa, y el Vicepresidente Segundo del Gobierno, señor Rodrigo Rato, están impulsando convenientemente las labores de inspección, gestión y recaudación del sistema tributario, y eso es precisamente lo que está posibilitando las reformas, la modernización del sistema tributario que, no lo olviden, a partir del 1 de enero del año próximo va a permitir que, por primera vez en la historia de la transición política española, los contribuyentes españoles paguen menos impuestos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias.

Voy a ser muy breve, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos parlamentarios sus intervenciones, a los portavoces del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario Popular el respaldo a la política del Gobierno y a lo que, sin duda alguna, es un nuevo modelo más exigente con la Agencia Tributaria. Coincido con las apreciaciones del portavoz de Convergència i Unió de que estamos en una nueva relación con el contribuyente en la que se exige más a la Adminis-

tración Pública y en la que, tanto ésta como los profesionales de la Agencia Tributaria, están demostrando claramente que son capaces de cumplir ese objetivo y ese reto que es el de, al final, modernizar la vida económica española y aumentar los grados de satisfacción del ciudadano en su relación con los servicios públicos. Como ha puesto también de relieve el portavoz de Convergència i Unió, hay incluso iniciativas concretas sobre la Agencia Tributaria en la Ley de acompañamiento, que serán objeto de debate en el Senado, y que van en la línea de lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y que él ha anunciado que planteará en su moción, es decir, medidas positivas que nos permitan controlar e incentivar al Gobierno para que cumpla los objetivos, que es en lo que todos podemos coincidir. No puedo menos que considerar, primero, que las críticas y los controles que realicen los grupos parlamentarios, y más concretamente los de la oposición, son positivos y sirven para que tenga lugar un debate constructivo. La intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos indica que, en la moción, podremos avanzar en ese debate constructivo. Sepa la Cámara que el Gobierno es el primer interesado en que ese debate sea así, y que piensa —yo lo creo sinceramente— que tiene datos para demostrar que hemos hecho un cambio sustancial en la Agencia, el cual es indudable que no podríamos haber llevado a cabo sin un respaldo político de los grupos parlamentarios que nos lo han prestado, sin un modelo propio que nosotros teníamos, pero sobre todo, o al menos en el mismo nivel, sin una efectividad de los equipos profesionales que estaban en la Agencia, que en ella funcionan y que la recorren toda.

Sobre las cuestiones corporativas que puedan plantearse, quiero decir, en primer lugar, que ninguna de ellas es irrelevante, y es parte de la obligación del Gobierno el gestionarlas combinando el diálogo con los intereses sociales. En los últimos días se ha comprobado que hay ese diálogo y que éste permite acercar posiciones sobre cuestiones, razonables o no, pero sí muy lógicas y que en ningún caso afectan al funcionamiento de la Agencia. Se está avanzando en un modelo interno de relaciones fluidas, sinceras y equilibradas. En cualquier caso, la propia Cámara va a tener ocasión de debatir algunas de ellas a través de la Ley de acompañamiento.

No quiero terminar, señor Presidente, sin agradecer a todos los intervinientes sus exposiciones y sin mostrarme dispuesto una vez más, como no podía ser de otro modo, a debatir este asunto en todos los niveles y con toda la profundidad necesaria en la Cámara, así como a aumentar el grado de transparencia y de medición que tenga la actuación del Gobierno en esta área.

Las comparecencias periódicas, la información que se reciba a través del consejo del contribuyente y la información que va a dar lugar al debate anual de los planes y de los objetivos de la Agencia, son un paso sustancial para conseguir un mayor control parlamentario y una mayor efectividad a la hora de explicar ante la opinión pública el funcionamiento de la Agencia Tributaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES. (630/000010)

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar a la siguiente interpelación pido autorización a la Cámara para modificar el orden del día y poder así leer una declaración institucional aprobada por todos los grupos parlamentarios con motivo del Día Internacional contra la violencia que sufren las mujeres.

¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*)

Gracias. Paso a leer la declaración institucional.

El Senado, reunido el día 25 de noviembre de 1998, fecha en la que tienen lugar, a nivel internacional, diversos actos de rechazo a la violencia que sufren las mujeres, y que este año coincide con el cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

Se felicita por la Declaración adoptada el día de ayer por la Conferencia Europea de Seguimiento de la Plataforma para la Acción de Pekín sobre la violencia ejercida hacia las mujeres,

Reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y, además, impide o dificulta el disfrute por parte de las mujeres de los derechos humanos y libertades fundamentales inherentes a la dignidad de la persona,

Subraya que la violencia contra las mujeres constituye, singularmente, un atentado contra la igualdad y contra su derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica, y supone, por tanto, un obstáculo para su pleno desarrollo como personas que puede revestir muy distintas formas y producir daños físicos, sexuales o psicológicos en las víctimas,

Considera que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que impide el pleno desarrollo de las mujeres en la vida social, económica, laboral, cultural y política,

Manifiesta su voluntad de que se alcancen nuevas fórmulas de cooperación, compromiso y relaciones entre las mujeres y los hombres que permitan la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, que favorezcan la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos aquellos ámbitos donde se produce y particularmente en el núcleo familiar y, en este sentido, apoya las campañas que se realizan, internacionales y nacionales, con tal finalidad, como la campaña conjunta en 1999 organizada por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea,

Se compromete a desarrollar y fortalecer los instrumentos legales y a impulsar otras medidas que prevengan y combatan todas las formas de violencia contra las mujeres, así como sus consecuencias.

Hasta aquí la declaración institucional. (*Aplausos.*)

Entiendo que queda aprobada por asentimiento.

INTERPELACIONES (Continuación)

— DE DON VICENTE LILIANO FERRER ROSELLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL. (670/000112)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación: De don Vicente Liliano Ferrer Roselló, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la reducción de la jornada laboral.

Tiene la palabra el Senador Ferrer Roselló por tiempo de 15 minutos.

El señor FERRER ROSELLÓ: Gracias.

Señor Presidente, señor Ministro, señorías, no creo que sea preciso resaltar la extraordinaria importancia del debate generado sobre la reducción de la jornada laboral. El debate es importante porque la cuestión lo es en sí misma. Las repercusiones económicas y sociales de la que ya conocemos como semana de 35 horas no están siendo, a nuestro juicio, valoradas en su justa medida. La implantación de la semana de 35 horas constituirá un hito que, con toda seguridad, condicionará la competitividad de nuestras empresas, el propio mercado de trabajo y, en general, el desarrollo económico del país. Quede perfectamente claro que cuando afirmamos su capacidad para condicionar el desarrollo económico del país, en ningún caso estamos emitiendo un juicio de valor; en ningún caso estamos prejuzgando el carácter positivo o negativo de esta medida, porque mantenemos que los efectos de la reducción de la jornada laboral y su carácter beneficioso o perjudicial, dependerá no tanto de la propia implantación del sistema como del tiempo y del modo en que se produzca.

Señor Ministro, las cuestiones que nos preocupan son el cuándo y el cómo. Porque respecto de la reducción de la jornada laboral no cabe plantearse la ecuación en los términos de ser o no ser. Hoy, señor Ministro, y a estas alturas del problema, sería ingenuo pensar que no puede llegar la semana de 35 horas. Muchas son las razones que abonan nuestra seguridad al realizar tal afirmación. Me voy a centrar en dos únicamente. La primera, porque Francia es ya una realidad, pospuesta hasta el año 2001, pero una realidad. Y su señoría puede aplicar la constante histórica de que al igual que la Enciclopedia, nuestra Casa reinante o el Código de Napoleón, la semana de 35 horas tomará carta de naturaleza en nuestro país sin que su señoría deba fiar para muy largo este negocio. En segundo lugar, porque la cuestión ha sufrido en su naturaleza un proceso de mutación extraordinariamente significativo. El debate sobre la reducción de la jornada laboral parece plantearse en origen como consecuencia de la aplicación de fórmulas solidarias para la lucha contra el desempleo, cuyo fundamento pudieran ser las teorías del reparto del trabajo.

Señor Ministro, este planteamiento ha cambiado radicalmente. Las organizaciones sindicales han modificado

sustancialmente el discurso. Hoy, la lucha por las 35 horas se nos propone en clave de reivindicación o de conquista social. Y este planteamiento dista mucho del texto y del espíritu del punto sexto, capítulo primero, apartado a) del Acuerdo Interconfederal para la estabilidad del empleo, lo único que se ha pactado al respecto del problema que nos ocupa entre patronal y sindicatos. En cualquier caso, es evidente que si la sociedad asume como propia esta reivindicación, y si de algo podemos estar absolutamente seguros, es de que vamos a subir esa colina. Por tanto, señor Ministro, volvemos al cuándo y al cómo de la cuestión. Me va a permitir explicarle cuándo y cómo no queremos que se plantee y cuándo y cómo nos tememos que finalmente vaya a abordarse este tema.

Señorías, se ha abierto últimamente el debate sobre la fecha de convocatoria de las próximas elecciones generales. A este respecto, hay opiniones para todos los gustos y, como consecuencia —razonable por otra parte—, estamos en la más absoluta ignorancia. Pero me parece que sería insensato ignorar cuál lleva camino de convertirse en uno de los temas estrella de la próxima campaña electoral; nos referimos, por supuesto, a la reducción de la jornada laboral, a la promesa de la semana de 35 horas; una cuestión que, como afirmábamos al principio de esta intervención, es estratégica para el desarrollo económico español y, sin embargo, llevamos o el camino de ventilarlo en 15 días de campaña electoral, sin más fundamento que las encuestas y sin otro apoyo que el asesoramiento de estrategias electorales y directores de campaña. Después de que las fuerzas políticas de este país nos hayamos mantenido respetuosamente al margen de este debate, terciaremos en el peor momento posible, es decir, en medio de la campaña electoral, de forma y manera que, al igual que la Magdalena de la Venganza de Don Mendo, haremos con toda seguridad mal tercio. Pero estamos además en disposición de adelantarle al señor Ministro no sólo el momento del debate, sino también el cariz que tomará el mismo. A este respecto, tampoco podemos darle buenas noticias, porque el debate ni abordará todos los aspectos del problema ni se centrará siquiera en los más relevantes. El debate se desencadenará cuando alguna de las fuerzas políticas mayoritarias asuma como propio el compromiso de imponer por ley la reducción de la jornada laboral, de imponer por ley la semana laboral de 35 horas, tal y como sucedió en Francia. A partir de este momento, toda la cuestión girará, en el mejor de los casos, sobre la conveniencia o no de recurrir a la adopción de medidas legales para dar entrada a la reducción de jornada y, en el peor de los casos, todo se reducirá a una carrera por conocer quién legisla más y mejor sobre el tema. Este panorama, a nuestro juicio sombrío, no da la justa medida del cuándo y del cómo debe producirse el proceso de toma de decisiones a este respecto.

Difícilmente el marco de una campaña electoral será el adecuado para dilucidar una cuestión de la importancia y la trascendencia de ésta. Y no esperará, señor Ministro, que en el plazo de legislatura que resta hasta la convocatoria de los próximos comicios, los interlocutores sociales, patronal y sindicatos, vayan a alcanzar un acuerdo

que zanje el debate. Son muchas las cuestiones a dilucidar, muchas las incógnitas a despejar. En primer lugar, la ya planteada sobre la conveniencia o no de legislar a este respecto. Parece que el Gobierno ha optado por la solución de poner el tema en manos de los interlocutores sociales, pero, ¿qué sucederá si las centrales sindicales y la patronal no alcanzan un acuerdo? Acuerdo que, por otra parte, a la vista de los informes de los que he podido disponer estos días y de las movilizaciones a las que hemos asistido, parece cualquier cosa menos fácil y próximo.

En segundo lugar, ¿tiene sentido tratar esta cuestión en el ámbito estatal, o es ésta una cuestión que debería trasladarse al marco de la propia Unión Europea? Porque parece evidente que la adopción de distintas soluciones por cada país miembro puede afectar a la competitividad de las empresas y al equilibrio del mercado. En cualquier caso, es evidente también que falta un criterio uniforme en el seno de la Unión, y que esto no puede dejar de traer consecuencias.

Por otra parte, la globalización de la economía plantea, a nuestro juicio, cuestiones de difícil solución, por ejemplo, la dura competencia a la que nos vemos sometidos por los productos manufacturados de Extremo Oriente. ¿Cómo vamos a proteger la competitividad de nuestras empresas frente a países que, si bien han alcanzado un alto grado de industrialización y de penetración en nuestros mercados, no disponen de una legislación social tan avanzada o sencillamente carecen de toda legislación social? No pretendemos decir que estas situaciones deban detener los avances sociales en los países más industrializados, pero ¿es ésto el momento de afectar la capacidad de competir de nuestras empresas? ¿Va a producir, a medio y largo plazo, un efecto favorable o desfavorable sobre el empleo en nuestros países? ¿Qué medidas concretas podríamos adoptar para proteger o mejorar la capacidad de competir de nuestras industrias, para que ello fuera compatible con el aumento de costos que, en mayor o menor medida, supondrá una reducción de la jornada laboral?

En tercer lugar, ¿conocemos el coste para el país de la adopción de la semana laboral de 35 horas? ¿Quién va a pagarlo? Porque, ¿estamos hablando de reducción de jornada y reducción de salario como una medida de apoyo a la generación de empleo o al reparto del mismo, o hablamos de reducción de jornada sin reducción de salario? Y, en tal caso, ¿piensa compensarse a las empresas por el aumento de los costes de producción con alguna medida por parte del Estado? Y, de ser así, se me plantean dos nuevas dudas: ¿cómo piensa el Gobierno hacer frente a la disminución de sus ingresos y, por otra parte, cómo piensa el Estado dejar esta cuestión en manos de los interlocutores sociales y mantener su actual posición de neutralidad, cuando afecta directamente a sus ingresos? ¿Es posible condicionar la reducción de la jornada laboral al aumento de la productividad, ya que éste parece el único procedimiento, a priori, razonable para compensar el aumento de costes? Y, en tal caso, ¿es ello compatible con el deseo de que la medida aumente de manera significativa la oferta de empleo? En este sentido, ¿se tienen previstos mecanis-

mos para conseguir que una reducción de la jornada laboral propicie la creación de nuevos empleos y no derive en un sencillo aumento del número de horas extraordinarias realizadas, o propicie la reaparición —en el caso de nuestro país— de fenómenos como el pluriempleo?

Otra cuestión distinta. ¿Cuál sería el ámbito adecuado de negociación y aplicación, en su caso, del proceso de reducción de jornada? ¿Debe tratarse de un acuerdo general para todos los sectores? ¿Debemos afrontar el tema sector por sector, o la diversidad y la complejidad de la actividad empresarial hace aconsejable que éste se aborde empresa por empresa? Una pregunta más, señor Ministro. ¿El cómputo de la reducción debe hacerse partiendo de la jornada legal, de la jornada media, de la jornada efectiva? Y, ¿es sensato abordar la reducción de jornada laboral basándose en la semana de 35 horas o deberíamos hablar de períodos anuales, a la hora de cuantificar la reducción y sumar a este concepto el de flexibilidad en los horarios? Por último, ¿qué efectos sociales y económicos tendrá el hecho de un aumento significativo de las horas de ocio?

Evidentemente, no pretendo, señor Ministro, que me conteste a todas estas cuestiones, pero sí deseamos llamar su atención sobre cuatro aspectos que, a nuestro juicio, son fundamentales.

En primer lugar, la extraordinaria importancia que para el desarrollo económico y social del país tiene el debate sobre la reducción de la jornada laboral. En segundo lugar, sobre la enorme complejidad del tema. En tercer lugar, sobre el riesgo de politización inminente del mismo o, si lo prefiere, sobre el riesgo de que intereses políticos —legítimos, indudablemente— resulten incompatibles, sin embargo, con el adecuado tratamiento de la cuestión. Y por último —y con ello finalizo—, si los poderes públicos pueden estar, como están en este momento, apartados de este debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ferrer Roselló.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar quiero agradecer al Senador Ferrer la interpelación que formula en el día de hoy al Gobierno, en cuyo nombre intervengo en este debate, porque, independientemente de los contenidos, de las coincidencias, de las discrepancias, siendo el empleo la primera preocupación que tienen las españolas y españoles, me parece muy certero que las Cámaras permanentemente abran debates que tengan que ver directa o indirectamente con la creación de empleo, porque además estoy absolutamente convencido de que de cualquier debate sobre empleo siempre saldrán ideas positivas para que el Gobierno, las Cámaras, las mayorías y las minorías parlamentarias las puedan tener en cuenta en beneficio del conjunto de la sociedad.

En segundo lugar, quiero reconocer que su intervención me ha parecido muy coherente desde el principio hasta el final. Lo digo porque al comienzo ha dicho que no quería prejuzgar sobre lo positivo o lo negativo de la incidencia de la jornada de 35 horas —entiendo que jornada legal— en el mercado de trabajo, y me parece que el contenido de su intervención, más que pronunciarse a favor o en contra de esa medida, lo que hace es referirse a los cuatro puntos finales con que su señoría ha cerrado su turno.

Su señoría cree que este es un debate importante y yo quiero coincidir en que lo es; su señoría cree que este debate es complejo y quiero coincidir con su señoría en que, desde luego, lo es; su señoría dice que hay un riesgo de politización y creo que ese riesgo existe —no necesariamente tiene que ser malo, aunque en este caso sí me parece que es negativo—, y su señoría dice, y en eso no coincido, que el Gobierno está apartado del debate. El Gobierno, en todo lo que significa la organización del tiempo de trabajo, está muy activo en el debate, tanto en el ámbito de España como en el ámbito de la Unión Europea donde, por cierto, está compartiendo criterios con la inmensa mayoría de los países, independientemente del componente ideológico que tengan sus gobiernos, porque, como muy bien ha dicho su señoría, solamente en dos países de la Unión Europea se ha adelantado una posible solución de jornada legal de 35 horas. En el caso de Francia, habiendo situado la frontera su señoría en el 2001, parte de la medida se aplicará a principios del año 2000, y en el caso de Italia también, tras un debate profundo en el parlamento italiano, se anticipa la jornada laboral de 35 horas para el año 2001.

En consecuencia, prefiero seguir en mi contestación básicamente la intervención de su señoría más que los folios que traía preparados para contestarle. En primer lugar, que la decisión de jornada legal generalizada de 35 horas sea un elemento de creación de empleo es más que discutible. No hay ninguna demostración de que sea una verdad, que sea certero, es más que discutible. Incluso en los países donde se ha puesto en marcha permanece todavía una gran discusión política y social en torno a esa medida.

Ha hecho usted una serie de preguntas que no puede contestar el Gobierno, sino quien propone la reducción de jornada a 35 horas por ley, y la pregunta clave es la que hacía su señoría: ¿Cuando hablamos de reducción de jornada estamos hablando también de reducción de salarios? Esa pregunta tiene que contestarla quien proponga eso. Yo sí le digo, en nombre del Gobierno, que no me cabe ninguna duda, que una reducción de jornada que no afecte a salarios supone atentar contra muchas empresas españolas en su productividad y en lo que significa la competitividad externa de esa empresa. En consecuencia, esa es una respuesta que tienen que darla los que proponen la medida.

En segundo lugar, dice usted que ésa es una medida que nos va a llegar. Permítame que le diga que nos está llegando, no esa medida, sino el que a través de la negociación colectiva se produzca una reducción de la jornada.

De hecho, desde hace varios años, en España estamos por debajo de la jornada legal en cuanto a las jornadas pactadas en convenios.

Usted pregunta al Gobierno si opina que en el transcurso de los próximos años se va a ir reduciendo la jornada en España; el Gobierno opina que sí. Pero la clave, en este caso, no es el cuándo; la clave es el cómo. ¿Qué queremos? ¿Que todas las empresas en España tengan 35 horas de jornada legal, que no afecte a los salarios y que eso no tenga consecuencia para nuestra competitividad internacional, para la evolución de nuestras exportaciones, para el incremento de las importaciones y para la evolución de la inflación por el incremento del factor trabajo? Es imposible que eso se produzca. Lo que sí tiene sentido es que, si las empresas van a adaptarse y a organizar su tiempo de trabajo con menos duración de jornada, sean las propias empresas y los propios trabajadores los que vayan marcando ese camino de adaptación. Decía usted antes: Una empresa va a mejorar su productividad reduciendo jornada. Y yo le digo: No hace falta ninguna norma pública. Se pondrá de acuerdo el empresario, que gana productividad, y se pondrán de acuerdo los trabajadores, que ganan reducción de jornada. En consecuencia, el Gobierno defiende, como método para abordar la organización de tiempo de trabajo, el acuerdo entre sindicatos y empresarios, y estamos dispuestos a impulsarlo y a fomentarlo.

Hay dos elementos cruciales. En el primero, tengo que hacer una llamada de atención a sus señorías. Ha dicho usted en su intervención que quizá este tema sea de Unión Europea. Señoría, ya lo ha sido: Cumbre de Luxemburgo, Acuerdos de Cardiff, Planes de empleo de 1998, Orientaciones de empleo de 1999. En todas las posiciones europeas se dice: váyase a la organización de tiempo de trabajo con pacto entre sindicatos y empresarios; contémplese el cómputo anual; mézclense flexibilidad y estabilidad. Esos son parámetros acordados en la Unión Europea. En este momento, quien quiera estar en línea europea tiene que defender la organización de tiempo de trabajo a través del acuerdo entre sindicatos y empresarios. Ésa es la posición, muy mayoritaria, que se da en la Unión Europea.

Además, en el caso de España, usted lo ha citado en su intervención, se produce en mayo de 1997 un acuerdo importantísimo de fomento de empleo estable entre sindicatos y empresarios, y en el texto del acuerdo se nos dice que la organización de tiempo de trabajo quieren llevarla a cabo los sindicatos y los empresarios. Usted me puede decir: sí, pero ha pasado más de un año desde ese acuerdo y no ha tenido todavía ninguna consecuencia. Yo le digo que al Gobierno le interesa mucho, como a cualquiera, que esa organización de tiempo de trabajo pactada se dé cuanto antes. Esa reforma ha sido muy exitosa, está a punto de dar un millón de contratos indefinidos para los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad y a nosotros nos gustaría como Gobierno, y sería bueno para nuestro mercado de trabajo, que existieran unos criterios de organización de tiempo de trabajo compartidos por sindicatos y por empresarios.

Dice su señoría que probablemente las 35 horas se conviertan en un eslogan en la campaña electoral. A mí me parece un error. ¿Por qué me parece un error? Porque las 35 horas hay que contemplarlas siempre en función del empleo, no en función de las elecciones. En materia de creación de empleo, por la importancia que tiene para nuestros países, no podemos hablar de eslóganes políticos; tenemos que hablar de fórmulas que signifiquen creación de empleo. En mi opinión, el asunto estrella de las elecciones —a lo mejor me equivoco— no va a ser el de las 35 horas, va a ser el empleo. Desde luego, en este momento, cuando se están creando en España más de 450.000 empleos, el Gobierno está convencido de que las políticas económica y de mercado de trabajo que está llevando a cabo son acertadas y no encontramos ningún motivo para variarlas. No lo digo en absoluto desde la arrogancia y la prepotencia, que deben abandonarse siempre, especialmente cuando se está en el Gobierno; lo digo desde la eficacia en los resultados de las políticas que el Gobierno ha puesto en marcha. ¿Sigue siendo básico para nuestra sociedad que tengamos un excelente comportamiento en los precios? Por supuesto que sí. ¿Sigue siendo un asunto fundamental que sigamos con la reducción del déficit público? Por supuesto que sí. ¿Qué efectos está teniendo en la inversión en España en la creación de empleo la paulatina reducción de tipos de interés, que no podíamos imaginar hace tres años que estuvieran en los niveles que están —efectos excepcionales para la confianza de la inversión y la creación de empleo—? En materia de política neta de empleo el gran esfuerzo es cómo convertimos crecimiento económico en creación de empleo, y en este momento el crecimiento económico —que en ocasiones se dice que está yendo a beneficios— está yendo a la creación de más de 450.000 empleos al año en España. Luego creemos que no va a ser el eslogan político de la campaña.

Me parece que ha hecho usted referencia a los partidos mayoritarios. Desde luego, por las discusiones que he tenido con miembros del partido mayoritario, que respalda al Gobierno, le descarto que vaya a ser su eslogan en la campaña. Y por lo que he oído al segundo partido, primero en la oposición, tampoco para él será un elemento fundamental, porque siempre ha puesto de manifiesto, con matices, con críticas —que son no sólo normales, sino deseables incluso, porque un Gobierno que tiene críticas es un Gobierno que tiene siempre un acicate para mejorar—, que había una posición en torno a las decisiones de la Cumbre de Luxemburgo y a las decisiones de la Cumbre de Cardiff. Es cierto que otras formaciones políticas, con mucha presencia parlamentaria y mucho respaldo popular, sí lo han convertido en un tema esencial de sus reivindicaciones, como puede ser el caso de Izquierda Unida, que lo ha planteado en esos términos de ley de 35 horas.

Señoría, si el Gobierno estuviera convencido de que esa fórmula conduce a la creación de empleo dudaría muy poco en plantearla como propuesta; pero estamos convencidos, incluso, de que una fórmula de reducción generalizada de la jornada laboral que no contemple la

evolución de salarios puede ser un elemento que no contribuya a la creación de empleo. Estamos en plena línea comunitaria de Unión Europea en estas posiciones y le agradezco de todas formas su interpelación, porque, independientemente de que haya coincidencias o discrepancias, siempre habrá en este debate elementos positivos que sirvan para intentar paliar lo que sigue siendo la primera preocupación de las españolas y de los españoles: el empleo. Tal como le he dicho, se está creando mucho empleo, pero también quiero decirle que quedan muchísimas cosas por hacer en materia de empleo y que ojalá que mantuviéramos el ritmo actual, pues si lo hiciéramos así en un plazo de cinco años podríamos llegar a decir que España es también un país europeo en materia de empleo.

Muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Senador Ferrer, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor FERRER ROSELLÓ: Muy brevemente, señor Ministro, quiero agradecerle el tono de su intervención y manifestarle algunas cuestiones.

Yo comparto el deseo del señor Ministro de que la cuestión de las 35 horas no se transforme en la estrella de las próximas elecciones. Lo comparto y de hecho es prácticamente el origen de mi intervención, pero yo no apostaría por ello, señor Ministro, y le voy a decir por qué. A nosotros nos preocupa extraordinariamente el ejemplo francés, todos conocemos lo que sucedió en nuestro vecino del norte. El señor Jospin, que antes de ser Primer Ministro fue candidato, se comprometió a la semana laboral de 35 horas; el señor Jospin se convirtió en Primer Ministro francés. No pretendo decir que sea una ecuación tal cual, pero sí que la tentación es muy fuerte, señor Ministro, la tentación es muy fuerte.

Evidentemente, en este tema, en el que se han anticipado italianos y franceses, no podemos ser originales, a eso ya no llegamos, pero sí podemos ser rigurosos y serios, y no pretendo decir con ello que no lo sea el Ministerio. Es decir, tenemos una magnífica oportunidad, si empezamos ahora —que sí puedo asegurar, estoy absolutamente convencido, que va a llegar, y va a llegar, sobre todo, señor Ministro, porque, repito, es importantísimo el cambio de tono en el discurso: ya no se trata de una fórmula de batalla para combatir el desempleo, hoy está oyéndose hablar de este tema como una conquista social, y eso es imparable, antes o después acabará llegando—, de hacerlo bien, de tenerlo previsto y preparado, porque el tema tiene una importancia absolutamente extraordinaria.

Yo creo que los poderes públicos podrían intervenir más en este asunto, y muy especialmente las Cámaras. Y cuando digo que intervengan las Cámaras no entiendo que deban hacerlo legislando, porque ésta sería precisamente una de las primeras cuestiones que deberíamos debatir, pero sí trabajando al respecto.

Por todo ello, y con esto finalizo mi intervención, anuncio mi intención de proponer que sea en esta Cámara donde se habilite una Comisión que estudie todo el proceso de la implantación de la reducción de jornada laboral.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ferrer Roselló.

Abrimos el turno de portavoces.

El Senador Nieto tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero felicitar al señor Ferrer por su interpelación, porque se trata de un tema de primerísima importancia que debe tener continuidad de una u otra forma en las Cámaras, ya sea a través de mociones o con la creación de una comisión que estudie la repercusión que tendrá en todos los órdenes la reducción de la jornada laboral. Comparto el planteamiento que ha hecho el señor Ferrer sobre la necesidad de abordar esta materia que afortunadamente es imparable.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que la reducción de la jornada a 35 horas debe ir acompañada de otras medidas complementarias como la limitación de las horas extraordinarias o algunas de las que figuran en los últimos acuerdos firmados por las centrales sindicales, que desgraciadamente no ha aceptado la CEOE pero que sí tienen el respaldo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como puede ser la regulación de los contratos a tiempo parcial, puesto que todas ellas son necesarias y hay que verlas como elementos de una misma estrategia para solucionar el principal problema —y todos coincidimos en esto— que tiene nuestro país: la creación de empleo.

Para actuar en ese marco —como se ha dicho muchas veces— no es imprescindible ser originales sino rigurosos, porque a veces somos muy dados a descubrir mediterráneos que ya están descubiertos. Hace un siglo la reducción de la jornada a 8 horas originó distorsiones en el mundo laboral de entonces, obligó incluso al cierre de varias empresas. Por ejemplo, cuando se introdujo la máquina de vapor en la industria textil se produjeron muchas distorsiones en el proceso productivo.

Pero la competencia entre las empresas obliga a fomentar su desarrollo tecnológico y a que no sea el coste de la mano de obra el único factor por el que se mida la competitividad. Hay otros factores a valorar, máxime cuando estamos en la etapa de la cibernética, de la informática y de la robótica. Por tanto, la rentabilidad del puesto de trabajo no puede medirse como se hacía hace veinte o treinta años, porque en términos netos la producción de un trabajador de cualquier sector de la industria ha variado mucho; por ejemplo, hoy en día para hacer un túnel se emplean topes pero antes había que hacerlo con pico y pala, a pesar de que hay ciertos sectores como la hostelería en los que el cambio no es tan patente, aunque

también ha avanzado mucho y se han adoptado nuevas técnicas que ahorran mano de obra como los autoservicios. La rentabilidad es un factor importante y, por tanto, todo lo que sea elevar su valor supone obligar a las empresas a salir del marasmo en el que se encuentran en razón de basar todo su coste productivo única y exclusivamente en el valor de la mano de obra. Hay otros factores importantes que hay que tener en cuenta.

Por lo tanto, la reducción de la jornada obliga también al desarrollo tecnológico, obliga a la renovación industrial. En principio, la fórmula de intentar hacerlo a través de acuerdos entre las partes, es positiva, pero al final del proceso, señor Ministro, habrá que legislar. Ésa es la percepción que tiene este Senador. ¿Por qué habrá que legislar? Porque —usted lo ha señalado— actualmente ya hay empresas puntas en las que la reducción de la jornada laboral está prácticamente en las 35 horas, otras empresas están en las 36 horas o en las 35 horas y media, y si no se regulariza la situación, incluso se puede crear una distorsión dentro del propio sector.

Como aportación a este debate, debo señalar dos cuestiones que no están suficientemente debatidas, ni en el ámbito político ni incluso en el sindical, que son que la negociación colectiva tiene que ser sectorial, no empresa por empresa, y que la jornada laboral tiene que establecerse en cómputo anual, porque el semanal ya se queda corto en una reducción de jornada, para una planificación de la empresa, para la creación de puestos de trabajo, etcétera.

Este es un debate que, política y sindicalmente, nos interesa hacer a todos. Por ello, agradezco al señor Ferrer esta interpelación que, si da origen a una moción, permitirá a esta Cámara seguir debatiendo este tema, que es muy importante.

A mí no me preocupan las campañas electorales ni quien lo realice...

El señor PRESIDENTE: Senador Nieto, vaya terminando.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: ... la cuestión es abordar las dificultades del país para solucionar el serio problema del paro y situarnos en el marco adecuado para solucionar de la mejor manera posible los problemas de nuestro país.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, la interpelación que nos ocupa hoy de reducir la jornada laboral a 35 horas es básicamente para crear empleo, pero esto aún no está demostrado.

No obstante, deseo felicitar al señor Ferrer por traer esta interpelación hoy aquí porque este debate es interesante, es algo de lo que estamos hablando desde hace tiempo y deberemos continuar hablando mucho más y, si se planteara en campaña electoral, lo mejor sería que la batalla no fuera la de las 35 horas.

Es verdad que la mayoría de los países europeos tienen dificultades para crear empleo. Esto está sucediendo aquí y en otros países y está dificultando dar respuesta a la demanda de la población activa, que se está generando continuamente.

La tendencia más utilizada en los últimos años en la Unión Europea ha sido la reducción progresiva de las horas de trabajo efectivo —esto lo hemos dicho aquí, el señor Ministro lo ha manifestado, así como el señor Nieto— disminuyendo el número de horas semanales o ampliando el período de descanso o de vacaciones. Esta reducción se ha realizado sin disminuir las retribuciones pactadas y, al mismo tiempo, se ha posibilitado la incorporación de nuevos colectivos a un puesto de trabajo nuevo. Otras medidas utilizadas en estos últimos años han sido la reducción de la edad de jubilación o la ampliación de la edad de la formación, escolaridad, etcétera. Así pues, con la reducción efectiva del tiempo de actividad de los trabajadores, la redistribución del trabajo se ha hecho de una forma más o menos automática, y esto ha sucedido en estos últimos años.

¿Estos mecanismos son válidos? Sí, pero posiblemente en momentos de fuerte competitividad como los actuales y de mercados también globalizados, los esfuerzos hechos hasta el momento están llegando a su límite, ya que una nueva reducción de las horas realmente trabajadas manteniendo la misma retribución, comportaría evidentemente una pérdida de competitividad. No obstante, nuestro Grupo, como ha manifestado en otros debates, opta por que sindicatos y empresarios se pongan de acuerdo para la reducción de la jornada laboral a través de los convenios colectivos y que, en función de determinadas necesidades, se haga por sectores, por empresas, y también que se pongan de acuerdo, como decía el Senador Ferrer, en el cómo y en el cuándo, pero siempre dentro de la negociación colectiva.

Todos estamos de acuerdo en que es necesario buscar nuevos mecanismos que hagan posible el objetivo de crear puestos de trabajo y, sobre todo, posibilitar la integración laboral de aquellos colectivos que lo deseen. Estoy hablando de crear más empleo y ello de alguna forma está ligado a las 35 horas semanales o la reducción de la jornada laboral, pero hay que buscar mecanismos. Una buena fórmula para conseguirlo es la implantación del trabajo a tiempo parcial, como han dicho el señor Ministro y el Senador Ferrer. Esta solución nace del planteamiento del reparto del trabajo de la forma menos radical y menos costosa para las empresas y para el sistema de protección, ya que supone que un mismo puesto de trabajo se lo puedan repartir dos o más personas. Evidentemente no estamos hablando del mismo nivel de rentas que los que trabajan a tiempo completo, pero por lo menos hay integración en el mercado laboral de muchas más

personas y, sobre todo, una mejor distribución del trabajo existente.

La fórmula, aún poco utilizada en nuestro país y muy lejana de la media europea, cuenta hoy con más de 23 millones de personas en el ámbito territorial de la Unión Europea, con una clara tendencia a aumentar progresivamente. Podemos avanzar a través del contrato de trabajo indefinido a tiempo parcial, que en estos días se ha acordado. Debo felicitar por ello al Gobierno y a los sindicatos, y sería conveniente que los empresarios lo aceptaran, quizá con algunas matizaciones que hoy no han llegado a acordarse, y lo pudieran firmar.

Para terminar, quiero decir que sí deseamos mantener la cohesión social y ampliar la oferta de puestos de trabajo, cualquier nueva tendencia puede ser positiva y adecuada. El reparto de trabajo nos agrada o no, es una buena fórmula para disminuir el paro estructural de nuestra sociedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

En este debate tan importante intentaré en cinco minutos transmitir dos o tres ideas claras. La primera es saludar la iniciativa del Senador Ferrer porque nos ayuda a que se plantee en esta Cámara un debate. Y anuncio que si se plantea su continuidad vía comisión específica para el análisis de todo lo relacionado con la reducción del tiempo de trabajo, nosotros apoyaremos su constitución.

Dicho esto, quiero resaltar que la reducción del tiempo de trabajo tiene dos caras. Es una iniciativa o una política con doble faz.

Por una parte, es una mejora de los derechos de los trabajadores. Mejora la condición de vida y es un objetivo positivo en sí mismo, puesto que hace que cada ser humano que tenga que trabajar tenga más tiempo para dedicarse a realizarse en otras actividades. Es una histórica lucha de los trabajadores, que en España, dicho sea de paso, ha tenido dos momentos señeros en su avance: uno con la Ley de 1931, promovida por el Gobierno de la República, y otro con la Ley de 1983; la primera, Ley de 48 horas; la segunda, Ley de las 40 horas.

Pero no sólo es eso. También sirve para redistribuir el trabajo en la sociedad. Hay estudios —y seguro que el señor Ministro los conoce— que demuestran que si no se hubiera producido la reducción del tiempo de trabajo que se produjo con la Ley de 1983, es decir, si no estuviéramos en la norma legal de las 40 horas semanales, con el brutal incremento de actividad que se ha producido en España durante los últimos años, seguramente habría ahora dos millones más de parados, es decir, la reducción de jornada puede ser también un instrumento para hacer que se reparta el trabajo existente. Y para ello, para hacer que se reparta, es necesario impulsarlo unitariamente pa-

ra toda sociedad. Esto no quiere decir —que nadie me entienda mal— que la panacea universal tenga que ser una ley que regule las 35 horas semanales. En política, algunos hemos aprendido ya que, por lo menos, en los momentos actuales, las cosas que hay que experimentar hay que desarrollarlas de tal manera que si no funcionan no hagan mucho daño. Por tanto, habrá que ser posibles en esta materia, y considero que en los discursos que se están produciendo hoy en este debate todos estamos siendo posibles.

Pero dicho eso, habría que añadir otra cuestión. Parece que no hace daño, no tiene por qué hacer daño a la competitividad de las empresas, una reducción de tiempo de trabajo para crear más empleo si esa reducción destinada a tal fin va acompañada de un incremento de la productividad. Lo ha dicho el Ministro. De hecho, ha dicho que los incrementos de la productividad —no estoy de acuerdo, pero cabe la posibilidad de poder valorarlo así— no han ido a beneficio de las empresas, sino a creación de puestos de trabajo. Esto lo ha dicho el Ministro. Yo no estoy de acuerdo, porque creo que se están incrementando muchísimo los beneficios de las empresas, pero aunque así fuera, aunque fuera verdad lo que ha dicho el señor Ministro, esa sería una verdad en términos macroeconómicos, en términos de distribución general del trabajo y el ocio en una sociedad en su conjunto.

El problema en la sociedad en la que estamos entrando es que hace falta crear empleo a nivel microeconómico. De ahí la importancia de las iniciativas locales de empleo y la importancia de tener en cuenta la situación concreta de tantas y tantas empresas determinadas, cuya situación se puede valorar debidamente desde un impulso de los poderes públicos. ¿Cómo? Incentivando determinadas iniciativas en las empresas, subvencionando o bonificando determinadas reducciones de tiempo de trabajo siempre que éstas lleven aparejada la creación de nuevos puestos de trabajo. Es decir, desde nuestro punto de vista y dicho en el tono en el que estoy interviniendo, no pensamos que la gestión del empleo en España hoy se pueda confiar solamente a las políticas que está desarrollando el Gobierno del que forma parte el señor Arenas. Pensamos que no solo se puede confiar en el mercado; el mercado está evolucionando positivamente —es cierto—, pero que también hay otras caras del empleo y otras caras del desempleo con este funcionamiento del mercado. Y son esas otras caras del empleo y el desempleo las que se pueden corregir, porque —con esto acabo, señor Presidente— nos parece que en una positiva situación global como la que vivimos, lamentablemente —por lo menos, esa es nuestra impresión—, el Gobierno se está limitando a gestionar la coyuntura temporalmente positiva, pero no está empeñado en proyectar para el futuro ni en impulsar el medio y el largo plazo. Y a nosotros nos parece que es el momento de proyectar, de pilotar el futuro y que para ello hoy hacen falta medidas. Nosotros propondremos algunas, dirigidas si no salieran bien, a que no produjeran mucho daño, y vamos a hacer propuestas en este sentido en los presupuestos.

Esperamos que sepan entender que nuestro objetivo es hacer lo posible para que también a nivel micro —no sólo a escala de grandes cifras— se puedan ir generando mejores condiciones para el empleo, gracias a la reducción del tiempo de trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rodríguez de la Borbolla.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Sanz Pérez tiene la palabra.

El señor SANZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Rodríguez de la Borbolla, supongo que luego le contestarán, pero desde el Grupo Parlamentario Popular sí le puedo decir que el Gobierno está pilotando el futuro —otra cosa es que usted no comparta las formas—, y estoy convencido de que la situación actual no es coyuntural.

Por lo tanto, señoras y señores Senadores, señor Ministro, me congratulo también de la presentación de esta interpelación por parte del señor Ferrer Roselló. Otra cosa es que no comparta alguno de sus argumentos, pero eso hasta cierto punto es bueno y lógico. Me felicito por lo que han opinado el resto de los grupos políticos que han intervenido en este importante tema porque a todo aquel debate que se abra en la dirección de intentar solucionar uno de los problemas más importantes en nuestro país, como es el desempleo, hay que darle la bienvenida. Además, contrastando opiniones estoy convencido de que se sacarán frutos muy importantes.

Se han venido tomando en los últimos años medidas muy ambiciosas encaminadas a reducir el desempleo en nuestro país en todos los sectores, dirigidas a todas las edades, incidiendo fundamentalmente en la población juvenil, en la población femenina y en los parados de larga duración.

Los datos lo contrastan. Quiero recordar que la tasa de actividad en nuestro país ha pasado del 49,9 por ciento en 1996 al 50,3 por ciento en el año 1998; la tasa de ocupación en nuestro país en 1996 estaba en el 38,9 por ciento y está en el 40,9 por ciento, y la tasa de paro estaba cerca del 22 por ciento y estamos en el 18,5 por ciento. Estos son datos que traslucen que los resultados son satisfactorios.

Somos conscientes, señorías, de que en nuestro país es posible crear empleo; es posible acercar cada vez más los niveles de crecimiento económico y los de creación de empleo, a los cuales algunos portavoces han hecho referencia antes. Igualmente somos conscientes de que nuestro país, a pesar del evidente y progresivo avance al que estamos asistiendo en los últimos años, sigue teniendo un grave problema de desempleo, problema que, aun con los especiales tintes negativos que afectan a nuestra sociedad, es compartido en mayor o menor medida por nuestros socios comunitarios.

Estaremos de acuerdo en que el debate relacionado con la gestión del tiempo de trabajo, la duración y la re-

distribución de la jornada es necesario vincularla a temas que también se han planteado aquí, y que quiero recalcar, como es el empleo y la productividad, en lo que estamos todos de acuerdo que deben ir ligados.

A la hora de hablar de reparto de tiempo de trabajo tenemos que comprobar qué efectos económicos tiene sobre la inflación en su conjunto, dado que estaremos, supongo, de acuerdo en que el comportamiento de la inflación es esencial para creación de empleo, y así se puede mantener, como se viene manteniendo en los últimos años, pese a algunos agoreros, el poder adquisitivo tanto de los parados como de los pensionistas y de la sociedad en general.

Por ello, señorías, se está en el camino correcto de generación de empleo, aplicando como se está haciendo políticas integrales, coordinadas y con rigor —subrayo con rigor—, con la participación de la sociedad española y de los representantes sociales, como empresarios y sindicatos.

Saben sus señorías —ya se ha hablado aquí— que este es un debate abierto en Europa. En la Unión Europea hay dos países, como Dinamarca y Reino Unido, que no tienen duración legal de jornada de trabajo, y otros, como Francia e Italia, han dado ese paso importante, pero no se sabe ni los resultados que va a tener ni los frutos. Hay que decir que los experimentos, como vulgarmente se dice, en este campo no serán nada positivos.

Quiero recordar que en la pasada Cumbre de Luxemburgo, a la que se refería el señor Ministro, o en la Cumbre de Cardiff hay un acuerdo —los avances del estudio del plan de empleo del Reino de España para 1999 van en esa línea— que dice expresamente que se abordará el problema de la reducción de jornada en el marco de la negociación colectiva entre empresarios y sindicatos. Yo creo, señorías, que la paz social que goza nuestro país, resultado del diálogo social, está dando en la sociedad española muy buenos frutos.

Estamos hablando de reparto y reorganización de tiempo de trabajo, y yo me pregunto: ¿Qué razones existen para que sea mediante acuerdo entre empresarios y sindicatos la forma de abordar el reparto de tiempo de trabajo? Estoy esperando alguna contestación a esta pregunta o algún razonamiento coherente.

Esta semana, en la Comisión especial sobre el Desarrollo Económico y Social del Estado español comparecieron los representantes de organizaciones sindicales y se alegaba que existen intereses enfrentados y que, por tanto no se puede abordar este tema mediante negociación o diálogo social. Tenemos experiencia en nuestro país en los temas de prevención de riesgos laborales, de pensiones, de formación profesional, de reforma laboral de 1997, afortunadamente con los contratos a tiempo parcial, en los que también hay intereses confrontados y se ha llegado a una solución.

Además quiero indicar que en el marco de las relaciones laborales se pueden abordar los temas bajo tres posibilidades: Una, que vayamos a una dialéctica permanente de intervención de los poderes públicos, que lógicamente no debemos compartir; dos, que vayamos a una estrategia permanente de confrontación, que tampoco compartimos;

tres, y si estamos de acuerdo, que cada día tengan más importancia, más potencia, el diálogo social y la negociación colectiva por la que apostamos.

Quiero traer a colación el hecho de que hace escasas fechas el Parlamento Europeo aprobó un informe que considera que la fórmula de disminuir el paro es crear empleos productivos y que los Estados Miembros, menos dos, muestran su escepticismo respecto a que la reducción de jornadas laborales o reorganización cree empleo.

Señor Ministro, para terminar, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular —de hecho así es— hace suyas las medidas dirigidas al empleo que se están tomando: empleo para minusválidos, para las mujeres, para los jóvenes, para los trabajadores de avanzada edad, para los de larga duración... Y quiero poner un especial énfasis en el día de hoy en la igualdad de oportunidades que el Ministerio que usted dirige ha puesto en marcha en beneficio de la sociedad española.

Hay que seguir trabajando en crear empleo productivo, con medidas como las que han culminado con la entrada de nuestro país en la Unión Económica y Monetaria, como instrumento de estabilidad económica, fomentando educación, fomentando formación, dotando los presupuestos para el próximo año con más recursos para políticas activas, reforzando los sistemas fiscales, como ya se ha hecho, para que no perjudique el empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas y siguiendo la senda, eso sí, de potenciar el diálogo social.

El señor Ferrer ha terminado planteando cuatro cuestiones, que yo creo que son el quid de la cuestión. Es un tema importante para el desarrollo económico; lógicamente. Es un tema complejo; de la conclusión de la intervención, se deduce. Espero y deseo —ya nos damos todos por advertidos o si hay algún grupo que tuviera esa intención ha de advertírsele— que no se politice ese tema. Creo que si usted lo canaliza en una moción, consecuencia de interpelación, debatiremos y podremos avanzar en ese tema pero pienso que no es el momento adecuado para crear una comisión. Dejemos que la sociedad trabaje y que sean los interlocutores sociales los que vayan avanzando en este camino.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz Pérez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad para decir que no será una sorpresa para la Cámara que comparto los argumentos que ha esgrimido el Senador Sanz en su última intervención.

Agradezco al Senador interpelante que haya presentado la iniciativa y el tono y los contenidos de todas las intervenciones que se han producido en torno a este debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, por su intervención y brevedad.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Eran las catorce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE INTRODUCCIÓN DEL EURO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (S. 621/000110) (C.D. 121/000137)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto tercero del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En primer lugar, dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de introducción del euro. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda tengo el honor de presentar ante este Pleno el dictamen emitido en relación con el proyecto de ley sobre introducción del euro.

Como el título indica, se trata de un proyecto de ley cuyo propósito es adecuar y armonizar nuestro ordenamiento interno para que los mecanismos de introducción del euro como moneda única sean efectivos, facilitar a los ciudadanos su uso casi inminente, y hacer posible su coexistencia con la peseta durante el período transitorio previsto.

Aunque parezca anecdótico, de la misma manera que se hace en el preámbulo del proyecto de ley que nos ocupa, yo también desearía recoger y expresar con una nostalgia anticipada la cálida despedida de esta Cámara a la peseta, que durante los últimos 130 años acompañó nuestras vidas, sueños, y en ocasiones pesadillas, y que con este proyecto de ley declaramos en vías de extinción, si me permiten esta expresión más de naturalista que económica.

Al mismo tiempo, y también con gran intensidad, quiero expresar el deseo —espero que en nombre de todos nosotros— de que desaparezcan por fin las pesadillas de los españoles para que podamos multiplicar nuestras esperanzas y sueños futuros convertidos, eso sí, en euros.

Este proyecto de ley se nos remitió desde el Congreso de los Diputados el pasado 6 de noviembre para su trámite en esta Cámara por el procedimiento de urgencia previsto en el Reglamento. En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas quedó abierto hasta el siguiente día 10 y fue ampliado hasta el 12 de noviembre, día en el que se registraron 43 enmiendas.

La Comisión que me honro en presidir se reunió el 10 de noviembre para designar la Ponencia encargada de informar, lo que hizo el siguiente día 18, acordando por mayoría incorporar una adición al apartado 2 del artículo 27 en la redacción remitida, así como el resto de las enmiendas, excepto tres, del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Por último, la Comisión volvió a reunirse el 18 de noviembre, y aprobó el texto del informe de la Ponencia en sus propios términos como dictamen, que es el que a continuación someteremos a debate con los votos particulares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Soravilla.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, voto particular número 2, de la Senadora De Boneta y Piedra, correspondiente a sus enmiendas números 6 a 9, originariamente presentadas por el Senador Nieto Cicuéndez y por la Senadora Costa Serra, y enmiendas números 33 a 43, presentadas originariamente por el Senador Román Clemente.

Tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente. Defenderé las seis enmiendas que tenemos presentadas la Senadora Pilar Costa Serra y yo.

En Izquierda Unida somos favorables a la ley, y lo que queremos con las enmiendas que hemos presentado es intentar, dentro del marco de la gestación de la ley, mejorarla en algunos aspectos técnicos. De todas formas, con la introducción de la enmienda transaccional que se ha pactado en torno a la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, se mejoran algunos aspectos que nos preocupaban, como es el de que las contabilidades que hay que llevar en el período transitorio se pueden realizar tanto en euros como en pesetas. Queremos que se tomen las medidas oportunas para que no haya ningún elemento discriminatorio o penalizador en función de que las contabilidades y la fiscalidad en ese período transitorio se puedan hacer de las dos formas: en euros o en pesetas. Nos parece que con enmienda transaccional se mejora este aspecto que a nosotros nos preocupaba y que también planteábamos en una de nuestras enmiendas.

Hay otra serie de enmiendas que son exclusivamente técnicas encaminadas a dejar más claro todo lo relativo a

la fiscalidad y a dar más garantía jurídica durante el proceso transitorio.

Existe una cuestión en la que me voy a detener brevemente. Se trata de la enmienda número 9, referente a la disposición adicional segunda, que nos preocupa tal y como viene en el proyecto. La reestructuración del Banco de España, su papel y el de los Bancos centrales, ya está recogido en su Ley de Autonomía ya debatida. Sin embargo, nos preocupa lo que se dice de que, a partir de ahí, se puede hacer una reorganización. Creemos que cualquier tipo de reestructuración que pueda hacerse tiene que llevarse a cabo en el marco del Estatuto de los Trabajadores. De otro modo esto puede dar pie a que se aproveche de rondón esta ley del euro introduciendo elementos que puedan llevar a una reestructuración de plantilla en función de la entrada del euro cuando cualquier tipo de reestructuración y funcionamiento del Banco de España ya está recogido en la Ley 66/1997.

Creemos que esa parte de la disposición adicional segunda sobra. Por lo tanto, este tema está suficientemente recogido en la ley que regula el funcionamiento de los bancos. De ahí que no hace falta que la ley de introducción del euro se ocupe de ningún tipo de reestructuración o funcionamiento del Banco de España que puede prestarse a equívocos.

La enmienda número 9 es importante en ese sentido. Ha de estar claro jurídicamente, por si hubiese algún problema, pues cualquier tipo de estructuración del Banco de España ya está recogida en una ley anterior y no se debe aprovechar ésta para plantearse algo que no sabemos si está en el espíritu del legislador o no. En todo caso, habrá más garantía jurídica si esa parte de la disposición adicional segunda desaparece por innecesaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Senador Nieto Cicuéndez.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente que defenderá las enmiendas 33 a 43.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en numerosas ocasiones se ha pedido a Izquierda Unida que haga un esfuerzo a la hora de plantear enmiendas, sobre todo, cuando presentamos enmiendas de veto.

Señorías, quiero recordarles que a este proyecto de ley de introducción del euro, el Grupo Federal de Izquierda Unida presentó en el Congreso de los Diputados una enmienda a la totalidad. Esta enmienda tenía como objeto introducir mejoras, mediante nuestras aportaciones, en el proceso de introducción al euro.

Hemos preferido en esta ocasión no presentar propuesta de veto. Creemos que el debate que se suscitó en aquel momento y el que, posteriormente, se desarrolló con motivo de las enmiendas hicieron innecesaria la presentación de propuesta de veto. Pero, señorías, sí quiero recordar que en este momento hemos presentado una se-

rie de enmiendas con las que pretendemos que la introducción al euro se haga de otra manera.

Voy a centrarme, por tanto, en la defensa de las enmiendas 33 a 43. Señorías, estas enmiendas lo son a los artículos 10, 11, 32, 33, 35 y a algunas disposiciones adicionales.

Me centraré en el artículo 10. Señorías, con la enmienda número 37, que forma parte de un paquete de enmiendas, pretendemos garantizar la defensa de los consumidores. Es una enmienda formulada al artículo 10, segundo párrafo, último inciso. En ella pretendemos, en concreto, reforzar las garantías de los consumidores ante el cambio de moneda. En los supuestos de contrato entre consumidores y usuarios, la sustitución, señoría, tal como nosotros lo reflejamos en una enmienda de modificación, no debe suponer una reducción de los derechos de éstos ni tampoco un incremento de sus obligaciones.

Al artículo 11, señorías, hemos presentado dos enmiendas, la enmienda número 33 y la número 43. El artículo 11 se refiere al redondeo. La enmienda número 33 es de adición. Con ella pretendemos adicionar un punto tres con el que se trata de evitar posibles situaciones de abuso aprovechando la puesta en marcha del euro. Esta enmienda viene a decir que en los importes monetarios que constituyan precios de venta para el consumidor, deberá siempre hacerse público, además de las circunstancias previstas en el artículo 35, los importes de los precios en la unidad de cuenta peseta correspondientes a cada producto o servicio que existiera antes de las operaciones de conversión y el redondeo.

La enmienda número 43, de adición, pretende que no sólo se efectúe la protección de los consumidores sino que, además, debe completarse con la garantía de la defensa de los derechos de los trabajadores para evitar que la implantación del euro implique situaciones de abuso.

Por tanto, esta enmienda pretende que en aquellas materias que incidan en el ámbito laboral o que afecten a los derechos sociales y económicos de los trabajadores, en cuanto puedan producirse operaciones de conversión y redondeo de las previstas en esta Ley, deberá acordarse con los representantes de los trabajadores y las organizaciones sindicales las circunstancias concretas en que se aplicará la normativa que la misma contiene.

Al artículo 32 sobre el MIBOR presentamos tres enmiendas. Dos de adición y una de modificación. En concreto, la enmienda número 34 pretende que como paso previo a la resolución del Ministro debe existir un trámite de consulta a las asociaciones de consumidores para que éstas tengan oportunidad de expresar su parecer. Con estas enmiendas se pretende extender los derechos de los consumidores.

Si en la enmienda número 34 proponíamos un punto cinco, de adición, la enmienda número 35 pretende la adición de un punto cuatro. La facultad discrecional que se otorga en el proyecto de ley al Ministro de Economía y Hacienda creemos que debe ser corregida para incorporar las necesarias garantías de cara a la protección de los usuarios de los servicios financieros.

La enmienda número 41 al artículo 33, es de adición, y pretende añadir a este artículo un punto cuatro redactado en los siguientes términos: «Las leyes propias de cada tributo regularán aquellos casos en que la introducción del euro suponga una alteración de la obligación de contribuir cuya causa derive, directa o indirectamente, de la redenominación en la nueva unidad de cuenta».

Señorías, somos conscientes de que aun cuando en el artículo 2 se intenta definir que la redenominación no tiene naturaleza de hecho imponible, consideramos que ante una posible existencia de supuestos que originen problemas de alcance tributario, éstos deben regularse con carácter de ley.

Señor Presidente, voy concluyendo. La enmiendas números 38, de modificación y 42, de adición, ambas son al artículo 35. La enmienda número 38 persigue la finalidad de establecer necesariamente el régimen de protección de los consumidores, dotando de eficacia a esta norma en cuanto entendemos que no la posee en su actual redacción. Todo ello sin menoscabo de lo establecido por las competencias de las Comunidades Autónomas.

La enmienda número 42 es de adición y pretende que se debe contemplar el régimen de protección de los derechos de los consumidores mediante el adecuado régimen sancionador. Por tanto, el texto que pretendemos añadir establece precisamente un régimen de infracciones y sanciones.

La enmienda número 40 es de supresión a la disposición adicional segunda. Consideramos que se trata de un precepto vacío de contenido y por tanto es innecesario. Nos referimos, como sin duda ya conocen, al Banco de España.

La enmienda número 39 pretende la creación de una nueva disposición adicional con la que creemos tener una magnífica oportunidad para hacer frente al fraude. Trata por tanto de luchar contra el fraude fiscal y con ella pretendemos que el Gobierno muestre sus intenciones de hacer frente al mismo. Somos conocedores —no le cabe duda a la Cámara— de que existen sectores conocidos que están registrando movimientos como resultado de la desviación de patrimonios fiscalmente ocultos y que podrían ser controlados y fiscalizados con éxito por parte de la Hacienda Pública. Esta enmienda es de adición de una disposición adicional cuarta referida a actuaciones fiscales con motivo de la implantación del euro, y tiene dos apartados. El apartado uno hace referencia a que, a partir de 1999, los planes anuales de inspección incorporarán actuaciones específicas dirigidas a combatir las bolsas de fraude fiscal que pudieran ponerse de manifiesto con motivo de la conversión de pesetas en euros. Todo ello, señorías, pretendiendo lógicamente, con la introducción de esta enmienda, una anticipación a los movimientos de los defraudadores que pretendan recolocar sus rentas y patrimonios con el fin de evitar el afloramiento, de mantener la opacidad fiscal, señorías, de sus activos.

El apartado dos indica que el canje de pesetas por euros implicará el estricto control fiscal y la identificación de todas las personas físicas y jurídicas que lo realicen, para lo que el Gobierno mediante ley determinará los tér-

minos concretos del deber de colaboración al que estarán obligadas las entidades financieras que participen en estas operaciones, incluido el Banco de España. Insisto en que es una magnífica oportunidad para luchar contra el fraude fiscal.

Con esto, señor Presidente, doy por defendidas las enmiendas, diciendo algo que sus señorías conocen y que ya pudimos anticipar también en el debate del Congreso de los Diputados: el euro, sí, señorías, pero de otra manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y que corresponde a las enmiendas números 1 a 5, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado cinco enmiendas a este proyecto, que al final van a quedarse en cuatro, porque en la enmienda número 5, la última, hemos llegado a una transaccional con el Grupo Parlamentario Popular, que será detallada por su portavoz. En consecuencia, paso a defender las cuatro enmiendas que mantenemos.

La primera enmienda es de modificación del artículo 4, y se presenta porque precisamente en ese artículo se establece la posibilidad de utilizar la peseta como unidad de cuenta en «todo», instrumento jurídico —y esto es importante—, como una subdivisión de la nueva moneda, del euro, durante el período transitorio. Este enunciado, genéricamente correcto, en virtud de la aplicación del principio de no prohibición, no obligación, es matizable, ya que la propia reglamentación de la Unión Europea establece para determinados instrumentos jurídicos, como son aquellos relacionados con la emisión de la Deuda Pública, por ejemplo, la obligación de la utilización del euro en los mismos desde el inicio del período transitorio, imposibilitando la utilización de las monedas nacionales preexistentes como unidad de cuenta. Como ejemplo, señorías, el artículo 15 de esta ley define taxativamente al euro como unidad de cuenta del mercado de deuda pública en anotaciones. Por tanto, se trata de una corrección que creemos que está basada en el propio artículo 15, como he dicho antes.

La enmienda número 2 es de modificación, porque nosotros consideramos que de alguna forma existe una laguna en el texto que se nos ha presentado. Con esta enmienda planteamos que la posibilidad de que no exista acuerdo del emisor no ha sido contemplada en el apartado dos de este artículo, que establece como unidad de cuenta (únicamente) el euro.

La enmienda número 3 también es de modificación, y pretende que el artículo 16, que es al que se refiere, sea más concreto. En ese sentido, pensamos que habría una mayor precisión con el término «título», que es el que introducimos en nuestra enmienda, que con el que viene en el texto, que es el de «valor».

Por último, la enmienda número 4 de nuestro Grupo se presenta al artículo 31 y está relacionada con un tema conocido por todos, el MIBOR. Esta enmienda se justifica porque la mayor parte de los países ya han comunicado que van a sustituir sus índices monetarios domésticos por el término EURIBOR, tanto para los contratos nuevos como para los antiguos, es decir, hay un cambio de denominación y concepción respecto al actual MIBOR. En ese sentido, el método de formación hará que sea un índice mucho más transparente, porque estamos ante un mercado mucho más amplio y profundo que el MIBOR, el cual será residual.

Por otro lado, el EURIBOR evitará los problemas de interpretación que obligan en estos momentos a concretar en los contratos, con mucha precisión, a qué MIBOR se están refiriendo, quién lo publica y por qué medio, de forma que el nuevo índice dote a las relaciones mercantiles de una mayor seguridad jurídica contractual, tanto en el ámbito del Estado como en los contratos que se realicen dentro de la Unión Europea.

Como he dicho, señorías, teníamos otra enmienda, la número 5, sobre la que hemos llegado a un acuerdo con una transaccional con el Partido Popular y, por lo tanto, no la voy a defender.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 22, 23 y 25.

Tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo mantiene tres enmiendas en este debate en el Pleno de esta Cámara que corresponden a los números 22, 23 y 25.

La primera de ellas se presenta con el afán de modificar el preámbulo de este proyecto de ley en su apartado VII, concretamente los párrafos tercero y cuarto, en algún caso suprimiendo alguna frase y en otro, concretamente en el párrafo cuarto, añadiendo una frase.

La intención final de nuestro Grupo es ajustar el preámbulo a las modificaciones incorporadas en el Congreso de los Diputados sobre este proyecto de ley, relativas a la adecuación de la gestión de recursos humanos derivados de la integración del Banco de España en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

La enmienda número 23 pretende modificar el artículo 31 con una nueva redacción en el sentido de que la expresión del importe equivalente en la unidad de cuenta euro se realizará por el contravalor del importe principal del contrato. Entendemos que el carácter temporal y meramente informativo de la expresión en euros de los importes de los contratos expresados en pesetas aconsejan que esta exigencia se limite al importe principal del contrato y no a todos y a cada uno de los importes reflejados en el mismo.

Nuestra última enmienda, la número 25, pretende añadir una nueva disposición adicional, en el sentido de que

las emisiones de papel moneda en la moneda europea «euro» por parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales, cuando su acuñación y puesta en circulación corresponda al Banco de España reflejarán la realidad plurilingüe del Estado.

La justificación escrita de esta enmienda creo que se ajusta plenamente al sentido que hemos dado a esta enmienda y que me van a permitir, con toda brevedad, explicar. Dice: Las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Madrid los días 15 y 16 de diciembre de 1995 determinaron la denominación «euro» a la moneda europea común, en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, así como la denominación «cent» a la división del euro, en cien unidades fraccionarias, pero al mismo tiempo especificaban que esta denominación no excluía la utilización de variantes de este último término en el uso cotidiano, dentro de los Estados miembros.

Desde la perspectiva española, que reconoce en la Constitución la oficialidad de diversas lenguas, debe establecerse en el papel moneda la especificación de las cantidades y la expresión de los cents en las diversas lenguas que tengan carácter oficial en el territorio del Estado. Este reflejo de la realidad plurilingüe del Estado ya fue aprobado en una moción, por el Congreso de los Diputados, el pasado 16 de diciembre de 1997.

Si me permite el señor Presidente, aprovecho para hacer mención a nuestra posición respecto al proyecto de ley en un par de minutos.

Estamos ante una ley que va a permitir el proceso técnico de sustitución de la peseta por el euro. Quiero indicar, en primer lugar, que estamos totalmente de acuerdo con este proceso de incorporación plena de España a la tercera fase del sistema monetario europeo. También lo estamos en cuanto a la opción legislativa que ha llevado a cabo el Gobierno de establecer una posición conceptualista, una posición general, que reafirmando la neutralidad del proceso de adaptación, garantice las reglas generales para poder operar el proceso de sustitución con una ley general, denominada como ley paraguas, en la que se contienen los criterios generales, pero remarcando que deberá ser objeto de un extenso y detallado desarrollo reglamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrera.

Votos particulares números 4 y 5, del Grupo Parlamentario Socialista. Proponen la vuelta al texto recibido por el Congreso de los Diputados, en el artículo 22 y en la disposición adicional cuarta nueva, modificado e introducida por las enmiendas números 14 y 20, del Grupo Parlamentario Popular, y las enmiendas números 26 a 32.

¿Se van a defender conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el Senador Ostos Domínguez.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta este voto particular porque cree que la enmienda número 14, admitida en Ponencia, que pretende introducir el PP, está

en total contradicción con la filosofía que se quiere desarrollar desde la Comisión Europea a través de su Comunicado 1998, 39 final, de 6 de febrero de 1998. Esta documentación no habla para nada de sanciones que parecen representar una persecución para quienes a través de acciones publicitarias pretendan divulgar el euro. No; todo lo contrario. Las acciones de información y divulgación tienen un carácter totalmente prioritario y, por tanto, van dirigidas no solamente a los Estados, sino también a los entes regionales, locales, operadores económicos del sector privado y a numerosos grupos específicos.

No es su objeto poner trabas administrativas y sancionadoras, sino que el gran objetivo de la política informativa y divulgativa parte de la idea de que la Unión Económica y Monetaria es ya una realidad y que hay que prepararse para el uso del euro. Por eso, sus objetivos más específicos son: explicar el euro al mayor número posible de ciudadanos y posibilitar que el mayor número de ellos se familiaricen con la nueva moneda. Para conseguir estos objetivos la Comisión pretende involucrar a toda la sociedad y mantiene que las iniciativas informativas de toda índole deben ser fomentadas, sostenidas y ejecutadas contando con la participación de los sectores sociales: empresas, bancos, detallistas, prestadores de servicios, etcétera.

El papel del Estado es alentar y no imponer multas de hasta 100 millones de pesetas; alentar a las autoridades locales y regionales, a las ONG, a los sindicatos, a las organizaciones profesionales, etcétera, a actuar como enlaces y canales de información sobre el euro. El papel del Estado, al igual que el de la Comisión, es facilitar, estimular y coordinar las informaciones a fin de conseguir el objetivo último: que todos los ciudadanos se familiaricen con la nueva moneda sin necesidad de hacer las conversiones en el menor tiempo posible.

Para todo este tipo de acciones la Unión Europea dispone de fondos que el Gobierno debe poner a disposición de la sociedad, o ¿es que detrás de estas autorizaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se esconde una intención recaudatoria vía tasa o sanción? No creemos que ésta sea la mejor manera de posibilitar la mayor divulgación y familiarización de todos los ciudadanos con el euro, y por eso nos oponemos a la enmienda número 14 del PP y pedimos la remisión al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista también se opone a la enmienda número 20 del Partido Popular, que pretende introducir una nueva disposición adicional, la quinta. El Grupo Parlamentario Socialista se opone a ella por entender que no es necesario introducir una adicional de este tipo en la ley sobre introducción del euro. Esta disposición adicional es tan sólo un conjunto de directrices o disposiciones internas que, en todo caso, pueden y deben darse con autonomía entre el Banco de España y el resto de entidades de crédito. Creemos que excede de las competencias de esta Cámara el regular las relaciones entre las entidades de crédito y el Banco Central Europeo o el resto de Bancos Centrales de los Estados miembros de la

Unión Económica y Monetaria, teniendo en cuenta que éstos disponen de autonomía.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una serie de enmiendas, que voy a pasar de defender, con las que pretende mejorar el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Con estas enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista pretende conseguir tres objetivos.

En primer lugar, exigir a la Administración del Estado y a sus administradores, es decir a los Ministros, un grado de responsabilidad y de obligación para que den ejemplo al resto de la sociedad; de esta manera la sociedad comprobará que los esfuerzos que se le solicitan son compartidos también por el Estado. Para ello presentamos las enmiendas números 26, 27, 28 y 31, referidas a los artículos 18, 20 y 34, donde solicitamos que el Ministro de Economía y Hacienda, así como el de Trabajo y Asuntos Sociales aborden la regulación de forma obligatoria —y aquí pedimos que sea cuanto antes— con la finalidad de ofrecer mayores garantías a los inversores y mayor claridad y facilidad a los empresarios.

El segundo objetivo es homogeneizar el tratamiento que tendrán todos los créditos con tipo de interés referencial MIBOR. Para ello presentamos las enmiendas números 29 y 30, que se refieren al artículo 32. Creemos que la transición al euro no puede diferenciar la finalidad de un crédito en función de que sea hipotecario o no. Por tanto, como he dicho antes, el tratamiento debe ser el mismo.

El tercer objetivo es reafirmar con claridad y contundencia el principio de neutralidad impositiva con ocasión de la introducción del euro.

Para ello presentamos la enmienda número 32, por la que pretendemos introducir una disposición adicional nueva, en la que solicitamos la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en todos los documentos que se realicen para redenominar la peseta por su equivalencia en euros.

Con este grupo de enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista pretende mejorar un proyecto de ley que compartimos, como más adelante manifestaré en el turno de portavoces, y para el que pido el apoyo de los demás Grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ostos Domínguez.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

La introducción del euro el próximo 1.º de enero está básicamente regulada por dos Reglamentos dispuestos por la Unión Europea. Esta legislación sería suficiente, pero la mayor parte de los países han optado por hacer regulaciones adicionales para adecuar su ordenamiento jurídico y tratar de evitar algunos problemas que puedan surgir.

Éste ha sido también el caso de nuestro país, que ha presentado este proyecto de ley sobre introducción del

euro, que trata de delimitar cómo va a operarse este cambio en el futuro y prever algunas de las circunstancias que puedan darse.

Como consecuencia adicional de lo dispuesto estrictamente en los Reglamentos, el proyecto de ley que hoy vamos a debatir se ocupa de muchos aspectos que afectan a la cotidianidad, a los efectos diarios que esta introducción va a producir.

Hago referencia al porqué de este proyecto de ley para determinar que en el mismo hay numerosos apartados y artículos que tratan de precisar que la introducción del euro en ningún caso afectará a los negocios jurídicos y, por supuesto, a los derechos de los consumidores. El proyecto de ley que nos ocupa tiene entre sus objetivos precisamente establecer que los derechos y obligaciones de los consumidores van a permanecer tal y como estaban previamente determinados, independientemente de que se produzca una sustitución en la moneda nacional y de la peseta se pase al euro. Hago esta referencia porque bastantes de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios tratan, con buena intención, de proteger y ampliar los derechos de los consumidores.

Consideramos que algunas de las enmiendas que se han presentado son, por así decirlo, redundantes, pues tratan de explicitar o hacer más precisos los contenidos o la protección y, leído el texto del proyecto en sus propios términos, ello está suficientemente recogido. En consecuencia, estas enmiendas no son necesarias para mejorar el texto del dictamen, puesto que éste atiende con suficiente detalle esta protección.

Así pues, las enmiendas presentadas por el señor Román, números 33, 34, 35, 37 y 38, entrarían dentro de esta categoría. La información a los consumidores está asegurada; la información en los períodos transitorios también. Este proyecto de ley hay que interpretarlo dentro de un plan que el Gobierno ha desarrollado de introducción del euro, donde existe información.

En el mismo sentido debemos considerar las enmiendas números 26, 27 y 28 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En cuanto a la información a los consumidores, que debe proceder de diferentes instituciones, se establece en el proyecto de ley que el Gobierno podrá determinar que se haga. El Grupo Parlamentario Socialista plantea que se diga que se establecerá.

Entendemos que ello no es estrictamente necesario. En el caso de valores, son mercados de gran conocimiento por parte de las personas que en ellos operan, o en el caso de sociedades de inversión colectiva, o fondos de pensiones o aseguradoras o mutualistas.

Nosotros entendemos que, aparte de existir una necesidad de información, recogida en el proyecto de ley, en estos casos particulares lo normal es que las propias instituciones a las que se refieren estas enmiendas ya provean suficiente información a las personas a las que se dirigen. El proyecto de ley contiene la previsión de que si en algún momento esta información es deficiente, el Gobierno podrá adoptar las medidas necesarias para que dicha información llegue a todos los consumidores. Esta medida es suficiente y no hace falta tratar de legislar más allá de

lo que en la práctica va a ser necesario. Serán las propias instituciones financieras en sus relaciones con sus clientes las primeras interesadas en proveer toda clase de información adicional, sobre todo teniendo en cuenta que proporcionar este tipo de información, tanto la conversión de pesetas en euros como las explicaciones adicionales —que en sí no añade nada, puesto que es algo mecánico y se trata de unas conversiones estrictamente estipuladas que se realizan con meras operaciones aritméticas— no implica responsabilidad adicional alguna. Por lo tanto, lo lógico es esperar que no sea necesario tener que poner en marcha esta exigencia.

Igualmente, las pretensiones de algunas enmiendas respecto a los consumidores ya están suficientemente recogidas en el texto de la ley, y sucede lo mismo en dos de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en una de las cuales, la precisión que se pide ya está contemplada en el artículo siguiente de manera explícita y, por tanto, parece innecesaria.

De entre las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, hay una, la número 23, en la que plantean la necesidad de que en los documentos que autoricen los notarios y que estén expresados en la unidad de cuenta peseta, el importe equivalente en la unidad de cuenta euro se realice por el contravalor del importe principal del contrato. Nosotros entendemos que es más conveniente que esta conversión se haga en un contrato tanto si se cifra en euros y la contrapartida en pesetas como si se cifra en pesetas y la contrapartida en euros, porque hay casos en los que las cuotas de los préstamos pueden ser diferentes, y no creemos que esto añada una gran complicación. Normalmente las escrituras que realizan tanto los notarios como los registradores hacen referencia en cuanto a los valores nominales a unos pocos. Por tanto, especifica uno de ellos no tiene por qué causar preocupación por una mayor complejidad en su trabajo.

Asimismo, la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ya está recogida en el precepto correspondiente, que señala que ninguna operación de conversión o de redondeo estará sujeta a tributo alguno. Por lo tanto, especificar y hacer referencia a un tributo concreto es incidir en algo que ya está genéricamente recogido en la ley.

Lo mismo podríamos decir de las enmiendas presentadas por el Senador Román respecto a las leyes propias de cada tributo o su referencia a la repercusión del euro en el ámbito laboral. Evidentemente, la ley señala que no puede incidir de ninguna manera en los derechos u obligaciones de empresas o trabajadores. Es un principio general de la ley y las reconversiones no tienen por qué disminuir ni aumentar derechos y obligaciones. Por tanto, su preocupación planteada en la enmienda número 43 está garantizada en el propio texto de la ley y, por ello, consideramos que no es pertinente su incorporación.

Hay un tema en el que se han concentrado las enmiendas, y con razón, porque es un elemento que preocupa, es

lo relacionado con el MIBOR. Es diferente la problemática que plantea el MIBOR a un año, que se considera como elemento de los préstamos hipotecarios, de la del MIBOR a otras referencias, que son acuerdos entre partes. En el texto de la ley se regula y garantiza la sustitución y la continuidad mediante una fórmula que se ha ido precisando a lo largo de la tramitación recogiendo aportaciones de diferentes grupos parlamentarios, de tal forma que este MIBOR a un año que afecta a los préstamos hipotecarios tenga continuidad en el futuro mediante un índice que le sustituya o mediante el mismo índice con una nueva forma de cálculo, que permita que estos préstamos no se vean afectados. Respecto a los contratos que utilizan el MIBOR a otros plazos de referencia habrá que estar al acuerdo de las partes.

De todas maneras, a este respecto también hay que pensar en el contexto en el que nos movemos, y debo señalar que el propio Gobernador del Banco de España, en la comparecencia que con ocasión de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos tuvo en el propio Senado hace unos días, nos señaló el interés del Banco de España y del mundo financiero en su conjunto en seguir manteniendo lo que hoy se viene denominando MIBOR, es decir, transacción financiera con unos índices de referencia, porque la existencia de estos mercados circunscritos al ámbito nacional, donde se mantiene una determinada cotización, es un elemento más para mantener un sistema o un mercado financiero de entidad dentro de nuestro propio país, es decir, a los elementos pertenecientes al sistema financiero les interesa —y, por lo tanto, el Gobernador del Banco de España mostró su interés a este respecto— que estos índices que venían siendo con referencia al mercado de Madrid, MIBOR, no desaparezcan en el futuro, por cuanto que ello ayudará a mantener la importancia del sistema financiero español y que éste no se subsuma en mercados financieros extranjeros, europeos o internacionales, donde hay otras plazas que, por su mayor potencia financiera, podrían desplazar a nuestros mercados financieros, e interesa conservarlos. Por tanto, existe la voluntad de hacer un esfuerzo en este sentido por parte de las propias instituciones.

En consecuencia, en cuanto a los problemas que hoy nos pueden plantear los préstamos o contratos con referencias a un MIBOR a seis meses, a unos plazos no demasiado largos, es de estimar que en la práctica no sea necesario buscar fórmulas alternativas por cuanto que estos mismos índices seguirán existiendo.

Otro tema que también se ha suscitado es el relacionado con el Banco de España. A este respecto, entendemos que la incorporación del Banco de España al Sistema Europeo de Bancos Centrales implica una renovación de sus funciones, pero, sobre todo, es importante dicha incorporación porque hay que estar en ese Sistema, que tiene sus propias formas de funcionamiento, por lo que es lógico hacer una referencia a la necesidad de que el Banco de España no sólo adapte sus estructuras al gran cambio que va a suponer su incorporación a este sistema, sino también a estas nuevas formas de pagos, que exigen unas actuaciones más precisas.

Asimismo, en el trámite en Comisión en el Senado se introdujo una disposición adicional cuarta nueva, que establece un sistema de garantías, y esta disposición era necesaria porque, como también señaló explícitamente el propio Gobernador del Banco de España en la comparecencia con motivo de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos, es frecuente en otros países que las relaciones de los bancos con el Banco Central sean mediante operaciones que conlleven garantías, cosa que no ha venido siendo frecuente en este país. Por tanto, interesa una legislación que determine cómo se establecen estas garantías para que las instituciones financieras y los bancos españoles puedan disponer en el futuro de las mismas oportunidades de refinanciación y tener iguales facilidades en relación con el Banco Central Europeo o con el banco nacional, con los que tendrán que relacionarse. Estas garantías existen en los bancos europeos e insisto en que no era práctica habitual en nuestro país, pero es de esperar que la existencia de una normativa relacionada con un sistema de garantías se extienda al conjunto de la Unión Europea y, por lo tanto, nos afecte. En consecuencia, era necesario y conveniente introducir, por nuestra parte, una normativa que determinase estas garantías y el alcance de las mismas. Esta es la razón por la que se introdujo esta nueva modificación.

Hay otros puntos más concretos, sobre los que pasaré brevemente. En cuanto a la sustitución del término «valor» por el de «título», que señalaba el portavoz del grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, he de señalar que en este proyecto de ley el término «valor» hace referencia tanto a títulos, como a anotaciones en cuenta. Por lo tanto, es una expresión más amplia, por lo que conviene mantenerla.

El señor PRESIDENTE: Senador Alierta, vaya concluyendo, por favor.

El señor ALIERTA IZUEL: Termino, señor Presidente.

Respecto a la observación hecha por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió relativa al plurilingüismo respecto al euro, le diré que esta denominación es plurilingüística. Afecta a todos los Estados de la Unión y es prácticamente común a todas las naciones que van a formar parte del sistema monetario europeo.

En lo que se refiere al fraude, que ha planteado el Senador Román, he de manifestar que por parte de la administración correspondiente ya está previsto tomar las medidas oportunas y, además, entendemos que esta cuestión no debería contemplarse en este proyecto de ley, que, de aceptarse su enmienda, quedaría incluida en el mismo.

Señalaré, por último, que a la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se pretende la introducción de una disposición adicional nueva, en la que se trata de soslayar algunos problemas que se plantean para las empresas en cuanto a responsabilidades por llevar su contabilidad en euros y no en pesetas, hemos presentado una enmienda transaccional, la cual ya se ha hecho llegar a

la Mesa de la Cámara. Con esta enmienda transaccional se amplían las responsabilidades que pudieran derivarse, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, del hecho de que en una transmisión se cambie de pesetas a euros o de euros a pesetas en el futuro. Esta disposición adicional cuarta que introducimos trata de prever con generalidad las responsabilidades administrativas o penales que pudieran derivarse y determinar que éstas no se modifican por el hecho de que desaparezca la peseta.

Asimismo, se ha hecho llegar a la Mesa de la Cámara un escrito con una serie de modificaciones que son prácticamente correcciones, que se han detectado precisamente en esta propia disposición adicional cuarta.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

El Senador Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha defendido una enmienda transaccional. Quisiéramos una aclaración y, además, consumir un turno en contra de la misma. Hasta este momento no se ha hecho turno en contra y, repito, nosotros queremos consumir un turno en contra de esta enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Creo que no hace falta ninguna aclaración. Si el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer turno en contra de la enmienda transaccional presentada, puede hacerlo.

El señor ALEU I JORNET: La aclaración es la siguiente: si el texto elimina la disposición adicional cuarta o añade una quinta.

El señor PRESIDENTE: Creo que el representante del Grupo que acaba de hacer la defensa de la enmienda se lo puede explicar.

El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es conocido en nuestra nación, y es normal porque el Derecho así lo protege, que cualquier resquicio que la legislación permite suele ser utilizado por los ciudadanos en su legítimo derecho para defender sus intereses.

Hoy existen numerosas disposiciones en las cuales, las multas, los castigos, las penalidades están referidas a pesetas, y, entonces...

El señor PRESIDENTE: Senador Alierta, me parece que no ha entendido lo que queríamos. El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista pide explicaciones porque usted ha defendido antes una enmienda transaccional, y quiere saber en qué términos y si dicha enmienda

sustituye la disposición adicional cuarta que viene plasmada en el texto.

El señor ALEU I JORNET: Concretamente mi pregunta es: ¿esta enmienda sustituye la actual disposición adicional cuarta, como dice el texto, o es una quinta?

El señor PRESIDENTE: Ésa es la pregunta, Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, yo había entendido que tenía que explicar en qué consiste la enmienda transaccional presentada.

El señor PRESIDENTE: No. Eso ya se ha hecho. Se pregunta si es sustitutiva o no y, en caso de que no lo sea, sí se añadiría al texto una disposición adicional quinta nueva.

El señor ALIERTA IZUEL: Me excuso. No es sustitutiva de la disposición adicional cuarta que acabo de explicar. Como he señalado, es una enmienda transaccional a la enmienda número 5, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que trata de introducir una nueva disposición adicional. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El Senador Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Por lo tanto, debe ser la disposición adicional quinta.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene que ser así.

El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, me excuso, pero es que de mi intervención creo que ha quedado claro que era una transaccional a la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor PRESIDENTE: Luego sustituye a la anterior.

El señor ALIERTA IZUEL: No.

El señor PRESIDENTE: Tampoco. ¿Se adiciona?

El señor ALIERTA IZUEL: Evidentemente que se adiciona.

El señor PRESIDENTE: El Senador Aleu tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: En estos momentos el texto ya tiene una disposición adicional cuarta. Tenemos una enmienda que dice: se añade una disposición adicional al texto del proyecto, que sería la cuarta, con el texto que sigue, disposición adicional cuarta. Mi pregunta es: ¿Esa disposición sustituye a la cuarta o no? ¿O es un error?

El señor PRESIDENTE: Es un error, señor Aleu.
El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Como dice que es una nueva, si hay una cuarta y aquí pone una cuarta, es un error material poner cuarta, y sería la quinta.

El señor PRESIDENTE: Está bien. El Grupo Parlamentario Socialista puede hacer uso de un turno en contra puesto que tiene derecho a ello. Eso sí, ruego brevedad a su portavoz.

Tiene la palabra el señor Ostos.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Efectivamente, se trata de una disposición adicional quinta. Esta disposición no es ni más ni menos que una parte que se ha sacado del texto remitido por el Gobierno al Congreso, texto al que se opone expresamente el dictamen del Consejo de Estado en diferentes términos y que nosotros hacemos nuestros.

En primer lugar, el Consejo de Estado señala en su dictamen que no es buena técnica legislativa el que en una ley ordinaria se legislen preceptos de rango orgánico, y el punto 6 de esta enmienda dice que la presente disposición tiene rango de ley orgánica.

Por tanto, consideramos que no es precisamente lo más adecuado que se introduzcan modificaciones relativas a leyes orgánicas en leyes ordinarias. Sin embargo, el propio Consejo de Estado opina que sí es adecuado, y a este respecto se basa en sentencias del Tribunal Constitucional. Por otro lado, el dictamen del Consejo de Estado, que nosotros asumimos como propio, dice también —volviendo sobre la misma enmienda— que la introducción de esas modificaciones no es necesaria puesto que el Reglamento 974/1998 de la Unión Europea ya contempla este tipo de cosas que vienen a decirse en esta enmienda que, como he dicho antes, no es más que una parte del texto remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados, texto que, por otro lado, no modifica la misma materia que en él se dice pretender modificar puesto que no se está tratando de modificar una ley orgánica sino el cambio de pesetas a euros a través de este proyecto de ley.

Por último, tampoco podemos olvidar que este proyecto de ley ha sido tramitado en el Congreso de los Diputados en una Comisión con competencia legislativa plena. Creemos, por tanto, que no es de recibo una modificación a una ley de rango orgánico que ni siquiera ha pasado por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Por todo ello, nos oponemos a dicha enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ostos.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

En este momento del debate tengo que hacer alguna referencia a las dudas que me suscitan algunas de las enmiendas presentadas. Algunas son redundantes en mi opinión, y por tanto, creo que no son necesarias, pero en otras ocasiones, algunas otras, teniendo el mismo argumento, es decir, siendo redundantes, parecen ser necesarias puesto que así son consideradas por el Grupo que apoya al Gobierno. Pero tampoco quiero hacer ningún debate de esta cuestión.

Sus señorías entienden que estas enmiendas dirigidas a defender los derechos de los consumidores son redundantes, en tanto que nosotros creemos que son enmiendas que, una vez incorporadas al texto del proyecto de ley, dejan claras algunas situaciones. Pero como no son aceptadas, puede decirse que en realidad la cuestión se centra en el criterio del Gobierno frente al de Izquierda Unida, que sí cree necesario amparar y ampliar el derecho de los consumidores.

Señorías, nosotros creemos que lo que establece la disposición adicional segunda en relación con el Banco de España es no sólo redundante sino innecesario. Existen otros mecanismos, otros procedimientos para hacer frente a eso que quieren introducir en la ley, señorías. Háganlo a través de una ley específica o reformen las ya existentes, pero repito que no es el procedimiento adecuado el regular o reestructurar a través de una disposición adicional el Banco de España.

Con respecto a lo que se ha dado en denominar, por decirlo de modo suave, el afloramiento del dinero como consecuencia de la conversión de la peseta en euros, somos conscientes en este momento de que las fórmulas que se han venido utilizando no son satisfactorias puesto que todavía no se ha llegado a ver cuál es el mecanismo adecuado para actuar sobre este fenómeno que se está produciendo. Nuestra enmienda venía a garantizar precisamente la lucha contra el fraude fiscal, señorías, a hacer que los procedimientos tengan claridad y transparencia. El Gobierno no considera que sea necesario. Nosotros creemos que es imprescindible, que es bueno para la Hacienda Pública, y que se puede actuar de forma decidida y positiva para ésta. El Gobierno no lo considera así. Simplemente, estamos en total desacuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Desde esta Presidencia saludamos al señor Gobernador de la provincia de San Luis, en Argentina, el doctor Adolfo Rodríguez Saa, que está al frente de una importante delegación de ese país. (Aplausos.—*El señor Rodríguez Saa saluda desde la tribuna.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para felicitarnos por el hecho de que estemos debatiendo esta ley de adapta-

ción al euro, un proyecto con el que muchos hemos soñado y que va a entrar en vigor prácticamente dentro de un mes.

De lo que sí queremos dejar constancia es de que, en estos momentos en los que se ha llegado a este proyecto de ley sobre la introducción del euro, a este tema tan importante para el futuro de Europa y de la Europa financiera, la Unión Europea, y, en consecuencia, de los Estados y de los políticos, tenemos otra asignatura pendiente que es la Europa del empleo. Ojalá seamos capaces de hacer, en un corto espacio de tiempo, una Europa del empleo con un consenso como el que ha habido sobre la Europa de la moneda única.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gangoiti.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Ostos Domínguez.

El señor OSTOS DOMÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Estamos debatiendo una ley de contenido netamente europeísta, y podemos alegrarnos de los pasos que hoy mismo se han dado en la búsqueda de una futura ley europea e internacional que proteja los derechos humanos, en concordancia con la voluntad ya manifestada por el Congreso de los Diputados y por este Senador.

Nuestro Grupo apoya el proyecto de ley sobre la introducción del euro porque no es ni más ni menos que un paso más en un largo camino que iniciaron los gobiernos socialistas junto a los demás Estados miembros. Definimos e iniciamos los trámites para la creación de la unión económica y monetaria europea. Fuimos quienes hicimos la reforma necesaria, a veces traumática, de nuestro tejido productivo para hacerlo competitivo con el europeo. Sentamos las bases de nuestra economía, modernizamos nuestras infraestructuras, aumentamos nuestra presencia y nuestra influencia en los organismos europeos. Dicho de otra forma, plantamos los árboles y sembramos los campos, y por eso la cosecha también es nuestra. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) No se nos puede decir que hace dos años no cumplíamos ningún criterio de convergencia; tampoco lo cumplían los demás países. No ha habido ningún milagro ni ninguna acción extraordinaria del actual Gobierno: tan sólo un devenir —no sólo en España, también en los demás países— de lo que ya se había empezado a hacer, y nosotros agradecemos que el actual Gobierno haya continuado para conseguir estar desde el primer momento en la configuración de la nueva Europa, como era y es nuestro objetivo.

Los socialistas pensamos que el euro tendrá unos efectos muy positivos sobre nuestra economía, tanto para las inversiones como para nuestro comercio exterior, en el intracomunitario, por sus bajos costes en cuanto a la tramitación de la moneda, y en el extracomunitario por la influencia financiera del euro que, con seguridad, será

mayor que la suma de la participación de las monedas que desaparecen; así como el atractivo que para terceros países tendrá el euro como reserva de divisas e incluso la fijación del precio de materias primas en euros, de forma que las turbulencias del dólar no afectarán al precio que haya que pagar en euros.

De cara al consumo y a los tipos de interés no cabe duda de que la actual coyuntura pasará a ser estructural con la puesta en marcha del plan de estabilidad, garantizando la evolución de los tipos de interés y el IPC, que serán las mayores garantías para el consumidor. No obstante, sabemos que las oportunidades que se nos abren no son el final de una meta, sino el principio, y dependerá de futuros gobiernos, que esperamos sean socialistas, que estas ventajas se conviertan, a su vez, en mayores cotas de bienestar, en una mayor igualdad y en más empleo y no en ventajas para unos, creando una sociedad dual.

Termino manifestando la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de las enmiendas de los demás Grupos. Votaremos a favor de las enmiendas 1, 2 y 3 del PNV que creemos mejoran el texto y no así de la 4 ni de la 5 porque esta última ha sido retirada y porque estamos en contra de la implantación automática del EURIBOR que es lo que se pretende con la enmienda número 4.

También votaremos a favor de la enmienda de Convergència. Nos abstendremos en las votaciones de las enmiendas 6, 7 y 8 del señor Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa porque si bien pretenden mejorar el texto, simplificándolo, no hay que olvidar que esta ley es en parte una traslación de reglamentos comunitarios que tampoco necesitarían publicarse porque tienen vigencia por sí mismos.

Votaremos a favor de la enmienda 9 del señor Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa porque entendemos que la adicional segunda, tal como está redactada, no dice nada.

Por último, apoyaremos las enmiendas 35 y 37 de Izquierda Unida y la 40 que, al igual que la 9, hacen referencia a los derechos de los consumidores. Nos opondremos al resto porque no compartimos la filosofía que las inspira. Además, nos abstendremos en la votación de las enmiendas 34 y 43.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ostos Domínguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento haber causado la confusión que se ha producido al final del debate y que nos ha hecho tener que dedicarle unos minutos.

Ya he explicado, en parte, respecto de la disposición adicional quinta nueva que se trata de imponer, cuáles son nuestras razones, razones que voy a utilizar en este turno de portavoces para contestar al Senador que ha rea-

lizado el turno en contra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Les decía, como ejemplo, que una sanción se establece en pesetas y así figura en nuestro Código Penal. Dentro de tres años esa sanción en pesetas no puede satisfacerse en pesetas porque no existirán las pesetas, existirán los euros. Se puede alegar ante un tribunal que uno no está obligado a pagar esas pesetas o esa sanción porque no existen.

Evidentemente, con nuestra legislación esto se puede aclarar, pero mientras alguien lleva su caso a los tribunales, éstos dictaminan y se aclaran se pasa el tiempo. Y quien habla de sanciones penales habla de sanciones administrativas. Existe la posibilidad de utilizar un resquicio legal, decir: tengo algo sancionado en pesetas, pero como no existen las pesetas no voy a pagar. Sería una excusa más, por ejemplo, para no pagar una multa de tráfico.

Conviene dejar claro que el hecho de que dentro de tres años no existan pesetas a efectos penales, sancionadores o administrativos, no eximirá de responsabilidad a nadie. Esto quiero dejarlo claro desde ya. Ésta es la razón por la cual se introduce ese tema. Se plantea algo que es obvio, que conviene dejar escrito para evitar que mientras estas cosas se aclaren en los tribunales perdamos tiempo y energía en trámites administrativos.

Los restantes apartados de la ley vienen a ser aspectos primos hermanos de lo que acabo de decir. Ésta es la razón por la que se introducen.

Señor Presidente, debo terminar contestando al representante del Grupo Parlamentario Socialista que ha comenzado atribuyendo a los socialistas todos los méritos de la entrada en el euro. Evidentemente, la realidad es que este país es el resultado de lo que hemos realizado todos, con nuestras virtudes y nuestros defectos. Me gustaría poder decirle que tiene más razón de la que en realidad tiene. Quizá en su Grupo no reconozcan —o les cueste hacerlo— los méritos del Gobierno del Partido Popular en cuanto a la entrada del euro, pero esto no es así.

La Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara ha realizado dos viajes, uno a Frankfurt, en el que visitó el Banco Central Europeo y el Bundesbank y, otro, hace poco tiempo, a Estados Unidos, a Washington, donde estuvo en diferentes instituciones. En el primer viaje, el Presidente del entonces Instituto Monetario Europeo, señor Duisenberg, que a partir del 1 de enero será Gobernador del Banco Central Europeo o Presidente del Consejo, nos comunicó a todos los miembros que allí estábamos, Mesa y portavoces de los diferentes grupos, su felicitación y sorpresa por los avances que España había realizado, que, en su propia opinión, eran auténticamente inesperados un año antes.

Puedo repetir lo que se nos informó en el Bundesbank donde, tanto el Vicepresidente que nos atendió como el Consejero, señor Otmar Issing que en este momento es miembro del Consejo Ejecutivo del Banco Central Europeo porque está considerado como una de las máximas autoridades monetarias en la República Federal Alemana,

nos manifestaron tres cuartos de lo mismo: su sorpresa y su felicitación. Incluso, cuando con ocasión de la presentación de los presupuestos para este ejercicio les mencionamos su contenido y objetivos para este año presentados por el Gobierno, el señor Issing, de la República Federal Alemana, una personalidad conocida en todos los ambientes financieros, nos preguntó cómo lo habíamos conseguido, porque en su país, en esos momentos, los objetivos que pretendían alcanzar estaban por encima.

El Subsecretario de Estado del Gobierno americano, a quien tuvimos ocasión de visitar, se manifestó en el mismo sentido. Comenzó su exposición manifestando su sorpresa y felicitación por lo que España había realizado en los últimos años, de todo punto inesperado y que se había conseguido.

Señor Senador, puede usted preguntar a los miembros de su Grupo que estuvieron en dichas visitas porque son testigos presenciales de que esto fue así; no le voy a mencionar artículos aparecidos en prensa ni otras observaciones respecto a esta materia.

Espero que en el futuro participemos del euro y que entre todos sepamos aprovechar las oportunidades que para este país ofrece formar parte de esta materia, que no nos empecinemos en hacer las cosas de tal forma que posibilidades que podrían resultar beneficiosas nos conduzcan a situaciones en las que nos encontremos presos de nuestros propios actos y que el euro sea una reja que no nos permita avanzar, que también es posible. El euro puede ser una fuente de posibilidades, pero también puede ser una fuente de limitaciones para este país en el futuro. Repito, debemos saber aprovechar las posibilidades que nos ofrece, que son muchas y en su totalidad, así como soslayar los peligros que para nuestro progreso, para el crecimiento, para la prosperidad, para el empleo, en ese marco, pueden suponer unas acciones que desde el punto de vista de política económica no son las más convenientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

Terminado el debate, vamos a llamar a votación. *(Pausa.)*

Iniciamos las votaciones de este Proyecto de Ley sobre Introducción del Euro.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas del Senador Nieto Cicuéndez y de la Senadora Costa Serra, números 6, 7 y 8.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, seis; en contra, 128; abstenciones, 86.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 86; en contra, 129; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Senador Román Clemente. En primer lugar, las enmiendas números 33, 36, 38, 39, 41 y 42.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, tres; en contra, 211; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 34 y 43.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, cuatro; en contra, 126; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 35, 37 y 40.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 87; en contra, 128; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, enmienda número 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, ocho; en contra, 211; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 1, 2 y 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 92; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Rechazadas.

La enmienda número 5 soporta una transaccional.

Votamos, a continuación, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, números 22, 23 y 25.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 93; en contra, 120; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, enmiendas números 26 a 32 y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en el

artículo 22 y en la disposición adicional cuarta nueva en los términos derivados de las enmiendas números 14 y 20 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 83; en contra, 127; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Rechazadas.

Votamos, a continuación, las propuestas de modificación.

En primer lugar, transaccional sobre la enmienda número 5, del Grupo Nacionalista Vasco.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 125; en contra, 94; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Aprobada.

Hay una corrección de la disposición adicional cuarta firmada por todos los Grupos. ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Por asentimiento queda aprobada.

A continuación votamos el dictamen. En primer término, el artículo 32 y la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 216; en contra, tres; abstenciones una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos, a continuación, el artículo 22 y disposición adicional cuarta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 131; en contra, 85; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Aprobado. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Como consecuencia de la aprobación de la transaccional pedimos también votación separada de la que, suponemos, debe ser disposición adicional quinta.

El señor PRESIDENTE: Sería realmente votar dos veces lo mismo, porque se entiende que ha sido aprobada. De todas maneras, por mi parte no hay ningún problema. ¿Algún Grupo no está de acuerdo en que se pueda votar? *(Pausa.)*

Votamos ahora en los términos que acaba de decir el Senador Aleu.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 134; en contra, 83; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Aprobado.
Votamos el resto del dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 218; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. (S. 621/000106) (C.D. 121/000107)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Interior y Función Pública en relación con el proyecto de ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley que implica la reforma de lo que abreviadamente se viene en llamar el Procedimiento Administrativo Común tuvo entrada en esta Cámara el 19 de octubre pasado y fue publicado el mismo día en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Al proyecto se presentaron un total de 84 enmiendas: una de la Senadora de Boneta y Piedra; 34 del Senador Román Clemente; 11 del Senador Ríos Pérez; nueve del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; seis del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 15 del Grupo Parlamentario Socialista y ocho del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia se reunió el día 12 de noviembre pasado, constituida por los Senadores Arévalo Santiago y Gallejo Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista; Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto; Carrera i Comas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y García Carnero y Uriarte Zulueta, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, en su reunión, aceptó siete de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, nueve de las

presentadas por el Senador Ríos Pérez y nueve del Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión tuvo lugar el 18 de noviembre último, y en el transcurso del debate se aceptaron, además de las transacciones de los distintos grupos, seis enmiendas.

En la actualidad, el proyecto mantiene vivas cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, nueve del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, seis del Grupo Parlamentario Socialista y 36 del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cañellas.

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, con enorme satisfacción intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, en este turno a favor del proyecto de ley de medidas de modificación de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Éste es un proyecto de ley que elaboró el Gobierno cumpliendo un mandato parlamentario, merced a la aprobación de la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el 3 de junio del pasado año, y atendiendo además a la sugerencia del Consejo de Estado que, a través de su Ponencia de estudios, elaboró un informe en el que recomendaba la conveniencia de modificar este texto legal.

Señorías, a nuestro juicio, la razón fundamental de este debate es mejorar y simplificar el trato que los ciudadanos tienen con la Administración y la regulación de la actuación de la propia Administración, que hoy resulta excesiva, compleja y dispersa.

Creo que todos coincidimos en que la Ley 30/1992 es una norma muy importante, e incluso en alguna ocasión se la ha denominado como el verdadero estatuto del ciudadano. Por esta razón la elaboración de un texto legal de esta importancia y, por su puesto, su modificación no puede ser sólo el resultado de los trabajos de un Departamento ministerial sino que tiene que ser el resultado de los estudios realizados por el conjunto de los Ministerios, por la doctrina científica, por todos los operadores jurídicos encargados de su aplicación, y sobre todo por el consenso entre las diferentes fuerzas políticas en el empeño de elaborar las medidas necesarias encaminadas a hacer más fácil la vida del ciudadano, que no lo olvidemos, es el receptor de los servicios de la Administración y al que ésta viene constitucionalmente obligada a servir.

Señorías, ya hemos dicho que consideramos que la Ley 30/1992 fue una buena apuesta, y la modificación que ahora debatimos se lleva a cabo con el objetivo de complementar y subsanar aquellas cuestiones cuyo tratamiento necesitaba de un proceso de más amplia reflexión. Por eso nos gustaría destacar que con este proyecto de ley estamos ante una ley de mínimos mediante la que

se pretende reformar sólo aquellos artículos o aspectos que demandan una urgente modificación.

Insistimos en que con este conjunto de modificaciones se pretende fortalecer la posición jurídica del ciudadano frente a la Administración, reforzar sus garantías frente a la inactividad y, por supuesto, frente a la arbitrariedad administrativa. Entre los aspectos más importantes que hemos considerado necesario modificar nos gustaría subrayar los siguientes.

En primer lugar, se introducen dos principios de actuación en las administraciones públicas. Por una parte, el principio de la buena fe y, por otra, el principio de confianza legítima que los ciudadanos han de tener en la actuación de la Administración Pública. Entendemos que esta actuación no puede ser alterada arbitrariamente, y lo creemos así por razones de seguridad jurídica y de consideración a quienes son los destinatarios de la principal obligación de la Administración, que es servir con objetividad a los ciudadanos y a los intereses generales. Se incluye, además, el principio de lealtad institucional como un criterio rector que facilite la colaboración y la cooperación entre las diferentes administraciones públicas, recogiendo reiterados pronunciamientos del Tribunal Constitucional en este sentido.

Las relaciones entre diferentes administraciones deben basarse en el respeto pleno y mutuo de las competencias de cada una y en el ánimo de conseguir entre todos servir mejor a los ciudadanos, cooperando cuando sea preciso y colaborando mutuamente. La ley que hoy estamos debatiendo pretende adecuar nuestra normativa procedimental al desarrollo de nuevas tecnologías, y así se incluye como importante novedad el establecimiento de un sistema de intercomunicación entre los registros de diferentes administraciones. Estas medidas que quieren implantarse harán que el procedimiento administrativo se agilice de forma considerable.

Dentro de las modificaciones más notables de esta ley que regula las relaciones de los ciudadanos con la Administración cabe destacar las que afectan al procedimiento administrativo. Señorías, convendrán conmigo que un procedimiento administrativo que no sea ágil y breve difícilmente podrá constituirse como una institución al verdadero servicio de los ciudadanos.

En esta línea la reforma establece que el plazo general de duración de dichos procedimientos no ha de sobrepasar los tres meses, sin que en ningún caso pueda superarse por vía reglamentaria el plazo de seis meses. Sólo a través de una ley, y cuando así se prevea en normas comunitarias europeas, se podría establecer un plazo mayor. El plazo de duración de los procedimientos sólo podrá suspenderse por causas expresamente tasadas y recogidas en esta reforma, entre ellas el requerimiento. Además, en la cuestión relativa a la duración de los procedimientos es también importante la modificación que afecta a los supuestos en los que, transcurrido el plazo para resolver, la Administración no haya contestado al ciudadano. Esto es lo que se denomina como silencio administrativo, denominación que, por cierto, se recupera y se vuelve a incorporar al proyecto de ley, ya que nos

parece que es una denominación mucho más precisa, más técnica, más comprensible que el circunloquio que hasta ahora se venía utilizando para, en lugar de decir silencio administrativo, señalar: efectos de falta de resolución expresa en el plazo.

En este sentido, se realiza el silencio positivo o, lo que es lo mismo, se entenderá estimada la solicitud del ciudadano. Las excepciones a esta regla general del silencio positivo sólo podrán ser establecidas a través de una ley. Esta es la única manera de evitar lo que ha ocurrido hasta ahora, esto es, que sea la propia Administración y el Gobierno quienes introduzcan excepciones generalizadas para el futuro, reservándose a partir de ahora a las Cortes el control y la facultad decisoria en esta materia.

Conviene destacar que, en la actualidad, con la vigente ley, si la Administración no resolviera en el plazo y la norma que regula el procedimiento establece que éste tiene silencio positivo, para que el mismo surta efectos, el ciudadano tiene que pedir la denominada certificación de acto presunto, es decir, solicitar a la Administración que así lo declare, disponiendo ésta de 20 días para dárselo, pudiendo en este tiempo, como ocurre en ocasiones, resolver en sentido contrario.

Señorías, la reforma suprime esta certificación del acto presunto y, por lo tanto, la posibilidad que ahora tiene la Administración de dictar una resolución contraria al silencio que favorece al ciudadano. El silencio operará automáticamente y así, una vez vencido el plazo, se producen sus efectos sin necesidad de que la Administración disponga de otro tipo de subterfugios como hasta ahora podría suceder.

En cualquier caso, y con el fin de abordar detenidamente la transformación del régimen del silencio de cada uno de los más de 2.000 casos de procedimientos que existen en la actualidad pendientes de que la Administración General del Estado resuelva sobre ellos, y en la línea que ya hemos señalado de apuntar hacia la profundización del silencio en sentido positivo favorecedor del administrado, el Gobierno establecerá una Comisión Interministerial, presidida por el Ministerio de Administraciones Públicas, que tendrá como objetivo adaptar el sentido del silencio, el silencio positivo, y reducir el gran número de los procedimientos actualmente pendientes. Esa misma precisión se introduce, como es lógico, para las Comunidades Autónomas.

Además de estas modificaciones, y con la finalidad de reforzar las garantías jurídicas de los ciudadanos frente a la actuación de la Administración, se introducen importantes reformas en el campo de los recursos administrativos. La más importante, reiteradamente solicitada desde el ámbito local, es el restablecimiento del recurso de reposición, aunque con carácter potestativo para el interesado.

En definitiva, lo que se pretende es que el ciudadano pueda recurrir de nuevo al órgano que dictó un acto administrativo para que reconsidere su postura, sin necesidad de acudir a los tribunales.

Otra modificación importante es la relativa a la posibilidad que ahora tiene la Administración de revisar los

actos anulables, es decir, aquellos actos que infringen el ordenamiento jurídico, excepto los que son nulos de pleno derecho. De esta forma, si la Administración quiere revisar algún acto dictado por ella, tendrá que acudir, como el resto de los ciudadanos, a los tribunales. Así, Administración y ciudadanos se colocan en una posición equiparable, ya que para revisar un acto favorable los dos tienen que acudir a los citados tribunales.

Como sus señorías saben, con la normativa actual se produce una distorsión en el régimen de recursos administrativos, sin que se sepa a veces con claridad si el acto puede o no considerarse firme en vía administrativa.

Además, también se modifican algunos aspectos de algo tan importante como es el sistema de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, se clarifica la regulación existente y se prevé la actualización de la cuantía de la indemnización en beneficio siempre del afectado.

Por lo que se refiere a la responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas, mediante esta reforma de la Ley citada se potencia la posibilidad, que hasta ahora a veces era dudosa, de que sea la Administración, y no sólo las personas que están al servicio de la Administración, las económicamente responsables, lo cual da una mayor fortaleza a la garantía patrimonial que pueden tener los administrados que se sientan lesionados.

Estas cuestiones, además de otras de un carácter más técnico, tienen como finalidad agilizar y simplificar el procedimiento administrativo y, por lo tanto, facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración. Son éstos unos aspectos cruciales de una reforma, que ha sido exigida desde hace ya mucho tiempo, la referida Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el debate en esta Cámara —como lo ha sido ya en la otra— de este proyecto de ley se han recogido la mayor parte de las peticiones de reforma que provenían de todos los sectores afectados.

Se ha elaborado y se ha ido mejorando el texto ajustándolo a la realidad de nuestra Administración pública, a la vez que se ha pretendido que sea motivador de mejoras en la acción administrativa, configurándose de esta manera un procedimiento ágil, sencillo, que garantice plenamente los derechos del ciudadano, sin cargarle con imposiciones innecesarias, y equilibrando su posición con la de la propia Administración.

Pero lo que más nos llena de satisfacción, señorías, es que, a nuestro juicio, todos hemos entendido que las relaciones de los ciudadanos con la Administración nos afectan a todos por igual, que no hay cuestiones ideológicas, sino de interés por encima de los colores políticos.

Por otra parte, todos somos conscientes de que la Administración del siglo que iniciamos tiene que configurarse como una Administración moderna, ágil, donde la eficacia y la eficiencia de la prestación de los servicios sean sus notas fundamentales. Todos somos conscientes de que una buena Administración no depende sólo de unas u otras normas, sino del quehacer diario en el que se

adoptan decisiones, se realizan actuaciones, que son en sí mismas el motor de funcionamiento de la propia Administración. Por eso, nos parece importante ponernos de acuerdo sobre cuáles han de ser estas líneas básicas que han de regir la actuación de la Administración.

Finalmente, señor Presidente, señorías, nos gustaría resaltar la positiva labor desarrollada por todos los Grupos, tanto en los debates en el Congreso como en los precedentes a este debate plenario que han tenido lugar en los trámites de Ponencia y Comisión, en los que se han ido incorporando aportaciones que, en forma de enmiendas, han enriquecido el texto presentado por el Gobierno. Confiamos en que el debate de las escasas enmiendas que aún quedan vivas enriquezca aún más esta norma, pero confiamos, sobre todo, en que tras su entrada en vigor, todos los ciudadanos nos veamos liberados de la pesada carga que en muchas ocasiones suponía la relación de la Administración con los ciudadanos. En ello confiamos, y para ello, señorías, solicitamos el voto mayoritario favorable de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Carnero.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 4, del Senador Román Clemente, que corresponde a las enmiendas números 2 a 18, 20 a 23, 25 a 33, 35, 68 y 70.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, atenderé sus ruegos gustoso porque después de la exposición del Senador don Dionisio García Carnero hablando en profundidad y en extensión del proyecto de ley, creo que me van a agradecer que no entre a defender una a una todas las enmiendas que tenemos presentadas.

Seguro que lo van a agradecer, pero, señorías, tengo que reconocer que efectivamente en la tramitación de este proyecto de ley ha primado un espíritu de consenso. Es algo que tenemos que agradecer, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado en los trámites de Ponencia y Comisión. Es verdad que hemos tenido oportunidad de discutir ampliamente sobre el proyecto de ley y las mejoras que se han pretendido introducir. Y es cierto que se han recogido enmiendas de los diferentes Grupos.

Señorías, voy a decir en este momento cuáles son los tres principios que han inspirado las enmiendas que hemos presentado y hemos mantenido hasta este trámite de deba-

te en Pleno. Tratan, fundamentalmente, de adecuar la Administración a la nueva realidad de la composición del Estado y de la necesidad de establecer cooperación, recogida en la Constitución, entre las diferentes administraciones.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular que ha presentado el proyecto de ley hablaba de otorgar relevancia a los ciudadanos. Con un grupo de enmiendas nosotros hemos pretendido que efectivamente los ciudadanos tengan protagonismo frente a la Administración, que no sea ésta la que imponga las condiciones a los ciudadanos, que éstos puedan tener oportunidad de ser los que marquen la iniciativa.

Y el tercer bloque de enmiendas está inspirado en la necesidad de la transparencia en la información y en el acceso a los datos de que disponga la Administración, a fin de que los ciudadanos puedan contar con toda la documentación necesaria en las actuaciones que juzguen oportuno establecer.

Y, señorías, el hecho de que en estos momentos la Administración necesite de todos los esfuerzos encaminados a su mejora es lo que nos ha llevado a presentar —y tengo que agradecer que se hayan aceptado algunas enmiendas, que han sido motivo de transacción—, como aportación y mejora en ese proceso de consenso, las enmiendas que hasta este momento mantenemos vivas, a cuyo texto me remito para darlas por defendidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 5, de la Senadora De Boneta y Piedra, que corresponde a la enmienda número 1.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también, intervengo para expresar el consenso general de esta Senadora de Eusko Alkartasuna ante esta Ley. Sin que sirva de precedente, tengo que compartir lo que ha manifestado el Senador García Carnero, en representación del Grupo Parlamentario Popular, esto es, que en muchos puntos mejora una Ley ya importante y que en su momento representó un sustancial avance para la Administración del Estado. Estamos absolutamente de acuerdo con muchos de los extremos que se han mencionado, como en lo referente a la desaparición del certificado de actos presuntos, las materias relativas al silencio, etcétera.

Es por esa razón por la que hemos presentado una única enmienda, que, en el fondo, coincide también con el razonamiento que ha expresado mi compañero de Grupo, el Senador Román Clemente. Si se admite que existe una nueva estructura en el Estado, es lógico que se tenga en cuenta —como ya se tiene en la Ley, pero, si es posible, mejorándolo— lo relativo a la lengua de los procedimientos. En este sentido, hemos presentado una enmienda, que inicialmente se refería al artículo 7.1, al artículo 36, y que, obviamente por el cambio sufrido en Ponencia, en este momento se refiere al artículo 8, artículo 36, igualmente, de la Lengua de los procedimientos.

¿Y qué es lo que decimos? Entre otras cosas, que el 24 de marzo de 1998 el Senado aprobó una moción —muy adecuada, por cierto, del Grupo Parlamentario Socialista— en la que se pedía la adhesión a la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, hecha en Estrasburgo en noviembre de 1992. Así, lo que solicitamos en esta enmienda es que, además de concretar todos esos aspectos que se contienen en el artículo 8, lengua de los procedimientos, se tenga en cuenta también que la Administración General del Estado deberá adaptarse a las prescripciones que se contienen en dicha Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias en aquellas cuestiones que no estén contempladas en esta ley, porque, de hecho, existen algunas cuestiones que no lo están. Me refiero, concretamente, al artículo 10 de dicha Carta, relativo a la Administración General del Estado y que tiene en cuenta aspectos como los relacionados con todos aquellos documentos administrativos que también la Administración del Estado tiene que ofrecer de forma bilingüe a los administrados, así como algunos otros extremos que, si bien deben cumplirse, todavía no se cumplen en toda su extensión.

Esta enmienda no añade nada a todo aquello que se cumpla, solo trata de añadir aquellas cuestiones que no vengán contempladas en este artículo, Lengua de los Procedimientos, toda vez que esta propia Cámara, insisto, ha aprobado la ratificación de esa Carta en esos puntos en los que se contienen algunos extremos que no vienen contemplados. Por esta razón enmendamos este artículo 8 con una cláusula general que lo único que hace —insisto— es añadir aquello que no se contempla.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 36 a 44, ambas inclusive.

El Senador Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario hace una valoración de carácter general positiva de esta iniciativa legislativa. Ha habido un consenso generalizado entre los diferentes grupos políticos y, sobre todo, entre el Gobierno y los grupos representados en la Cámara, sobre la necesidad de reformar parcialmente la Ley 30/1992. Esta Ley que, como decía el señor García Carnero, podía considerarse como el estatuto del ciudadano, es una ley fundamental en la medida en que disciplina las relaciones entre un poder público, que es la Administración pública, y el ciudadano, como administrado. Y lo hace en base a un título competencial, que es el 149.1.18.^a de la Constitución, en el cual existen intervenciones competenciales de naturaleza diversa. Una cuestión es el procedimiento administrativo común, respecto del cual los poderes centrales del Estado, esta Cámara, tiene competencia exclusiva para la regulación plena y absoluta del mismo, mientras que para

la fijación de las bases de las administraciones públicas simplemente tienen los poderes centrales del Estado la competencia para fijar esas bases, ese mínimo común denominador. En base a ello, nosotros estimamos positivos los avances que se han incluido en esta iniciativa legislativa como, por ejemplo, la eliminación de la comunicación a la Administración de la interposición del recurso contencioso-administrativo; esa comunicación que se fijó como obligatoria y que no existía en el Derecho Administrativo Español con anterioridad a noviembre de 1992.

El nuevo régimen del silencio administrativo positivo, obviamente aparece con este concepto jurídico y anteriormente no aparecía, y nosotros estimamos que es favorable, es buena esta regulación respecto al régimen que existía en la Ley 30/1992.

La justificación de las medidas provisionales, la necesidad de justificar, adecuar, razonar y motivar la adopción de medidas provisionales que vayan a garantizar la resolución final en un procedimiento administrativo, es también una cautela para el ciudadano.

Las mejoras que se introducen en el régimen de la responsabilidad objetiva de las Administraciones públicas, las facultades que se dan a la administración para poder adoptar, cuando se inicia un procedimiento administrativo, medidas cautelares que garanticen también la decisión final que se toma en el procedimiento administrativo son mejoras importantes y, por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario coincide en gran parte de lo regulado en este proyecto de ley con lo en él contenido. Sin perjuicio de ello, nuestro Grupo Parlamentario mantiene algunas enmiendas relativas al régimen de cooperación contenido en los artículos 5, 6 y 7, respecto de los cuales tenemos una serie de enmiendas puntuales, ya que no tenemos una coincidencia plena con la mayoría que apoya al proyecto de ley. Discrepamos también en la regulación que se realiza no en este proyecto de ley, sino en el texto que le sirve de soporte, la Ley 30/1992 vigente, y nuestro Grupo Parlamentario había presentado una serie de enmiendas, de la número 39 a la 43, en virtud de las cuales entendemos que no existe título competencial específico para intervenir en la regulación que se realiza de los órganos administrativos, de la delegación, del funcionamiento de los órganos, etcétera. Porque nosotros entendemos, y así lo defendimos con ocasión del debate de la Ley 30/1992, que no son bases del régimen de las Administraciones públicas, sino que la regulación de los órganos, el funcionamiento de los mismos, todo ese tipo de cuestiones como la encomienda, etcétera, en definitiva, los preceptos 13 a 27 del texto vigente de la Ley 30/1992 —que no son objeto de reforma en este proyecto de ley— forman parte de la potestad de autoorganización de las Comunidades Autónomas.

Cataluña, por ejemplo, tiene un régimen organizativo, a través de una ley aprobada en el Parlamento catalán, sobre el régimen jurídico de la Administración en Cataluña. La Comunidad Autónoma de Canarias tiene también una ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias. El País Vasco tiene también una ley de Gobierno donde se disciplinan todas estas cuestiones.

Por tanto, nosotros habíamos planteado una serie de cuestiones dirigidas a que desaparecieran de la regulación de la Ley 30/1992 estas previsiones por entender que no tenían soporte suficiente en el Título que se invocaba en su día y que se sigue invocando implícitamente, que es el artículo 149.1.18.^a de la Constitución en lo concerniente a apartado de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Quiero señalar también, señor Presidente, que nuestro Grupo Parlamentario discrepa, en lo que a la lengua se refiere, de la regulación que se contiene en el procedimiento administrativo, en la medida en que no es acorde con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional cuando examina los recursos de inconstitucionalidad planteados por el Gobierno del Estado frente a las leyes de la Generalitat de Cataluña, del Parlamento de Galicia y del Parlamento vasco, sentencias todas ellas del año 1986, y en virtud de las cuales se viene a establecer que ninguna de las lenguas en el procedimiento administrativo puede desplazar a la otra.

Esto resulta curioso, porque en la sentencia que concierne a la ley del Parlamento vasco, se declara inconstitucional la regulación que preveía la ley del Parlamento vasco que decía que en caso de discrepancia la lengua a utilizar sería el euskera. Tal inciso de la ley es declarado inconstitucional porque dice el Tribunal Constitucional que ninguna de las dos lenguas cooficiales —en función de cada Comunidad Autónoma— puede desplazar a la otra. Pues esto es lo que se hace en el artículo 36 de la vigente Ley 30/1992 que actualmente se mantiene. En caso de discrepancia en un procedimiento administrativo, el castellano desplaza a otra lengua cooficial distinta del mismo, sea el catalán, el euskera o el gallego. Por tanto, hay que adecuar esa regulación a la doctrina del Tribunal Constitucional.

Por ello, lo adecuado sería que, en caso de discrepancia sobre qué lengua utilizar en un procedimiento administrativo, cada uno de los administrados en el procedimiento utilizara aquella lengua cooficial que estime oportuna. Es decir, que ante un procedimiento administrativo seguido ante un órgano de la Administración central ubicado en el territorio autónomo de Galicia, y habiendo varios interesados en el procedimiento administrativo, a ese órgano —por ejemplo, el ente público Puertos del Estado, dependiente del Estado— debería poder dirigirse cualquier ciudadano de la Comunidad Autónoma de Galicia en un procedimiento administrativo tanto en castellano como en gallego.

Pero eso es lo que no se prevé en este proyecto de ley y es lo que, en definitiva, no se adecua a la realidad de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que una lengua no puede desplazar a la otra. Y aquí se desplaza. Porque aunque se reconoce la posibilidad de que los documentos o testimonios se expidan en la lengua que el interesado quiera, no se tiene la facultad de invocar a la Administración, de dirigirse a ella en catalán, en gallego o en euskera. Se podrá solicitar de esa Administración que le entreguen los documentos o los testimonios en la lengua que solicite, pero el interesado no puede dirigirse

a la Administración central ubicada en Cataluña, en Euskadi o en Galicia en esa lengua cuando haya varios interesados en el procedimiento. Por tanto, esa es una cuestión muy importante políticamente y de gran sensibilidad que para nosotros sería necesario corregir.

Termino, señor Presidente, haciendo una referencia al artículo 44, en el que pretendíamos una mejora técnica relativa a aquellos casos en los que el procedimiento administrativo se ha iniciado de oficio y no ha sido objeto de terminación o de notificación dentro del plazo. En aquellos casos en que se vaya a producir la caducidad, deberá determinarse si los efectos para unos administrados pueden ser favorables o desfavorables. Esto no se contiene en el proyecto de ley, puesto que éste habla simplemente de aquellos supuestos en los que se originaría el silencio administrativo negativo por la no resolución en el plazo del procedimiento iniciado de oficio, o de aquellos supuestos en los que la Administración tuviera potestades sancionadoras, que producirían la caducidad.

Para el caso que planteamos, que haya pluralidad de interesados para algunos de los cuales esa no notificación o esa no resolución en plazo puede ser favorable o desfavorable pedimos que se fije un régimen jurídico, que sería el de la caducidad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Corresponde a las enmiendas números 79 a 82 y 84.

Tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señorías, mantenemos para su defensa en este trámite cinco enmiendas que, visto el resultado en Comisión y una vez constatada la posición del grupo mayoritario, es seguro que no van a prosperar. No obstante, nos ha parecido oportuno mantenerlas como voto particular, y así lo hemos hecho.

La primera de ellas se refiere al artículo 5, conferencias sectoriales y otros órganos de cooperación, y concretamente a su apartado 8, que establece que, cuando la materia del ámbito sectorial afecte o tenga relación con las competencias de las entidades locales, se pueda invitar a las asociaciones de ámbito estatal con mayor implantación a asistir a sus reuniones plenarias. Nuestra enmienda intenta que pueda también invitarse a las asociaciones representativas con mayor implantación en su Comunidad Autónoma, aunque su ámbito sea inferior al estatal.

Las dos enmiendas siguientes, números 80 y 81, son mejoras técnicas en coherencia con el contenido de otros artículos del proyecto de ley. Piden que, tanto cuando la Administración esté obligada a dictar resolución expresa y a notificarla, como cuando la misma Administración fije el plazo máximo en que deba notificarse la resolución, se proceda en ambos casos a su publicación.

La enmienda número 82 va en la línea de proteger los derechos de los administrados, anulando la posibilidad de que el órgano competente para la revisión de oficio pueda acordar la inadmisión a trámite de solicitudes cuando hayan sido desestimadas otras sustancialmente iguales, por entender que en ningún caso se trataría de supuestos idénticos.

La última de nuestras enmiendas pretende la inclusión de una nueva disposición adicional segunda, con objeto de proteger los derechos de los destinatarios de las disposiciones generales, incorporando la obligatoriedad de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la sentencia.

Estas serían, señorías, las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para las cuales pido el voto favorable de esta Cámara.

Aprovecho, señor Presidente, para exponer brevemente la posición de nuestro Grupo respecto a este proyecto de ley. Este es un proyecto —todos estamos diciendo lo mismo, y es cierto— respecto del que se ha alcanzado un alto grado de consenso, reconocido —repito— por la mayoría de los grupos parlamentarios, una vez incorporadas muchas de las enmiendas presentadas y que, sin duda, han mejorado el texto inicial. Nuestra posición, por tanto, es claramente —y lo digo así, de forma taxativa— a favor del proyecto.

Como se indica en la exposición de motivos, la regulación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común constituye una pieza clave en la relación de la Administración con los ciudadanos. Basándose en estos planteamientos, la Ley 30/1992 sustituyó la Ley del Procedimiento Administrativo de 1958, sin embargo, durante su aplicación se han suscitado algunos problemas que han llevado a plantear la necesidad de su modificación.

La proliferación de normas reguladoras, problemas detectados y referidos al silencio administrativo y a la supresión del recurso de reposición son una muestra y, por tanto, el objeto de esta ley es modificar los aspectos más problemáticos de la mencionada Ley 30/1992.

Nuestras aportaciones vía enmiendas en el Congreso han intentado básicamente aumentar la seguridad jurídica del administrado. Durante muchos años la situación del ciudadano se ha visto notablemente reforzada con la entrada en vigor de la Constitución y con numerosas leyes posteriores y, sin embargo, la asignatura pendiente ha sido mejorar la situación del ciudadano frente a la Administración. Por lo tanto, el objetivo era mejorar y dignificar esa posición del administrado. La clarificación del plazo de duración de los procedimientos y su notificación, con su repercusión en el silencio positivo o negativo; la regulación de la notificación defectuosa; el hecho de que las medidas cautelares sólo podrán adoptarse, antes de la iniciación del procedimiento, en aquellos supuestos en los que la ley prevea; la ampliación de los supuestos de impugnabilidad de los actos de trámite con la finalidad de adaptarlo a la Ley de lo Contencioso-Administrativo y la ampliación de los plazos de interposición del recurso de reposición o del recurso de la alzada en los supuestos de

silencio son una muestra, señorías, de nuestro intento de mejorar el contenido de este proyecto de ley.

El texto, sin duda, ha mejorado y no sólo con nuestras aportaciones, sino también con las del resto de los grupos y, en especial —así lo remarco—, gracias a la voluntad de consenso del Grupo Parlamentario Popular. Dejo constancia de ello porque entre todos conseguiremos dar un paso para que los modelos administrativos se construyan siempre en función de los ciudadanos y no al revés y para que la Administración pública sirva, en definitiva, con objetividad los intereses considerados generales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carrera.

Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 45 a 47, 52, 55 y 59.

Su señoría tiene la palabra.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, como no he intervenido, en nombre de mi Grupo, en los turnos anteriores voy a hacer, en síntesis, algunas alusiones y reflexiones sobre el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista en relación con este proyecto de ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La regulación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común constituye una pieza clave en las relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos. Es evidente que las Administraciones Públicas, a tenor del artículo 103 de nuestra Constitución, deben servir con objetividad los intereses generales y actuar conforme a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, sometiéndose plenamente a la ley y al Derecho.

Se trata de un proyecto —como se ha resaltado— en el que tiene competencia exclusiva el Estado a tenor del artículo 149.1.18 de nuestra Constitución Española, que fija que hay que regular las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas de manera homogénea para toda España, con el ánimo de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos. Sin duda, este planteamiento debe ser fundamental, como lo es para nosotros.

Es evidente, a su vez, que la Ley 30/1992 adoptó el marco del régimen jurídico de las Administraciones Públicas al artículo 97 de la Constitución Española, fijando con mucha nitidez y mucha claridad las diferencias entre el Gobierno y la Administración. Afortunadamente, la Administración siempre tiene que someterse —como es evidente en una democracia plena— al principio de legalidad.

Todo ello no es óbice, desde nuestro punto de vista, para declarar que la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 fue una buena ley, una ley longeva, una ley que tuvo un buen alcance, que significó

una base importante para la Administración, y una ley homogénea, clara, precisa y ordenada. Pero era una ley que había que modificar porque el escenario de 1958 no era el mismo que el de 1992; en 1958 no había en España un Estado democrático de Derecho, en 1992 sí; en 1958, por una parte, los ciudadanos no tenían derechos claros de una manera amplia, se consideraban en muchos aspectos súbditos y, por otra, no existían los mecanismos de modernización de la Administración Pública ni los mecanismos de una intensa modernización acompañada de la informatización. Todo ello vinculado al Estado de las Autonomías, que es una piedra angular que diferencia un contexto político de otro.

Por tanto, en aras del beneficio de los ciudadanos y pensando en ellos, La Ley 30/1992 operó cambios profundos y muy positivos. Lo que se ha denominado el estatuto de los ciudadanos, incorporando reformas singulares dirigidas, por ejemplo, a la regulación de la institución del silencio administrativo. A partir de ese momento, la Administración se fijó unos plazos determinados para contestar y, si no se contestaba, los funcionarios tenían unas responsabilidades disciplinarias, podría suponerles la remoción del puesto de trabajo en el supuesto de que incumplieran sus obligaciones. Además, hubo una regulación de la certificación del acto presunto; se regularon igualmente las relaciones de cooperación entre las administraciones públicas, tarea muy difícil puesto que hay que contemplar la múltiple y compleja realidad que supone la coexistencia de tres administraciones públicas sobre un mismo espacio geográfico y subjetivo. Pero, a partir de la Ley 30/1992 se quiso que la cooperación entre las administraciones públicas fuera un aspecto activo, indispensable para su funcionamiento; además se reconocieron los derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo la introducción de nuevas causas de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos, la revisión de oficio de los actos administrativos, el régimen de recursos y la responsabilidad patrimonial de las administraciones.

Como antes he manifestado, en la Ley de 1958 —y hago una síntesis total— no se contemplaba más que un proceso de racionalización de la Administración española, que en aquellos momentos era importante. Pero no tenía en cuenta la informatización, que es el soporte y tejido nervioso de las relaciones sociales y económicas de nuestra época y, por ello, hasta el año 1992 tristemente la incidencia sustantiva en el procedimiento administrativo por falta del reconocimiento formal de la validez de documentos y comunicaciones emitidos por dicha vía de la informatización, fue total. El parque informático y telemático de las administraciones públicas se limitaba al funcionamiento interno, sin correspondencia relevante con la producción jurídica de su actividad relacionada con los ciudadanos.

La Ley 30/1992 acabó con las técnicas burocráticas formalistas, supuestamente garantistas y que a algunos les parecían inamovibles, abriéndose decididamente a la tecnificación y a la modernización de la actividad administrativa en su vertiente de producción jurídica y a la adaptación permanente al ritmo de las innovaciones tecnológicas.

¿Cuál es el origen de este proyecto de ley? Proviene de dar cumplimiento a una proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 3 de junio de 1997 para adaptar y corregir la Ley 30 —y eso es legítimo— con objeto de hacerla mejor. No tenemos nada que oponer, desde nuestro punto de vista, pero inicialmente fue un proyecto de ley, y así se recoge por el Consejo de Estado en la memoria justificativa del proyecto, hecho a la contra, hecho frontalmente y casi con ánimo de revancha, con críticas ácidas, sin venir a cuento. Nos pareció en algunos puntos insuficiente y, en otros, hasta agresivo. Por ejemplo, en el tema del silencio, teníamos muchas disconformidades y desacuerdos, pero es elegante decir que ha habido una tramitación en el procedimiento ejemplar y hasta diría que modélica, que ha llevado a la desaparición de esas expresiones despectivas, por haber trabajado en común, y eso hay que decirlo desde la lealtad de los distintos grupos parlamentarios; es decir, que se ha reconocido el significado y la trascendencia de la Ley 30/1992. Por eso, quiero dejar constancia de que lo que ha presidido siempre ha sido el ánimo de mejorar y enriquecer el proyecto de ley.

Por tanto —y finalizo en dos minutos, señor Presidente—, de las 24 enmiendas presentadas por nuestro grupo, sólo quedaron dos vivas para el Pleno del Congreso de los Diputados. De las 15 enmiendas que presentamos en el Senado, han quedado sólo seis vivas, entre el trámite de Ponencia y el de Comisión, las números 45, 46, 47, 52, 55 y 59.

Voy a dividir la defensa en dos bloques, claramente definidos. Es verdad que el primer bloque marca una diferencia sustancial en cuanto a la filosofía que ha defendido el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la que defiende el Grupo Parlamentario Popular, que se refleja y viene tipificada en el proyecto de ley.

En cuanto al Título I, relativo a las relaciones entre Administraciones Públicas, entendemos que hay que avanzar más en la institucionalización de las técnicas y procedimientos que hacen efectiva la cooperación entre las Administraciones Públicas. No partimos de cero, hay un acuerdo suscrito el 28 de febrero de 1992 entre el Partido Socialista y el Partido Popular, en el que se apoyó y se impulsó la necesidad de llegar a una mayor institucionalización de estas técnicas de cooperación entre las distintas Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la experiencia habida hasta entonces.

Creemos que era una buena oportunidad que no se ha aprovechado suficientemente a la hora de establecer el régimen jurídico de las relaciones de cooperación interadministrativa, y precisamente había un borrador de cooperación interadministrativa que no vio la luz, puesto que se convocaron las elecciones. Desde ese punto de vista, la finalidad de nuestras enmiendas números 45, 46 y 47 es establecer el régimen jurídico de las conferencias sectoriales y de otros órganos de cooperación, de los propios convenios de colaboración y de los convenios específicos o relacionados con organismos de la cooperación. Han sido tachados de excesivamente reglamentistas, pero la cooperación interadministrativa está reclamando, desde

nuestro punto de vista, una mayor y mejor regulación en todo lo que afecta a las relaciones entre el Estado y las Autonomías. En aras del consenso, no obstante, hemos aceptado muchas enmiendas: hemos cedido en nuestros puntos de vista con la finalidad específica de buscar esa aproximación, pero no estamos totalmente de acuerdo con esas tres enmiendas. No se nos admite prácticamente nada de la enmienda número 47.

Respecto al otro bloque de enmiendas, voy a dar por defendidas las números 52 y 59, y la número 55 gira en torno al artículo 103, ya que mi grupo está en contra de la supresión de la revisión de oficio de los actos anulables. Pensamos que hay que reconocer a la Administración una potestad anulatoria directa entre los actos anulables y no sólo la declaración de lesividad y la ulterior impugnación en vía contenciosa, todo ello sin perjuicio de las garantías de que haya que dotar al ejercicio de dicha potestad.

Este proyecto de ley tiene una gran trascendencia para los ciudadanos; su finalidad es hacer más eficaz y moderna la Administración, al tiempo que garantizar y agilizar el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos. Por eso, cuenta con nuestro apoyo ampliamente, por lo que nuestra votación será favorable, a excepción de los temas a los que antes he aludido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gallego Cuesta.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero ratificar y agradecer las constantes manifestaciones que se han hecho aquí sobre el elevado grado de consenso que se ha alcanzado en este proyecto. Su manifestación más clara es que, al votarse el dictamen en la Comisión, no hubo en absoluto ningún voto en contra y se aprobó con los votos favorables de toda la Comisión, con una sola abstención.

Voy a referirme muy brevemente, porque dado este grado de consenso tampoco creo que se exige un examen más detenido, a la exposición de las enmiendas que han hecho los representantes de los distintos grupos.

En primer lugar, Izquierda Unida presentó un bloque muy numeroso de enmiendas, ya que de 84, 34 eran suyas, y algunas de gran interés. Los ponentes del Grupo Popular les dedicamos una gran atención y gracias a eso conseguimos que se aprobaran con el carácter de transaccional tres enmiendas de Izquierda Unida: la número 19, que se refería a las limitaciones de los plazos durante los cuales se puede suspender la tramitación del procedimiento por la petición de informes preceptivos; otra que se refería a los requisitos mínimos de las notificaciones en el caso de que sean intentadas, y la enmienda número 34, transaccionada con Izquierda Unida, que en el caso de responsabilidad penal de los funcionarios de las administraciones establecía una no acumulación de los plazos de prescripción, de tal manera que los particulares pudie-

ran esperar tranquilamente a que terminara el procedimiento penal sabiendo que sólo a partir de ese momento entraba en plazo el período de prescripción. Repito que, a lo mejor, hubiera sido posible llegar a un acuerdo sobre algunos otros puntos. Lamento que quizá la extensión de las enmiendas de Izquierda Unida haya dificultado ese consenso en el que, sin duda, nos hubiera gustado trabajar.

La Senadora De Boneta presenta una sola enmienda que se refiere al artículo 36 (Lengua de los Procedimientos). Tiene un contenido bastante peculiar, porque pretende que se haga constar que la utilización de las lenguas en el procedimiento tendrá que ajustarse, en todo caso, al Convenio europeo sobre protección de lenguas regionales y minoritarias del año 1992. La intención de la Senadora De Boneta será buenísima, pero la forma en que está planteada es totalmente inaceptable por varias razones. En primer lugar, porque el Convenio es del año 1992 y no está todavía ratificado por España. Se ha instado al Gobierno a que lo ratifique, pero no lo ha hecho aún. Por lo tanto, ese Convenio no es vinculante todavía para España. En segundo lugar, porque la eficacia de los convenios ratificados por España se deduce del artículo 96 de la Constitución y no es preciso repetir en cada artículo de cada una de las leyes españolas que esto se hace sin perjuicio de lo que digan los tratados internacionales. En tercer lugar, porque la legislación española en materia de lenguas regionales es mucho más generosa, como regla general, que la Carta europea sobre lenguas minoritarias. Tanto es así que España, que fue uno de los primeros firmantes, si no lo ratificó en un primer momento fue por un problema semántico acerca de la forma en que había que designar a la lengua oficial de la Comunidad Valenciana, pero repito que la tónica general es que la legislación española es mucho más generosa que la Carta europea de lenguas minoritarias.

Finalmente, me sorprende que la Senadora De Boneta se preocupa muchísimo de que en la Administración del Estado se aplique la Carta europea de lenguas minoritarias y no tiene el mismo interés cuando se trata de la Administración autonómica o local, lo cual no deja de ser verdaderamente sorprendente.

El Partido Nacionalista Vasco ha presentado varias enmiendas. Es el único Grupo Parlamentario al que no se le ha aceptado ninguna enmienda en el Senado, ni siquiera con carácter transaccional. Esto no quiere decir que no haya participado en la elaboración del proyecto. Sus enmiendas son importantes, como las que se refieren a las disposiciones adicionales decimosexta y decimoséptima, y es más, las enmiendas números 77 y 78 del Grupo Parlamentario Popular se han presentado de acuerdo con el Partido Nacionalista Vasco y para rectificar un error que se había deslizado en la disposición adicional decimoséptima. Repito que en esta fase es verdad que no se le ha aceptado ninguna enmienda.

Las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco se pueden agrupar en tres bloques, como ha señalado ya el portavoz del Grupo. Un primer paquete se refiere a las formas de cooperación. En este punto trata de establecer una

diferenciación, que juzgamos excesiva, entre la cooperación multilateral y la cooperación bilateral. Los conceptos son radicalmente únicos y lo que no procede es mezclar la cooperación bilateral, como hacen las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, con los convenios bilaterales. Hay que distinguir claramente entre lo que son formas de cooperación y lo que son instrumentos circunstanciales de colaboración. Creemos que esta cuestión no está claramente recogida en las enmiendas números 36, 37 y 38 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Hay otro paquete de enmiendas, las números 39, 40, 41 y 42, que responden a una finalidad distinta que tampoco podemos aceptar. Esta finalidad es excluir de la ley un grupo bastante grande de materias, fundándose en una interpretación muy restringida de esa competencia exclusiva del Estado para regular el Procedimiento Administrativo Común, que contiene el artículo 149.1.18 de nuestra Constitución. Pues bien, dentro de esa concepción muy restringida, se producen además errores técnicos incomprensibles. Por ejemplo, la enmienda número 40 deroga los artículos 13 a 17 y 22 a 27, la enmienda número 41 vuelve a derogar el artículo 13 y la enmienda número 42, después de haber derogado los artículos 22 a 27, con lo cual éstos desaparecerían según la técnica utilizada en la confección de esta ley, vuelve a dar una nueva regulación al artículo 22. Es una regulación muy confusa y tampoco hemos podido aceptarla.

Por último, en cuanto a las lenguas del procedimiento, la enmienda número 43, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, es limitadísima. Quiero tranquilizar al Senador Gatzagaetxebarria porque de ninguna forma está establecido que los administrados no puedan dirigirse a la Administración del Estado en las lenguas cooficiales. Eso se afirma terminantemente en el artículo 36.1: Los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado, con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma, podrán utilizar también la lengua cooficial con ella y, en este caso, el procedimiento se tramitará en esta lengua.

El retoque que trataba de introducir el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tenía un carácter mucho más limitado, restringiéndose a la expedición de documentos en castellano a aquellos que lo soliciten y, desde luego, tenía muy poco interés.

En cuanto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, se ha llegado a una transaccional relativa a la enmienda número 83. Con esta enmienda se pretendía establecer el sistema sustitutivo de recursos, aparte de otras materias, con algunos defectos que impedían aceptarlo. El acuerdo ha sido encargar al Gobierno que, en el plazo de 18 meses, presente un proyecto sobre esta materia. Creemos que es una solución francamente razonable.

Respecto al resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, voy a referirme solamente a la número 79, que pretende conseguir que en los órganos multilaterales que traten de temas que afectan a las entidades locales estén represen-

tadas las entidades mayoritarias de todas las Comunidades Autónomas, con lo cual, en un órgano de estos pueden concurrir hasta 17 entidades representativas, lo cual sería francamente improcedente.

La enmienda número 84 trata de introducir una reforma a la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Esta Ley ha sido aprobada este mismo año y creemos que no es adecuado proceder ya a su reforma. El contenido de la modificación es mínimo, puesto que se trata de imponer, en todo caso, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por último, me voy a referir a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En la misma Ponencia se aceptaron nada menos que siete de las 15 enmiendas y luego se han aceptado otras dos con carácter transaccional, por tanto quedan solamente seis enmiendas no aceptadas, que forman parte de dos grupos. Uno de ellos se refiere a las formas de cooperación y contiene las enmiendas números 45, 46 y 47. Responden a una filosofía muy diferente de la que contiene el proyecto; responden a un proyecto de ley que en su día había elaborado el Gobierno anterior y que ahora ha resultado difícil encajar en este Gobierno. Se han aceptado algunos retoques parciales, pero el conjunto no ha podido serlo.

En cuanto a las otras materias, hay algunas de interés, como la enmienda número 52, que se refiere a los requisitos para la expedición de la certificación de actos presuntos. Hay que tener en cuenta que la certificación de actos presuntos, que tenía muchos problemas, antes ofrecía un gran interés porque era la única forma de acreditar el silencio administrativo. Como actualmente se puede acreditar por otros medios y como la certificación de actos presuntos tiene muchos inconvenientes, creemos que no es necesario insistir sobre este tema y confiamos en que la certificación de actos presuntos se utilice con un carácter muy limitado.

La enmienda número 55 pretende mantener la revisión de oficio de los actos meramente anulables. Pues bien, uno de los puntos fundamentales de la reforma ha sido precisamente limitar todo lo posible la revisión de oficio de los actos verdaderamente nulos, excluyendo los anulables. Se entiende que para los anulables es preferible acudir al sistema general de declaración de lesividad y al recurso contencioso-administrativo.

Por último, la enmienda número 59, que corresponde a un tema puramente técnico y de evolución, se refiere al problema del efecto positivo del doble silencio administrativo. Como sus señorías saben, en materia de recursos y como excepción al principio general del silencio positivo, el silencio tiene carácter denegatorio, pero en el caso del doble silencio, es decir cuando el recurso se ha interpuesto contra una decisión adoptada por silencio administrativo y en el recurso también ha habido silencio, adquiere carácter positivo. Esto se aplicaba con la anterior Ley de 1992 al recurso ordinario, pero ahora, al introducirse el recurso de reposición, era necesario pronunciarse sobre si se va a producir este efecto o no en el recurso de reposición. El Partido Socialista Obrero Español, y no quiero hacer del asunto un caballo de batalla, consideraba

que debía aplicarse también al recurso de reposición. En Ponencia se aceptó la enmienda número 62 de Coalición Canaria en el sentido de limitar ese carácter positivo del doble silencio administrativo al recurso de alzada, puesto que el recurso de reposición es algo que se ofrece al particular para no perturbarle, pero no es lógico que se convierta en una fuente de derechos individuales.

Nada más, señorías, vuelvo a ratificar la satisfacción de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular por el consenso alcanzado en esta materia gracias a la incorporación de enmiendas de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Uriarte Zulueta.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Senador Gatzagaetxebarría, tiene la palabra.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo parlamentario coincide con parte de la exposición del señor Uriarte Zulueta, concretamente en que estamos ante una ley positiva, que hemos conseguido avances importantes —él hacía referencia a las disposiciones adicionales decimosexta y decimoséptima— y que, por lo tanto, hemos logrado un grado de consenso elevado. Como se decía anteriormente, aunque no se aprueben determinadas enmiendas en este trámite parlamentario, ha habido sensibilidad al abordar esta cuestión porque en las negociaciones que han tenido lugar entre los grupos del Congreso de los Diputados ya se incorporaron algunas de nuestras iniciativas al texto que se habría de remitir al Senado. Por tanto, en ese aspecto coincidimos.

Obviamente, no estamos de acuerdo con la parte de su exposición en la que hacía referencia a la supresión de unos preceptos, puesto que interpretamos de forma distinta el ordenamiento jurídico. Cuando se debatió la Ley 30/1992 mantuvimos la misma postura —y en esa ocasión este Senador tuvo la oportunidad de ser ponente—, y entonces la mayoría de la Cámara residía entonces en el Grupo Parlamentario Socialista y no en el Grupo Parlamentario Popular, pero los argumentos que en su día esgrimió el Grupo Parlamentario Socialista son los que ahora también esgrime el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, mantenemos esa diferencia de opinión sobre el carácter que esos preceptos deberían tener en cuanto a la organización de las Administraciones.

También tenemos diferencias de matiz respecto a la articulación de las conferencias sectoriales. Creo que son aspectos que no tienen tanta trascendencia como otros que han sido aprobados en el proyecto de ley.

Por último, quiero aclarar que quizá ha habido un malentendido en el tema de la lengua. Estamos de acuerdo en que cualquier interesado se puede dirigir en la lengua que elija, ya sea el castellano, el gallego, el catalán o el

euskera. Pero, en caso de discrepancia en el procedimiento, la Administración establece la primacía del castellano sobre las demás lenguas. Ese «prius», esa prioridad que se le da al castellano hace que la Administración Central, en aquellas Comunidades Autónomas en las que existan lenguas cooficiales, lo tramite siempre en castellano.

Nosotros entendemos que si es inconstitucional la regulación de la ley vasca que daba primacía al euskera, obviamente es inconstitucional esa regulación —por ello la Generalitat de Cataluña ha recurrido la Ley 30/1992, y se está a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional—. Hubiera sido más razonable que, en el caso de discrepancia, se tramitara por la Administración en ambas lenguas, de tal manera que, por ejemplo, para aquel ciudadano de Vigo que se dirija a la autoridad portuaria de Vigo, si existiesen varios interesados en un procedimiento administrativo, la administración gallega tramitará todas las resoluciones, todos los expedientes, todos los informes de manera bilingüe sin que prevaleciera una lengua sobre otra, sin perjuicio de que los testimonios o documentos se expidan en la lengua que uno solicite. Me estoy refiriendo al trabajo “ad intra” de la Administración en la tramitación del expediente, lo que nos parece más razonable y más acorde con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sentencias 82/1986 y 123/1988, a favor de la tramitación en ambas lenguas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.)

Gracias.

Vamos a iniciar las votaciones de este proyecto de ley.

Votamos, en primer lugar, el voto particular número 4, del Senador Román Clemente, enmiendas números 6 y 21.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 4; en contra, 129; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 4, 8, 14, 20, 22 y 26.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 79; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 2; en contra, 202; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 5 de la Senadora de Boneta, concretamente enmienda número 1.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, ocho; en contra, 198; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, votamos la enmienda número 43.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 12; en contra, 194; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 36 a 44, excepto la 43, que acabamos de votar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, cuatro; en contra, 201; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 1 que corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. En primer lugar, votamos las enmiendas números 79, 82 y 84.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, ocho; en contra, 194; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 80 y 81 del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, ocho; en contra, 121; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 3 que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 78; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos la propuesta de modificación del dictamen al artículo 1.4, que se refiere al artículo 6.5 del proyecto

que estamos votando. (*El señor García Carnero pide la palabra.*)

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos gustaría que repitiese lo que se va a someter a votación.

El señor PRESIDENTE: Una propuesta de modificación del dictamen que se refiere al artículo 1.4, pero es el artículo 6.5 del proyecto que estamos votando, firmada por todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, ¿puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

Pasamos a votar el dictamen, en primer lugar, párrafo quinto del punto 11 del artículo 1, que realmente corresponde al artículo 43 del proyecto que se modifica.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 130; en contra, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el punto 21 del artículo 1, que se refiere al artículo 103 del proyecto, párrafo 2, y el punto 31 del artículo 1, que se refiere al artículo 117, punto 2, y el proyecto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 128; en contra, 78; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Disposición adicional decimosexta.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 130; en contra, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el artículo 1, apartados 3, 4 y 5.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 204; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 1, apartado 8.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 204; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos, finalmente, el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 206.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (*Aplausos.*)

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LAS ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO Y DE SUS SOCIEDADES GESTORAS. (S. 621/000107) (C.D. 121/000114)

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador López Borderías.

El señor LÓPEZ BORDERÍAS: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de presentar a la Cámara, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, el proyecto de ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

Dicha ley viene a establecer un marco jurídico estable y completo a las entidades de capital-riesgo españolas, entendiendo por capital-riesgo aquella actividad financiera consistente en proporcionar recursos a medio y largo plazo, pero sin vocación de permanencia ilimitada, a empresas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación. La Ley establece un régimen jurídico de autorizaciones, inspecciones y sanciones e incorpora modificaciones en el régimen fiscal actualmente vigente para estas sociedades.

A este proyecto se presentaron 44 enmiendas. La Ponencia que se constituyó acordó, por mayoría, incorporar todas las del Grupo Popular, a excepción del contenido de la letra c) de la enmienda 39, añadiéndose un nuevo párrafo a la disposición final segunda, sobre la base de la enmienda 44, del Grupo de Convergencia i Unió. Asimismo, se incorporaron modificaciones técnicas en los artículos 20, 36 y 38. La Comisión se reunió para dictaminar este proyecto de ley el 18 de noviembre, aprobando el texto del informe en sus propios términos.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Borderías.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, voto particular número 2, de la Senadora De Boneta y

Piedra, que corresponde a las enmiendas números 1 a 11, presentadas por el Senador Román Clemente.

El Senador Román Clemente tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Damos por defendidas las enmiendas en los términos en que están redactadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Román Clemente.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a la enmienda número 43.

El Senador Vidal tiene la palabra.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

A nuestro Grupo nos queda una enmienda, la número 43, que hace referencia a la disposición adicional tercera, número 1, condición 3.^a La justificación queda muy clara en el texto y no voy a repetir lo que pone en el Boletín Oficial de las Cortes y, por tanto, la doy por defendida.

Si me lo permite, voy a utilizar este turno para fijar nuestra posición en relación a este proyecto de ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras. Nuestro Grupo está totalmente a favor de la misma porque viene a revisar el marco legal hoy vigente. Se ha demostrado que la regulación que existía hasta el momento no funcionaba por las muchas trabas que existían e incluso es obsoleto en la actualidad. Todos estos inconvenientes hacían que hubiera muy poca actividad o incluso que fuera nula por parte de estas entidades en estos últimos tiempos.

Este proyecto responde a los tiempos que vivimos dentro del marco europeo, y a través de este proyecto a las entidades de capital-riesgo les permitirá invertir en pequeñas y medianas empresas y hacerlas más grandes, más competitivas y estar mejor dotadas, sobre todo de nuevas tecnologías, lo que ayudará a impulsar y fomentar proyectos con un alto porcentaje de I+D.

Este proyecto evidentemente es mucho más abierto. A nadie de esta Cámara debería asustarle que este proyecto sea abierto, más flexible y con menos limitaciones que el anterior y que, de alguna forma, no ponga trabas ni limitaciones a unas iniciativas que a buen seguro llevarán a más inversión a estas pequeñas y medianas empresas, que de hecho son las que hoy están generando empleo, y en definitiva ayudarán a crear más riqueza en nuestro país. Estamos de acuerdo en que las gestoras de fondos de inversión puedan también invertir en capital-riesgo gracias a la aprobación de este proyecto de ley que estamos debatiendo y vamos a aprobar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Vidal.

Voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 12 a 27, 29 a 34.

El señor Fernández Moreda tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ MOREDA: Muchas gracias, señor Presidente.

El objeto de este proyecto de ley es unificar en un único texto legal toda la legislación que regula la actividad financiera del capital-riesgo y adaptarla a las nuevas necesidades que el paso del tiempo pone de manifiesto.

Nosotros compartimos este criterio: el capital-riesgo debe tener mayor incidencia en la actividad económica y en la generación de empleo fomentando y desarrollando el tejido empresarial, especialmente a través de la puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas, que son las que tradicionalmente generan mayores puestos de trabajo.

Para nosotros la regulación es oportuna y, por ello, no hemos presentado ninguna enmienda de devolución en el Congreso, ni veto ahora en el Senado. No compartimos, sin embargo, algunos de los aspectos del proyecto de ley por considerar que más que regular el capital-riesgo, lo desnaturaliza, desvirtúa su concepto para convertirlo en algo totalmente diferente a lo que se entiende por esta actividad.

El capital-riesgo es una actividad financiera que consiste en proporcionar recursos a medio y largo plazo, pero sin vocación de permanencia ilimitada, a empresas con dificultades para acceder a otras fuentes de financiación. Existen empresas que por distintas razones tienen serias dificultades para acceder a unas fuentes de financiación tradicionales a las que otras empresas acceden sin dificultad. Son empresas que, por sus reducidas dimensiones, por lo arriesgado del proyecto que pretenden acometer, o simplemente por hallarse en una incipiente fase de desarrollo, no disponen de las garantías para que las entidades financieras les faciliten el acceso al endeudamiento a largo plazo. Por lo arriesgado de los proyectos en que participan, y por la incertidumbre que ello genera desde el punto de vista del beneficio, es por lo que se dota a esta actividad, de unas indudables ventajas fiscales.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene a este proyecto de ley 22 enmiendas con la finalidad de ajustarlo más a la actividad que se pretende regular tal como anuncia su título, las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, y de configurarlo como una actividad cuya finalidad sea el reforzar los mecanismos de financiación de las pequeñas y medianas empresas reforzando también con ellas las características nucleares de esta actividad, es decir, que dirijan sus inversiones hacia sociedades que tienen muy limitadas sus posibilidades de financiación, que tengan una vocación de financiación temporal de las empresas, ya que basan sus expectativas de rentabilidad en las plusvalías previstas en la desinversión, y que no se limiten a prestar recursos sino que también puedan colaborar en la gestión de las empresas aportándoles su credibilidad y su experiencia.

Este proyecto que hoy debatimos no tiene por objeto esencial, a nuestro juicio, la regulación de la actividad financiera del capital-riesgo, sino que lo desregula y lo desnaturaliza. Está pensado más para favorecer las operaciones en capital-expansión en empresas de tamaño medio ya consolidadas que para favorecer aquellas inversiones iniciales de semilla y puesta en marcha, objeto principal del capital-riesgo.

Es cierto que además se podrán hacer operaciones típicas de la actividad que el proyecto regula, pero ¿quién va a hacerlo pudiendo invertir en empresas ya consolidadas, en proceso de expansión, si van a gozar de las mismas ventajas fiscales? ¿Para qué asumir riesgos si se obtiene el mismo beneficio en operaciones con un menor nivel de incertidumbre? Desde luego, a aquel que utilice esta ley para actividades propias del capital-riesgo, podríamos calificarlo de mecenas de la economía.

Antes de entrar en el análisis pormenorizado de nuestras enmiendas quisiera expresar nuestra oposición a que se regule mediante esta ley la actividad financiera conocida como «factoring». No parece muy oportuno justificar este proyecto en la necesidad de reunir en un único texto toda la legislación que sobre esta materia existe, para que, a continuación, en la disposición adicional tercera se regule de una forma insuficiente y poco rigurosa algo que nada tiene que ver con la actividad del capital-riesgo y que sí justificaría una norma específica que la regulase.

Nuestra oposición a que se regulen las cesiones de crédito es una oposición formal. No nos negamos a su regulación, Pero consideramos que éste no es el procedimiento adecuado para ello. En este sentido se tiene que entender nuestra enmienda número 34, que suprime la regulación de las cesiones de crédito, y en relación con ella la número 14, por la que se suprime de la exposición de motivos la referencia que se hace al «factoring».

El artículo 2 del proyecto de ley define el objeto principal de las sociedades de capital-riesgo ampliando este concepto hasta el punto de que se puede entrar en contradicción con la definición que se hace de esta actividad en la exposición de motivos cuando se refiere a empresas con dificultades para acceder a otras fuentes de financiación.

Consideramos que esta redacción abre demasiado, sin límites definidos, el objeto de esta actividad. Por ello, en nuestra número 15 proponemos que se vuelva a lo que hasta ahora está vigente según el Decreto de 1996. Creemos que el capital-riesgo todavía no ha alcanzado la importancia que debería tener dentro del campo de la actividad financiera y que es necesario aprovechar este proyecto de ley para eliminar rigideces o corsés que pueden impedir o dificultar el desarrollo de este sector, pero consideramos también que lo que no podemos hacer con este proyecto es desregularizarlo de tal forma que lleguemos a no reconocerlo convirtiéndolo en otra cosa.

En el número 2 del artículo 4 se continúa por el camino iniciado en el artículo 2. En la enmienda número 16 se propone la supresión de este apartado ya que no nos parece conveniente que las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva se dediquen a gestionar activos de sociedades de capital-riesgo y fondos de capital-riesgo. Este tipo de sociedades no gestionan la actividad de las empresas en las que participan ni forman parte de sus órganos de gobierno ni las asesoran. Seleccionan las inversiones con el afán de obtener rentabilidad financiera, pero no con el de administrar o desarrollar proyectos de inversión. Son, por otra parte, especialidades totalmente distintas. Mientras una evalúa un proyecto

en términos de innovación tecnológica, capacidad gerencial o empresarial de quien lidera el proyecto, su evaluación contable y financiera, etcétera, el analista de inversiones analiza balances y estudia la trayectoria de una empresa en un sector ya consolidado, trabajan sobre activos financieros de renta fija o renta variable en mercados organizados, y sus inversiones las hacen en activos de gran liquidez, y no poseen, en principio, especialización alguna en la evaluación de proyectos productivos, tecnológicos o de mercadotecnia.

Las enmiendas números 12, 24, 25 y 27, están en concordancia con la 16. Con ellas pretendemos suprimir las referencias que se hacen a este tipo de sociedades gestoras en la exposición de motivos y en los artículos 27, 31 y 34 del proyecto de ley.

La enmienda número 17, al artículo 7, pretende añadir un apartado, el punto c), en el que proponemos que la inscripción en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se publique en el «Boletín Oficial del Estado» o en el boletín de su respectiva Comunidad Autónoma si su ámbito de actuación se circunscribe a ella. Con esta enmienda pretendemos regular las condiciones de acceso a esta actividad de forma similar a la que existe para las sociedades y agencias de valores en la Ley del Mercado de Valores.

El proyecto regula, en el artículo 16, el coeficiente obligatorio de inversiones y establece que, como mínimo, el 60 por ciento de su activo tendrá que estar en acciones y participaciones en el capital de las empresas que sean objeto de esta actividad, pudiendo dedicar hasta el 50 por ciento de ese porcentaje a préstamos participativos, a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la sociedad de capital-riesgo.

Continuamos abriendo portillos con este artículo. Nos parece más adecuado a la finalidad que estamos regulando mantener el porcentaje que actualmente está en vigor —el 15 por ciento en lugar del 30—, y este es el contenido de la enmienda número 18.

El artículo 2, en su número 1, establece que el objeto social principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas, y ahora, con este artículo, estamos permitiendo equiparar el porcentaje del coeficiente obligatorio de inversión que se dedica a la toma de participaciones con el porcentaje que se puede destinar a préstamos participativos. Esto parece que no tiene mucho sentido.

Por otra parte, la vocación del capital-riesgo es participar en el capital. El préstamo participativo es una actuación complementaria que tiene por objeto reforzar la solidez financiera de la empresa, y no parece prudente que se equipare con el porcentaje de inversión en capital, y mucho menos cuando existe la posibilidad de que pueda hacerse en empresas no participadas por la entidad de capital-riesgo, pues acabamos convirtiendo a éstas en meros prestamistas, y esta no es la función para la que están pensadas.

La enmienda número 19 pretende que sólo pueda destinarse como máximo el 10 por ciento del capital social a elementos de inmovilizados frente al 20 por ciento que

establece el proyecto. Nos parece excesivo que una sociedad de estas características pueda dedicar hasta el 20 por ciento de su capital a inmovilizado cuando sus finalidades son otras muy diferentes.

El artículo 18 permite una elevada concentración de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, equiparándolas de hecho casi con una sociedad de cartera con un tratamiento fiscal excepcional.

Existen ya muchos tipos de sociedades para emprender todo tipo de actividades: sociedades de garantía recíproca, sociedades de desarrollo regional, sociedades en régimen de transparencia fiscal, sociedades de carteras, nuevos tratamientos de plusvalías y minusvalías. ¿Para qué queremos hacer del capital-riesgo otra cosa distinta de lo que es el capital-riesgo?

Con la enmienda número 20, al artículo 18, pretendemos reducir del 25 al 15 por ciento la posibilidad de invertir su activo en una misma empresa. Este porcentaje nos parece excesivo desde el punto de vista de la salud financiera, máxime en una actividad de alto riesgo como puede ser la de este tipo. Por ello nos parece más adecuado una mayor diversificación.

Por otra parte, al tener un tope más reducido, estamos aumentando la posibilidad de colaboración entre distintas sociedades de capital-riesgo que se invitarán mutuamente a coinvertir en proyectos atractivos. Es decir, que estamos facilitando la sindicación de operaciones, y ese intercambio mejora el capital humano de las sociedades gestoras, que es esencial para el éxito de su actividad.

El proyecto fija unos plazos razonables de posibles incumplimientos de las inversiones: los tres primeros años a partir de su constitución y durante 24 meses después de que se produzca una desinversión. Son unos plazos razonables con los que estamos de acuerdo. Lo que no nos parece razonable y con lo que no estamos de acuerdo es que, mediante autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estos plazos puedan ampliarse sin limitación alguna e, incluso, eximiesen el cumplimiento de estos porcentajes de inversión obligatoria, pero ¿que estamos regulando con esta ley: el capital-riesgo, las sociedades de cartera y los fondos de inversión?

Es tal el grado de desregularización que se propone que los perfiles se difuminan y no sabemos muy bien a dónde queremos ir a parar. Este número 3 del artículo 19 introduce un elemento de arbitrariedad que no sólo no es bueno aquí, sino en ninguna parte.

Nuestra enmienda número 21 pretende suprimir el número 3 del apartado 19 por considerar que los plazos fijados en el número 1 son suficientes, dadas las características del sector que estamos regulando que no consisten, precisamente, en invertir el capital en fines que nada tienen que ver con el objeto de su actividad durante un tiempo ilimitado, aunque sea con autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con la enmienda número 22 pretendemos que no sólo se auditen las entidades de capital-riesgo, sino que también lo sean, en los términos previstos por la ley, las sociedades en que participan. De esta forma, se obtiene más información y ésta es más transparente. Nos parece una

medida adecuada tal y como está el articulado del proyecto.

Con la enmienda 23 pretendemos que los desembolsos de capital se efectúen en efectivo, pues de otra forma pueden darse problemas de valoraciones y otros conflictos que se evitan con esta enmienda.

La enmienda número 26 propone añadir un nuevo artículo cuyo enunciado sería: «Limitaciones a las participaciones». Con él pretendemos subsanar lo que consideramos un olvido del proyecto. Con la enmienda regulamos la participación en las sociedades o fondos de capital-riesgo estableciendo que éstas no podrá ser mayoritaria.

La redacción del proyecto permite que haya sociedades o fondos de carácter unipersonal que, obviamente, va en la línea desreguladora del proyecto, pero que no nos parece conveniente, salvo cuando se trata de entidades y empresas públicas u organismos oficiales. Tal como está redactado el proyecto posibilitamos que cualquier persona se monte su chiringuito para financiar a sus empresas con unas exenciones fiscales extraordinarias.

Las enmiendas 29 y 30 hacen referencia al régimen de infracciones. Consideramos que incumplir, en perjuicio grave para los partícipes de un fondo de capital-riesgo, el régimen de subscripción y reembolso de participaciones no debe considerarse como infracción grave, tal como recoge el proyecto, sino como infracción muy grave.

Finalmente, las enmiendas 13, 31, 32 y 33 hacen referencia a la disposición adicional segunda. El proyecto aumenta de 10 a 12 años el período de exenciones sobre el Impuesto de Sociedades, posibilitando que éste pueda llegar hasta el año decimoséptimo. Pensamos que la actual limitación de 10 años regulada en el Decreto-Ley 7/1996 es más correcta, pues entendemos que para una participación temporal y minoritaria en una empresa que ha de desarrollarse, crecer y ofrecer plusvalías a sus accionistas, 10 años son suficientes si tenemos en cuenta que estamos regulando el capital-riesgo, cuya actividad financiera es proporcionar recursos sin vocación de permanencia ilimitada a empresas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fernández Morera.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

No es necesario que nos extendamos en este momento en lo que significan las sociedades de capital-riesgo y las sociedades gestoras de este tipo de entidades o fondos de capital riesgo y en la importancia que todo el mundo espera que pueda tener el desarrollo económico para la promoción de nuevas tecnologías, de nuevas empresas y, en consecuencia, para obtener un mayor bienestar y más empleo.

La realidad es que existe una legislación ya vigente en esta materia, pero sus efectos, en cuanto al número de empresas y volumen de recursos que manejan, al número

de empleos que han creado, no han sido los que hubieran sido deseables o, al menos, el que sería, a efectos comparativos, deseable en este país teniendo en cuenta lo que este tipo de empresas han hecho en otras latitudes y en otros países.

Estas son las razones que justifican la presentación del nuevo proyecto de Ley que estamos debatiendo, un proyecto de ley que, evidentemente, amplía las posibilidades de actuación de estas empresas, elimina restricciones operativas y les da mayores posibilidades y mayor flexibilidad.

Anuncio esto porque, evidentemente, la finalidad del proyecto contrasta sobre todo con los contenidos de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En su documentada exposición el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha defendido una serie de enmiendas, ha expuesto su contenido y esencialmente —por no incidir en una enumeración exhaustiva— trata de reducir coeficientes, en casos de inversión; reducir ámbitos de ampliación; suprimir posibilidades en algunos casos y limitar las participaciones. Evidentemente, muchos de estos argumentos pueden defenderse. Se puede defender un coeficiente del 25 ó 30 por ciento. Pero volvemos a encontrarnos con la paradoja original. Se pretende que estas sociedades que no han arrancado en España se encuentren con un marco legislativo menos restrictivo, menos encorsetado que les proporcione un incentivo para que puedan extenderse.

En consecuencia, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista pretenden reducir estos límites, y el riesgo que conlleva es que, de aceptarse, nos encontremos con que volvemos a la legislación actual, que no ha sido eficaz. Por ello, creemos que estas enmiendas son contrarias a la filosofía del proyecto y vamos a rechazarlas.

El proyecto actual no desnaturaliza las empresas de capital-riesgo, amplía sus horizontes y sus posibilidades de funcionamiento; por ejemplo, los créditos participativos pueden ser un mecanismo para que en un momento determinado se pueda proporcionar financiación a una empresa o bien para que mediante la proporción entre participación directa y créditos participativos se pueda entrar en una empresa, lo que en otro caso no hubiera sido posible. Si esta posibilidad permite que este tipo de actividades se amplíe, bienvenida sea.

Lo específico de este proyecto de ley es que a las empresas que cumplen unas determinadas condiciones se les dan unas ventajas fiscales, y que estas empresas de capital-riesgo tienen más posibilidades de operar. Pero si se analiza el proyecto de ley, las ventajas fiscales se reducen a aquellos ámbitos de actuación que son, como ha dicho el portavoz del grupo Parlamentario Socialista, más propios de las entidades de capital-riesgo. Como dice la disposición adicional, se reducen a las actividades reguladas en el artículo 2.1 que son participaciones en empresas; es decir, que en este sentido no se desnaturalizan las entidades de capital-riesgo. Ésta la puede montar cualquiera y hacer lo que quiera. Aquí la regulamos porque con determinadas condiciones y requisitos se les conceden benefi-

cios fiscales. Si éstos se reducen a un ámbito de actuación más propio de lo que es la esencia, realmente estamos diciendo que los beneficios fiscales los obtendrá en ese ámbito de actuación, pero puede hacer más cosas, tiene más opciones y su operativa no está restringida a unas posibilidades que han demostrado que, en la práctica, este tipo de sociedades no tiene la capacidad de desarrollo que pueda tener en otros países. Estas son las razones que nos inducen a pensar de este modo, porque significa volver a una legislación más restrictiva, que no ha sido operativa. Por otra parte, todo el mundo ha estado de acuerdo, el portavoz del grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, e incluso lo he podido deducir de las palabras del representante del Grupo Parlamentario Socialista, en la necesidad de que estas sociedades se regulen de forma que pudieran tener un mayor impulso.

Básicamente entiendo que éstas son las líneas argumentales por las cuales vamos a rechazar las enmiendas; no porque no pudiera considerarse individualmente alguna, sino porque entendemos que el proyecto necesita abrirse en el futuro.

Hay que tener en cuenta también en algunos casos que estamos operando dentro de un ámbito de profesionales que conocen el mundo de la inversión, el mundo de las finanzas y que, en consecuencia, no es necesaria una regulación tan estricta como en otros ámbitos; es decir, estas empresas se dirigen a personas con una formación financiera, se supone, por encima de la media, no como los fondos de inversiones normales que se dirigen a la mayoría de las personas. Por tanto, los requisitos que se deben exigir son siempre menores porque las partes que van a intervenir en los negocios entre empresas o partícipes de las mismas, son personas con mayor nivel de información. Por tanto, es un ámbito en el que es ciertamente posible permitirse una mayor desregulación, limitada porque la ley impone requisitos muy precisos para poder disponer de estos beneficios fiscales, y no en otros ámbitos como las sociedades de valores, que se dirigen a un público más general. Por ejemplo, en este mismo contexto, una infracción en el régimen de suscripción y reembolso de participaciones de fondos de este tipo tiene un carácter de grave, y no de muy grave, como sí sería exigible en ese otro ámbito de fondos de inversión que se dirige al gran público. Cuando alguien va a suscribir participaciones en un fondo de capital-riesgo, ya se supone, de entrada, que tiene que ser una persona con cierta preparación y que sabe dónde está poniendo sus fondos; por tanto necesita una menor protección por parte de la legislación que una persona que se dirija hacia un fondo de inversión.

Algunas de las enmiendas que han sido defendidas por el Grupo Mixto, en la persona del Senador Román, también pueden ser contestadas en esta dirección. Asimismo, hay un amplio capítulo de enmiendas dedicadas a mayores infracciones. Nosotros entendemos que las infracciones recogidas en el proyecto de ley son suficientes, y se les puede aplicar el argumento que le acabo de dar el ámbito en el cual se desenvuelven, tanto las empresas como sus socios, es un ámbito de mayores posibilida-

des de conocimiento y, por tanto, las infracciones entendemos que están bien medidas.

Señores Senadores, creo sinceramente que éste es el resumen y la esencia de las razones por las que no vamos a admitir las enmiendas, y, en consecuencia, entiendo que sobraría una exposición más detallada y difusa que, por otra parte, ya conoce la Cámara por la exposición de los portavoces de los distintos grupos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ya ha agotado su turno.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Senador González Laxe.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, después de la intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular, porque de lo que hemos oído en el debate, tanto en Comisión como aquí en el Pleno, llegamos a una conclusión que puede ser compartida por todos, y es que las sociedades de capital-riesgo son una apuesta de todos los grupos parlamentarios. Por tanto, estamos convencidos de su utilidad y de su necesidad.

Ahora bien, lo que nos diferencia a unos y a otros es, como usted ha matizado, la extensión del campo de actuación de las sociedades de capital-riesgo. Para algunos, también para el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la legislación que existía tenía trabas, muchas cautelas, y era necesario —sigo con la intervención del Grupo Parlamentario Popular— abrir el concepto de las sociedades de capital-riesgo. Nosotros decíamos: muy bien, si la economía y el mundo se están globalizando, internacionalizando, y hay que adaptarse sucesivamente a los cambios que se producen, es lógico que las legislaciones se vayan actualizando progresivamente. Pero, ¿hasta dónde? La solución a un tipo de legislación ¿es hacerla arbitraria, flexible, sin limitaciones y no poner ninguna traba a las actualizaciones? Esta ley, si la analizamos todos de forma consciente y mirando hacia el futuro, puede tener rasgos importantes de actualización, pero por otro lado está introduciendo conceptos de arbitrariedad, de una absoluta flexibilidad y de ausencia de limitaciones.

Se empieza a confundir lo que es una sociedad de capital riesgo con otro tipo de sociedades, como las instituciones de inversión colectiva o fondos de inversión. Se intenta confundir al inversor, al proponente o al que quiere incentivar las sociedades de capital-riesgo en cuanto a los coeficientes obligatorios de inversión, incluso sobre las tomas de participación y la diferencia que hay sobre los préstamos participados, sobre los elementos de inmovilizado, sobre la elevada concentración en la participa-

ción de capital, y llega al paroxismo total cuando entramos en el artículo 19.3, donde se fijan los plazos de incumplimiento. Fíjense, señores representantes del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, hasta donde llevan el artículo 19.3, donde dicen que hay que eliminar las trabas y las cautelas. Llevan a lo siguiente —y leo textualmente—: «La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 16, o autorizar la ampliación de los plazos a que se refiere el apartado 1 de este artículo, a solicitud de la Sociedad de Capital-Riesgo o de la Sociedad Gestora del Fondo, en atención a la situación del mercado y a la dificultad de encontrar proyectos para cubrir, adecuadamente, el porcentaje mencionado.» Es decir, podemos eximirlo de todos los cumplimientos, de apartados tan importantes como los que figuran en la lectura que he realizado.

Tiene que haber una definición, un cauce, una dimensión, un marco de actuación. Lo que no debe haber, creo yo, en un marco institucional, legislativo, de funcionamiento de una sociedad de capital-riesgo, es esa exención tan importante en la cual la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, con carácter excepcional, eximir del cumplimiento de los porcentajes. Tiene que haber otro tipo de cauces. Hasta ahí hay un contenido elevado de arbitrariedad, de flexibilidad y de ausencia de limitaciones.

También pasa lo mismo con las exenciones fiscales para las rentas que se obtengan por la transmisión de acciones y de participaciones en las empresas. Es obvio que tiene que haber una exención fiscal del 99 por ciento, tal y como se fija. Perfecto. Es obvio que se pueda discutir si son 10 ó 12 años, y tampoco sería gran problema, pero de repente ampliar el campo de actuación de las exenciones fiscales hasta los 17 años para una sociedad de capital-riesgo cuando en un principio hemos dicho que son aquellas sociedades que necesitan un impulso inicial y un mantenimiento sobre su período de madurez, 17 años da la impresión de que si lo comparamos con la vida media de las sociedades anónimas limitadas en España estamos por encima. Por tanto, éstas, que son de impulso, van a tener la misma conceptualización y categorización que otro tipo de sociedades. Creo que ahí también pasamos del campo del exceso o el miedo a las trabas y cautelas al exceso de arbitrariedad y flexibilidad.

Estos son, señor Presidente, los argumentos filosóficos que subyacen en la posición de nuestras enmiendas que antes ha explicado con total autoridad mi compañero Salvador Fernández Moreda. Es evidente que el Grupo Socialista va a mantener las enmiendas y se prueba una vez más y de forma muy clara las distintas filosofías, los distintos marcos de actuación que tenemos unos Grupos y otros a la hora de enfocar el nacimiento e impulso de unas sociedades de capital-riesgo tan necesitadas y que todo el mundo, tanto gobiernos, como ayuntamientos, como Comunidades Autónomas y otras entidades buscan en ellas la solución a los problemas del desempleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González Laxe.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a dejar una cosa clara. No sé si hay diferencias ideológicas en este aspecto, pero no es aplicable o, por lo menos, nuestra intención aquí no viene de un planteamiento previo ideológico con respecto a ninguna materia. Es una cuestión práctica y la acabo de decir. ¿Interesan las entidades de capital-riesgo? Ustedes creen que sí, los demás Grupos también creen que sí y nosotros creemos que sí. ¿Han funcionado estas entidades de capital-riesgo en este país? En general estimamos que su funcionamiento ha sido bastante inferior al que se esperaba. En consecuencia, es por razones prácticas de funcionamiento de estas entidades, porque cumplan las funciones que esperamos que cumplan en desarrollo de empresas y creación de empleo por lo que traemos esta ley, pero no porque aquí el Grupo Popular o el Gobierno que este Grupo sostiene pretenda aplicar el dicho de «ancha es Castilla» o «todo el monte es orégano», en absoluto.

Señor Senador, aquí tiene el contenido de la ley. En la ley se definen las entidades de capital-riesgo y, a partir de ese concepto, y apoyándose en sus argumentos, parece que todo el monte es orégano y que se le dan una serie de ventajas a una serie de señores que no tienen ningún requisito, que no tienen ninguna condición y que, por lo tanto, esto es la libertad absoluta. No, éste es el contenido de la ley que está publicada. Por ejemplo, el régimen de autorización. Tiene usted dos páginas sobre el régimen de autorización, con siete artículos. Cuando en un texto se dedican dos páginas al régimen de autorización, con siete artículos, no se puede decir con toda ligereza que esto es la apertura y que aquí va a poder entrar cualquiera, puesto que el régimen de autorización está muy precisados. Nosotros modificamos la legislación precedente en el sentido de dar facilidades, pero eso no quiere decir que se vaya todo por la borda, señor Senador, señores Senadores del Grupo socialista y señoras y señores Senadores.

El siguiente apartado es sobre las condiciones de ejercicio. Sobre esto tiene usted dos páginas y media y le dedica nueve artículos. ¿Esto es una desregulación total? ¿Ha visto usted que en la Ley de Sociedades Anónimas haya algún artículo sobre las condiciones de ejercicio de su actividad social? ¿Esto es una desregulación total? No. ¿Quiere que siga? Pues, sigo.

Sobre sociedades y fondos de capital-riesgo, ya que ustedes les dedican tiempo, déjenos a los demás que les dediquemos tiempo para contestarles. Sobre fondos de capital-riesgo hay tres páginas sobre cómo deben ser, cómo se deben regular, cómo deben funcionar, etcétera. ¿Eso es la desregulación total? No. ¿Qué piden ustedes? Ustedes piden que haya sociedades de capital-riesgo que creen trabajo y encima los culpables somos los demás.

Si estas empresas de capital-riesgo funcionan en el futuro como esperamos y volvemos a tener otro debate, es pero que no pase como en el que he intervenido hace dos horas en esta Cámara, que ustedes se atribuyan los méritos porque han dicho que estaban a favor de las entidades de capital-riesgo. Sí, es verdad que ustedes apoyan a las entidades de capital-riesgo, pero las enmiendas que nos están proponiendo nos vuelven a un tipo de legislación que ha impedido que se desarrollen. Nosotros esperamos que esta legislación —aunque no hay ninguna garantía— va a permitir que se desarrollen, por razones prácticas. En consecuencia, por lo menos dejen a los demás tomar la iniciativa.

Es cierto que hay acuerdos en algunas cosas. Yo no he descalificado sus enmiendas. No saquemos las cosas de quicio. No por el hecho de que se modifiquen algunos aspectos —no todos, porque quedan muchos ámbitos y condiciones de ejercicio reguladas— hay que hacer un canto colocando al Grupo Parlamentario Popular donde ni está ni pretende estar. Cuando se cree empleo, allí estaremos. Hasta ahora este tipo de empresas no ha funcionado. Ya nos gustaría a nosotros que las sociedades de este tipo funcionaran como lo han estado haciendo en Estados Unidos, en el ámbito de la informática, o en otros países. En consecuencia, si no están de acuerdo no lo estén, pero no hagan calificativos sobre lo que no es. Nosotros estamos aquí por razones prácticas. Si me apuran, hasta ustedes han reconocido la necesidad de modificar la ley. Por tanto, déjenos que la modifiquemos, pero no nos descalifiquen por ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Alierta.

Vamos a iniciar las votaciones de este Proyecto de Ley reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

En primer lugar, efectuamos la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente de las números 1, 6 y 7 del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, uno; en contra, 193; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Senador Román Clemente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 71; en contra, 121; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, nueve; en contra, 186; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de las números 12 a 27 y 29 a 34, todas ellas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 75; en contra, 119; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen. En primer lugar, votamos los artículos 2.1, 4.2, 16.2, 18.1, 19.3, 27.1, 31.2 y 34 e), la exposición de motivos, así como el número 2 de la disposición adicional segunda y la disposición adicional tercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 121; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 192.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos.)*

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción definitiva por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas.